



# Resolución Ministerial

N° 084 -2021-MINCETUR

Lima, 20 JUN 2021

**Visto**, los Informes N° 0019-2021-MINCETUR/VMT/DGA/DDA-EGL, N° 0019-2021-MINCETUR/VMT/DGA-AMD y N° 0024-2021-MINCETUR/VMT/DGA-AMD de la Dirección General de Artesanía, el Memorándum N° 591-2021-MINCETUR/VMT del Viceministerio de Turismo, el Informe N° 0016-2021-MINCETUR/SG/OGPPD/OR de la Oficina de Racionalización, el Memorándum N° 399-2021-MINCETUR/SG/OGPPD de la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo y el Informe N° 0026-2021-MINCETUR/SG/AJ-MIC de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

## CONSIDERANDO:

Que, el numeral 2 del artículo 5 de la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, señala que el MINCETUR es el ente rector en materia de comercio exterior y turismo, y tiene entre sus funciones, dirigir, coordinar, elaborar y ejecutar los planes y programas nacionales sectoriales de desarrollo en materia de comercio exterior, integración, promoción de exportaciones, turismo y artesanía;

Que, el numeral 7.2 del artículo 7 de la Ley N° 29073, Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal define al Clasificador Nacional de Líneas Artesanales – CLANAR, como el inventario de las líneas artesanales existentes y de las que se desarrollen en el futuro, teniendo por finalidad identificar adecuadamente los productos artesanales;

Que, el artículo 10 de la citada Ley, establece que el MINCETUR es la entidad competente para ejecutar la promoción, orientación y regulación de la artesanía;

Que, la Tabla 01 – LISTADO DE LÍNEAS ARTESANALES PERUANAS del Anexo I – Formato de Solicitud de Inscripción o Renovación de la Inscripción en el Registro Nacional del Artesano – RNA, del Reglamento de la Ley N° 29073, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2010-MINCETUR y sus modificatorias, permite identificar los productos artesanales que se inscriben en el referido Registro; por lo que, la aprobación del CLANAR permitirá la actualización de la citada Tabla;

Que, el literal c) del artículo 74-H del Reglamento de Organización y Funciones del MINCETUR, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR y sus modificatorias, establece como función de la Dirección de Desarrollo Artesanal, entre otras, la de coordinar con el Consejo Nacional de Fomento Artesanal – CONAFAR la propuesta de CLANAR y sus modificaciones para su posterior aprobación por el MINCETUR;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 044-2021-MINCETUR se dispone la publicación del proyecto de “Clasificador Nacional de Líneas Artesanales – CLANAR”



en el Portal Web Institucional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo por el plazo de treinta (30) días calendario, para conocimiento y sugerencias por parte de las entidades públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil, así como las personas naturales interesadas;

Que, de acuerdo a lo señalado en los documentos del Visto, la Dirección General de Artesanía del Viceministerio de Turismo, procede a realizar la integración del texto final de la propuesta de CLANAR, en concordancia con lo dispuesto en el literal f) del artículo 74-F y el literal c) del artículo 74-H del Reglamento de Organización y Funciones del MINCETUR;

Que, en aplicación de lo establecido en el numeral 8.1 y el numeral 8.2 del artículo 8 del Reglamento de la Ley N° 29073, la Dirección General de Artesanía, a través de la Dirección de Desarrollo Artesanal ha realizado las acciones de coordinación con el CONAFAR sobre el texto final de la propuesta de CLANAR, la misma que es aprobada por dicho órgano colegiado en la sesión virtual llevada a cabo el día 11 de junio de 2021, razón por la cual resulta pertinente se proceda a su aprobación;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y sus modificatorias; la Ley N° 29073, Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal y su modificatoria; el Reglamento de la Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2010-MINCETUR y sus modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el Clasificador Nacional de Líneas Artesanales – CLANAR, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 2.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial y su Anexo en el Portal Web Institucional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo ([www.gob.pe/mincetur](http://www.gob.pe/mincetur)), el mismo día de la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial “El Peruano”.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



**CLAUDIA CORNEJO MOHME**  
Ministra de Comercio Exterior y Turismo





**PERÚ**

**Ministerio de Comercio  
Exterior y Turismo**

**Viceministerio  
de Turismo**

**Dirección General  
de Artesanía**

**PERÚ**

**CLASIFICADOR NACIONAL DE LÍNEAS ARTESANALES**

**JUNIO 2021**

## **CLASIFICADOR NACIONAL DE LÍNEAS ARTESANALES – CLANAR**

### **PRESENTACIÓN**

#### **I. ANTECEDENTES**

- 1.1. Marco legal
- 1.2. Características del CLANAR 2008
- 1.3. Sustento técnico de la actualización del Clasificador Nacional de Líneas Artesanales – CLANAR
- 1.4. Antecedentes de clasificación de las artesanías propuestas en otros países

#### **II. OBJETIVOS DEL CLASIFICADOR NACIONAL DE LÍNEAS ARTESANALES - CLANAR**

- 2.1. Objetivos de la implementación del CLANAR

#### **III. MARCO CONCEPTUAL**

- 3.1. Artesanía
- 3.2. Naturaleza, entorno y característica de la artesanía peruana
- 3.3. La ocupación artesanal en el Perú
- 3.4. Definición operativa de la artesanía en el Perú
- 3.4.1. Delimitación del sector artesanía
- 3.4.2. Línea artesanal
- 3.4.3. Sublínea artesanal

#### **IV. METODOLOGÍA**

- 4.1. Consideraciones técnicas
- 4.2. Elaboración del Clasificador

#### **V. ESTRUCTURA JERÁRQUICA DEL CLASIFICADOR**

- 5.1. Codificación del CLANAR
- 5.2. Principales características de la estructura del Clasificador
- 5.3. Línea artesanal
- 5.4. Sublínea artesanal

#### **VI. CORRELACIÓN CON PRINCIPALES CLASIFICACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES**

#### **VII. NOTAS EXPLICATIVAS DE LA ESTRUCTURA DE LÍNEAS Y SUBLÍNEAS DESAGREGADAS DEL CLANAR**

- 1 Alfarrería y Cerámica
- 2 Bisutería
- 3 Cerería
- 4 Cueros y Pieles
- 5 Fibras Vegetales
- 6 Imaginería
- 7 Instrumentos Musicales
- 8 Joyería y Orfebrería
- 9 Resinas Naturales
- 10 Mates y Huingos
- 11 Metalistería
- 12 Pintura
- 13 Recurso Acuícola
- 14 Talla
- 15 Textilería
- 16 Vidrio
- 17 Artesanías nuevas y otras no identificadas

#### **VIII. BIBLIOGRAFÍA**



## PRESENTACIÓN

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo-MINCETUR en su calidad de ente rector del sector artesanía, presenta a las entidades públicas, privadas y usuarios en general, el documento “Clasificador Nacional de Líneas Artesanales-CLANAR”.

A la fecha se viene utilizando en la plataforma del Registro Nacional del Artesano (RNA) la primera propuesta de Clasificador Nacional de Líneas Artesanales-CLANAR, elaborado por el MINCETUR en base a la conceptualización de artesanía, artesano y líneas artesanales establecidas en la Ley 29073: “Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal”; el cual consideró como modelo en su construcción el Clasificador Internacional del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías y como referencia la Clasificación Industrial Internacional Uniforme “CIIU” (Rev.4).

Han transcurrido 12 años de aplicación de la primera clasificación de líneas artesanales y se observa que se han producido algunos cambios en los Clasificadores Internacionales utilizados como referencia, como la versión Rev. 4 de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme “CIIU” (Rev.4); así como, la elaboración del Clasificador Nacional de Ocupaciones-CNO 2015. Por otra parte, su utilización en la plataforma del RNA ha generado un número importante de artesanos inscritos en el rubro de “Otras Líneas Artesanales”, el cual se incrementa a razón de la presencia de líneas y sublíneas que no llegaron a identificarse plenamente el año 2008.

En este contexto, esta primera propuesta de CLANAR ha venido perdiendo vigencia respecto a la realidad nacional de la actividad artesanal y su comparabilidad internacional, haciéndose meritorio un ajuste y su respectiva actualización, siendo asimismo una necesidad poder generar información de las artesanías exportadas, las cuales no se incluyen en el principal sistema nacional e internacional de las estadísticas comerciales: “El Sistema Armonizado (SA) de designación y codificación de mercancías” problema reconocido por la Organización Mundial de Aduanas (OMA) mediante la Recomendación NG0021B1 del año 2000.

El CLANAR promueve la construcción de una nomenclatura, elaborada en el marco de alineamientos y correspondencias a los principales clasificadores internacionales, que permitirá disponer de un instrumento que facilite la obtención de información estadística, económica fidedigna y relevante sobre la actividad artesanal y los productos de artesanía, contribuyendo a determinar con mayor precisión el tamaño e impacto en la economía del país respecto al sector artesanía; así como, coadyuvar en la elaboración de políticas públicas mejor focalizadas.

El CLANAR 2021 contribuirá también a la mejor implementación de la Plataforma del Registro Nacional del Artesano porque reduce al mínimo el rubro de “Otras líneas artesanales”; el Sistema de Información para la Promoción y Desarrollo del Artesano (SIPDAR), informará con precisión sobre las oportunidades de negocios comerciales vinculados a la actividad artesanal.

El presente documento, consta de ocho capítulos. En el primero se presentan los antecedentes; que incluye el marco legal, las características del primer clasificador, el sustento técnico de su actualización y desarrollo de clasificación de artesanías en otros países; en el segundo capítulo se señalan los objetivos; el tercer capítulo contiene el marco teórico y conceptual que sustenta su definición; el cuarto capítulo contiene la metodología de elaboración; el quinto detalla la estructura jerárquica del clasificador; el sexto presenta la correlación con los principales clasificadores internacionales; en el séptimo se presentan



PERÚ

Ministerio de Comercio  
Exterior y Turismo

Viceministerio  
de Turismo

Dirección General  
de Artesanía

las notas explicativas de cada una de las líneas artesanales identificadas y en el octavo la bibliografía revisada para la elaboración de este documento.

El MINCETUR y la Dirección General de Artesanía, expresan su agradecimiento a las instituciones y expertos de artesanía que colaboraron en la elaboración del presente documento, especialmente al Instituto Nacional de Estadística e Informática-INEI y la Superintendencia Nacional de Aduana y de Administración Tributaria-SUNAT junto a los especialistas de la Dirección General de Investigación y Estudios sobre Turismo y Artesanía; y al Consejo Nacional de Fomento Artesanal – CONAFAR, quienes con sus aportes técnicos y experiencia en el rubro han sumado interesantes opiniones incorporadas al presente documento. Agradecemos a cada uno de los artesanos y artesanas del país por transferir sus conocimientos durante las visitas efectuadas a sus talleres para consensuar y validar el presente documento.

## CLASIFICADOR NACIONAL DE LÍNEAS ARTESANALES - CLANAR

### I. ANTECEDENTES

#### 1.1 Marco Legal

La Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, define su competencia en la promoción, orientación y regulación de la artesanía (artículo 2), fijando los siguientes objetivos en materia de Turismo (artículo 4. - De los Objetivos):

- ✓ Promover el desarrollo de la actividad artesanal, a través del incremento de la productividad y competitividad de sus agentes, fortaleciendo su identidad y su acceso al mercado nacional y de exportación (Literal 5).
- ✓ Preservar a través de la producción artesanal los valores culturales, históricos y la identidad nacional (Literal 6).

La Ley N° 29073 – Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal<sup>1</sup>, establece en sus artículos las siguientes definiciones conceptuales:

✓ **Artículo 4.- Artesano**

Entiéndase por artesano a la persona que se dedica a la elaboración de objetos que reúnan las características establecidas en el artículo 5º, y que desarrolle una o más de las actividades señaladas en el Clasificador Nacional de Líneas Artesanales.

✓ **Artículo 5.- Artesanía**

Entiéndase por artesanía a la actividad económica y cultural destinada a la elaboración y producción de bienes, ya sea totalmente a mano o con ayuda de herramientas manuales, e incluso medios mecánicos, siempre y cuando el valor agregado principal sea compuesto por la mano de obra directa y esta continúe siendo el componente más importante del producto acabado, pudiendo la naturaleza de los productos estar basada en sus características distintivas, intrínsecas al bien final ya sea en términos del valor histórico, cultural, utilitario o estético, que cumplen una función social reconocida, empleando materias primas originarias de las zonas de origen y que se identifiquen con un lugar de producción.

✓ **Artículo 6.- Clasificación de artesanía**

La artesanía se clasifica en:

- a) **Artesanía tradicional:** Son los bienes que tienen un uso utilitario, ritual o estético y que representan las costumbres y tradiciones de una región determinada. Constituyen, por lo tanto, expresión material de la cultura de comunidades o etnias, y pueden ser:
  - i) Utilitaria
  - ii) Artística

<sup>1</sup> URL: [https://www.mincetur.gob.pe/wp-content/uploads/documentos/turismo/publicaciones/artesania/24\\_Ley\\_del\\_artesano\\_y\\_desarrollo\\_actividad\\_artesanal\\_2012b.pdf](https://www.mincetur.gob.pe/wp-content/uploads/documentos/turismo/publicaciones/artesania/24_Ley_del_artesano_y_desarrollo_actividad_artesanal_2012b.pdf); 01/10/2019

- b) **Artesanía Innovada:** Son bienes que tienen una funcionalidad generalmente de carácter decorativo o utilitario, que está muy influenciada por la tendencia del mercado, y pueden ser:
  - i) Utilitaria
  - ii) Artística

✓ **Artículo 7.- Líneas Artesanales y Clasificador Nacional de Líneas Artesanales**

7.1 Líneas Artesanales son los diferentes procesos de producción artesanal, vinculados a las materias primas que se utilicen en las diferentes regiones del país, existentes y futuras, que expresan la creatividad y habilidad manual del artesano.

7.2 El Clasificador Nacional de Líneas Artesanales es el inventario de las líneas artesanales existentes y de las que se desarrollen en el futuro. Tiene la finalidad de identificar adecuadamente los productos artesanales.

7.3 El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo aprueba el Clasificador Nacional de Líneas Artesanales.

- ✓ **Primera Disposición Transitoria.** - Información Estadística de la Ley 29073, establece que: "El Instituto Nacional de Estadística e Informática y el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo coordinan la implementación y utilización del Clasificador Nacional de Líneas Artesanales como instrumento que facilite la obtención de información para evaluar el desempeño económico del sector artesanal. Asimismo, crean mecanismos e instrumentos que faciliten la elaboración estadística oficial sobre la actividad artesanal y los productos artesanales".

Por su parte el DS 008-2010-MINCETUR, Reglamento de la Ley 29073 establece lo siguiente:

- ✓ **Artículo 1, inciso e) CLANAR.** - El Clasificador Nacional de Líneas Artesanales. El MINCETUR es el encargado de mantenerlo actualizado.

✓ **Artículo 7.- Finalidad del CLANAR;**

El Clasificador Nacional de Líneas Artesanales - CLANAR tiene por finalidad identificar, definir y ordenar los productos artesanales, con fines de generación de políticas públicas para el desarrollo de la actividad artesanal, agrupándolos en líneas y sublíneas artesanales a partir de criterios de clasificación que toman como base los artículos 5 y 6 de la Ley y otros criterios que el ente rector establezca.

✓ **Artículo 8.- Propuesta y aprobación del CLANAR**

8.1 La DGA a través de la DDA es la encargada de coordinar con el Consejo Nacional de Fomento Artesanal - CONAFAR la propuesta de Clasificador Nacional de Líneas Artesanales - CLANAR, para su aprobación.

8.2 El CLANAR y sus modificatorias son aprobados por el MINCETUR.

Asimismo, es importante resaltar que MINCETUR también ha trabajado este clasificador integrando lo normado en la Ley N° 30407, Ley de protección y bienestar animal, donde mediante Decreto Supremo se aprueba la actualización de la lista de clasificación y categorización de las especies amenazadas de fauna silvestre legalmente protegidas por Decreto Supremo N° 004-2014-MINAGRI.

## 1.2 Características del CLANAR 2008

El año 2008, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, a través de la Dirección General de Artesanía, en atención a lo establecido en el artículo 7 de la Ley N° 29073 “Ley del Artesano y Desarrollo de la Actividad Artesanal” llevó a cabo una investigación para elaborar el CLANAR, la cual estuvo enfocada a la identificación de la actividad artesanal en el ámbito económico, histórico, tradicional y cultural; conservando las denominaciones de las líneas artesanales en el ámbito comercial, y generando una nueva terminología a fin de agruparlas.

Esta primera propuesta del CLANAR, fue elaborada en base a la definición de artesanía, artesano y líneas artesanales en el marco de la Ley del Artesano (Ley N° 29073); utilizando como referencia en su construcción el Clasificador Internacional del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías y el Clasificación Industrial Internacional Uniforme “CIIU” (Rev.3).

Las reglas de interpretación de clasificación en el año 2008 fueron las siguientes:

- 1) Los títulos de los Grupos de Líneas Artesanales<sup>2</sup> o de las Líneas Artesanales específicas del clasificador son de carácter indicativo, para determinar la identificación de un bien artesanal.
- 2) La clasificación únicamente se aplica a bienes artesanales completos y terminados. Los complementos, accesorios de insumos en un bien artesanal determinado, no son de carácter relevante para su clasificación.
- 3) El bien artesanal que esté definido, identificado y que cumpla principalmente con los criterios de clasificación previstos tiene su posición específica dentro del CLANAR, primando ésta, sobre las posiciones genéricas.

La propuesta de CLANAR del año 2008, no fue institucionalizada, sin embargo, sí fue socializada en la versión impresa del Reglamento de la Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal, como un “Listado de líneas artesanales peruanas” para el RNA; que se detalla en la Tabla 01 del Anexo I “Formato de Solicitud de Inscripción, renovación o modificación de la inscripción en el Registro Nacional del Artesano - RNA”.

---

<sup>2</sup> Según los conceptos emitidos en la normativa del Reglamento de la Ley del Artesano 29073, versión 2008



PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Viceministerio de Turismo

Dirección General de Artesanía

La distribución de las líneas artesanales de la propuesta de Clasificador en el año 2008<sup>3</sup> fue la siguiente:

TABLA 01 - LISTADO DE LÍNEAS ARTESANALES PERUANAS

	NOMBRE DE LA LÍNEA ARTESANAL		NOMBRE DE LA LÍNEA ARTESANAL		NOMBRE DE LA LÍNEA ARTESANAL		NOMBRE DE LA LÍNEA ARTESANAL
01 00	TRABAJOS EN CUEROS Y PIELS	04 04	PRODUCTOS DE FIBRA VEGETAL EN SHAMBIRA	07 05	BORDADOS	12 01	INSTRUMENTOS DE CUERDA
01 01	CUERO	04 05	PRODUCTOS DE FIBRA VEGETAL EN TOTORA	07 06	ARPILLERÍA	12 02	INSTRUMENTOS DE VIENTO
01 90	OTROS PRODUCTOS DE CUERO	04 99	OTROS PRODUCTOS DE FIBRA VEGETAL	07 07	LABORES DE AGUJA	12 03	INSTRUMENTOS DE PERCUSIÓN
01 02	PELETERÍA	05 00	TAPICES Y ALFOMBRAS	07 08	TEJIDO DE PUNTO	12 99	OTROS INSTRUMENTOS MUSICALES
01 91	OTROS PRODUCTOS DE PELETERIA	05 01	TAPIZ SAN PEDRO DE CAJAS	07 09	TRAJES TÍPICOS Y DISFRACES	13 00	MUEBLES
01 99	OTROS PRODUCTOS EN CUEROS Y PIELS	05 02	TAPIZ AYACUCHANO	07 10	TEJIDOS EN KALLWA	14 00	PRODUCTOS DE MATE
02 00	PRODUCTOS DE IMAGINERÍA	05 03	TAPIZ DE HUALHUAS	07 99	OTROS TEJIDOS Y TEXTILES	14 01	MATES PINTADOS
02 01	IMAGINERÍA AYACUCHANA	05 90	OTROS TAPICES	08 00	SOMBREROS Y TOCADOS	14 02	MATES QUEMADOS
02 02	IMAGINERÍA CUSQUEÑA	05 05	ALFOMBRAS	09 00	PIEDRA TALLADA	14 03	COMBINADOS CON OTRAS MATERIAS
02 90	OTRAS IMAGINERÍAS	05 91	OTRAS ALFOMBRAS	09 01	PIEDRA DE HUAMANGA	14 99	LAS DEMÁS MANUFACTURAS DE MATE
02 91	OTROS DE IMAGINERÍAS	06 00	TRAB. METALES PRECIOSOS Y NO PRECIOSOS	09 02	PIEDRA SILLAR	14 99	OTROS PRODUCTOS DE MATE
02 04	RETABLO AYACUCHANO	06 01	JOYERÍA	09 03	PIEDRA DE LAGO	15 00	TRABAJOS EN CERAS Y PARAFINAS
02 05	RETABLO CUSQUEÑO	06 02	ORFEBRERÍA	09 04	PIEDRA DE CAJAMARCA	15 01	VELAS Y CIRIOS
02 92	OTROS RETABLOS	06 03	FILIGRANA	09 05	PIEDRA DE JABON O MARMOLINA	15 02	CERAS Y PARAFINAS(ESULTURAS)
02 06	MÁSCARAS	06 04	HOJALATERÍA	09 99	OTRAS PIEDRAS TALLADAS	15 99	OTROS TRABAJOS EN CERAS Y PARAFINAS
03 00	TRABAJOS EN MADERA	06 05	HERRERÍA	10 00	CERÁMICA	16 00	PINTURAS, ESTAMPADOS Y TEÑIDOS
03 01	MARCOS CAJAMARQUINOS TALLADOS MADERA	06 06	BISUTERÍA	10 01	CERÁMICA DE CHULUCANAS	16 01	TELA PINTADA
03 02	MARCOS CUSQUEÑOS TALLADOS EN MADERA	06 07	PRODUCTOS DE COBRE Y BRONCE	10 02	CERÁMICA DEL CUSCO	16 02	TABLAS DE SARHUA
03 03	MARCOS TALLADOS EN MADERA DE CUSCAJA	06 97	OTROS METALES PRECIOSOS	10 03	CERÁMICA DE AYACUCHO - QUINUA	16 03	PAPEL Y CARTÓN
03 04	PRODUCTOS DE MARQUETERIA	06 98	OTROS METALES NO PRECIOSOS	10 04	CERÁMICA DE LA AMAZONÍA	16 04	ESTAMPADOS, TEÑIDOS SOBRE TELA
03 05	ESULTURAS EN MADERA	06 99	OTROS TRABAJOS EN METALES PRECIOSOS Y NO PRECIOSOS	10 05	CERÁMICA DE PUCARÁ	16 05	BATIK
03 99	OTROS TRABAJOS EN MADERA	07 00	TEXTILES	10 99	OTRAS CERÁMICAS	16 98	SOBRE OTRAS MATERIAS
04 00	PRODUCTOS DE FIBRA VEGETAL	07 01	TEJIDOS A TELAR HORIZONTAL Y VERTICAL	11 00	VIDRIO	16 99	OTRAS PINTURAS, ESTAMPADOS Y TEÑIDOS
04 01	PRODUCTOS DE FIBRA VEGETAL EN MIMBRE	07 02	TEJIDOS A PALITOS Y GANCHILLOS	11 01	VIDRIO PINTADO		
04 02	PRODUCTOS DE FIBRA VEGETAL EN JUNCO	07 03	TEJIDOS A LANZADERA	11 99	OTROS PRODUCTOS DE VIDRIO	99 00	OTRAS LÍNEAS DE PRODUCTOS
04 03	PRODUCTOS FIBRA VEGETAL EN BOMBAJE	07 04	TEJIDOS A MANO	12 00	INSTRUMENTOS MUSICALES		

<sup>3</sup> Tabla 01 del Anexo I "Formato de Solicitud de Inscripción, renovación o modificación de la inscripción en el Registro Nacional del Artesano - RNA"

### 1.3 Sustento técnico de la actualización del Clasificador Nacional de Líneas Artesanales – CLANAR

#### 1.3.1 Consideraciones generales

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo cumpliendo con las atribuciones conferidas por la Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal, Ley N° 29073, aprueba el “Clasificador Nacional de Líneas Artesanales - CLANAR” considerando su importancia como instrumento estadístico de la actividad artesanal, cuyo uso permitirá obtener y trabajar información fidedigna y relevante de las artesanías peruanas, contribuirá a determinar con mayor precisión el tamaño e impacto en la economía del país, articular iniciativas vinculadas y coadyuvar en la elaboración de políticas públicas adecuadas en materia de artesanía, determinar líneas de base de indicadores de gestión, resultados e impacto de los programas y proyectos en materia de artesanía. Asimismo, contribuirá a la mejor implementación de la Plataforma del Registro Nacional del Artesano, así como del Sistema de Información para la Promoción y Desarrollo del Artesano, los cuales permitirán informar sobre las oportunidades de negocios comerciales vinculados a la actividad artesanal.

#### 1.3.2 Requerimientos de información del sector Artesanía

El Sector Artesanía<sup>4</sup> - al constituirse a partir de la emisión de la Ley del Artesano, como un sector relativamente nuevo y multisectorial - viene trabajando diferentes mecanismos para contar con un sistema de información que permita la obtención y difusión de información estadística y económica fidedigna, relevante y oportuna a nivel nacional para poder identificar las necesidades de sus principales actores “Los Artesanos”; así como, de las diferentes instituciones públicas y privadas que participan de la actividad artesanal.

La disponibilidad de estadísticas periódicas sobre un determinado sector, o conjunto de actividades económicas, condiciona, al menos, tres ámbitos de actuación relacionados con el mismo<sup>5</sup>:

**1. El ámbito de la investigación.** La falta de estadísticas no permite avanzar en la aproximación cuantitativa al sector ni a los principales procesos de transformación en los que está inmerso.

**2. El ámbito administrativo.** La falta de cifras básicas relativas a la dimensión del sector y a los cambios más significativos en el mismo condiciona el diseño y el alcance de las políticas y medidas de apoyo que se desarrollan desde las distintas administraciones.

**3. El ámbito de la valoración social.** El reconocimiento social de una actividad se apoya en gran medida en la visibilidad de la misma. La falta de información veraz y periódica acaba determinando la opacidad del sector, al menos en relación con el reconocimiento de su importancia en términos económicos y sociales.

<sup>4</sup> Artículo 2: - Finalidad de la Ley 29073: “son fines de la presente ley (.....) hacer de la actividad artesanal un sector descentralizado, económicamente viable y generador de empleo sostenible”

<sup>5</sup> La presencia del sector artesano en las fuentes estadísticas, Dirección General de Política de la Pequeña y Mediana Empresa, octubre 2009 (<http://www.ipyme.org/publicaciones/sectorartesano.pdf> )

La actualización e institucionalización de la primera propuesta del CLANAR se hace necesaria porque no responde a las necesidades de información por las siguientes razones:

- ✓ No permite contar con información estadística oficial sobre la actividad artesanal y los productos artesanales que facilite evaluar su desempeño económico; las razones también están referidas a que no estableció las correlaciones con el Clasificador Nacional de Ocupaciones-CNO 2015; así como, las correlaciones con el Clasificación Industrial Internacional Uniforme "CIIU" (Rev.4) están referidas a una versión no actualizada (CIIU Rev. 3) hoy la versión CIIU Rev. 4.
- ✓ Es importante establecer sistemas armonizados, correlativos con Clasificadores Internacionales actualizados y alineados con las características de las competencias ocupacionales del Perú, como el Clasificador Nacional de Ocupaciones-CON 2015, para contar con información económica y social de la actividad artesanal. Se ha identificado que gran parte de los países iberoamericanos clasifica sus artesanías en base a las ocupaciones u oficios, este aspecto es muy importante a fin de establecer las comparaciones internacionales.
- ✓ No incorporó la totalidad de las líneas artesanales pues en el proceso de investigación realizado no logró identificar por ejemplo algunas líneas artesanales y productos artesanales como recursos acuícolas (conchas, caracoles, escamas, etc.); lo que generó que el rubro de "Otras Líneas Artesanales" (código 99) se incrementa desproporcionadamente en el proceso de inscripción del artesano en el Registro Nacional del Artesano.
- ✓ No se definió apropiadamente una conceptualización operativa de artesanía por línea artesanal de manera que, esta es una definición necesaria para obtener información estadística en base a las correspondencias con los Clasificadores Nacionales e Internacionales.
- ✓ El CLANAR 2008 clasifica las líneas artesanales conservando sus denominaciones del ámbito comercial, lo cual dificulta desagregar a un mayor número a los 04 dígitos señalados, codificación que no coadyuvará a llegar a una clasificación de la artesanía a nivel de productos.

Por otra parte, el CLANAR actualizado sienta las bases técnicas para clasificar a las líneas artesanales y denominarlas respecto a los procesos de producción artesanal vinculados a la técnica, materia prima y función cultural, lo cual permite tener una mayor amplitud para establecer la correspondencia con otras Clasificaciones Internacionales como el CIIU Rev. 4, Clasificador Nacional de Ocupaciones CON-2015 y el Sistema Armonizado (SA) de Designación y Codificación de Mercancías; correspondencia importante pues es la base para la obtención de información estadística, formalización de las ocupaciones en artesanía y el mejoramiento de la articulación comercial.

Este CLANAR actualizado contiene una estructura definida por sus líneas artesanales y sublíneas artesanales y sus respectivas notas explicativas; así como, la codificación a 04 dígitos, generando una definición estructurada y sistematizada del inventario de línea y sublínea artesanal.

La actualización ha considerado los requerimientos de los usuarios directos del CLANAR, así como de instituciones públicas y privadas, como el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT), Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo (PROMPERÚ), Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), Ministerio de Cultura (MINCUL), Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), Gobiernos Regionales y Locales, así como las Cámaras de Comercio, Sociedad Nacional de Industria, Universidades, ONG y sociedad civil.

La inserción económica y comercial de la artesanía peruana está preferentemente vinculada al turismo y el comercio exterior, actividades que requieren data en los ámbitos de los sectores públicos y privados. La precisión de la información en las cuentas nacionales es una necesidad.

Generalmente la información requerida está orientada a:

1. Conocer los principales conglomerados artesanales del país.
2. Determinar con mayor precisión el impacto (tanto en el mercado interno como en el de exportación) de esta actividad económica y cultural en la economía del país.
3. Articulación territorial e intergubernamental para el crecimiento de la actividad artesanal en términos económicos, sociales y culturales.
4. Identificación de líneas y productos artesanales en riesgo de desaparición.
5. Uso eficaz de los recursos destinados a la actividad artesanal.

En ese sentido, y valorando la necesidad de institucionalizar a nivel multisectorial un documento validado por los principales actores del sector artesanía y para ordenar la información generada, es que la Dirección General de Artesanía, conduce este proyecto denominado “*Clasificador Nacional de Líneas Artesanales*” –CLANAR 2021.

#### **1.4 Antecedentes de clasificación de las artesanías propuestas en otros países**

Las características de la artesanía peruana y el posicionamiento de ellas se expresan como una artesanía diferenciada<sup>6</sup>, en ese contexto el MINCETUR presenta una propuesta ajustada a la procedencia y características de los productos artesanales en el Perú. Se analizó la metodología y conceptualización de países como Colombia, Ecuador, Venezuela, Argentina, México y España que clasifican las artesanías en base a ocupaciones u oficios artesanales. La información que presentamos a continuación no es vinculante para el desarrollo del Clasificador Nacional de Artesanías – CLANAR, sin embargo, es importante conocer estos antecedentes conceptuales y estadísticos de las clasificaciones de artesanías iberoamericanas y su impacto en las políticas de desarrollo de la actividad artesanal.

<sup>6</sup> Plan Estratégico Nacional de Artesanía 2019 – 2029. Resolución Ministerial N°309-2019-MINCETUR

### 1.4.1 EN EL CASO DE COLOMBIA:

En el año 1998, se realizó el Censo Económico Nacional del Sector Artesanal<sup>7</sup> en Colombia, el cual es un primer estudio a nivel latinoamericano que caracteriza e identifica la problemática de las artesanías y/o de los artesanos colombianos. Asimismo, el referido Censo permitió la formulación de políticas sociales y económicas e impulsó al Gobierno a mejorar sus estrategias de focalización para la intervención, estudios y proyección del futuro de los artesanos colombianos.

De acuerdo a la información indicada en el documento “Caracterización ocupacional del sector artesanal”<sup>8</sup> de la mesa del sector artesanal de San José de Cúcuta (2003) , este estudio analiza y explica el ámbito, la naturaleza, las características y las tendencias del sector artesanal colombiano, con énfasis en los aspectos ocupacionales y educativos de la fuerza laboral, también se presenta una distribución de la población artesanal por oficios (Anexo 1) y presenta un cuadro Ocupacional según la clasificación nacional de Ocupaciones C.N.O (Anexo 3) , cuadros producto del censo de 1998:

#### ANEXO 1 POBLACION ARTESANAL POR OFICIOS

DESCRIPCION	No. DE ARTESANOS	PORCENTAJES
Madera	7931	13.48%
Cuero	2027	3.45%
Tejeduría	33832	57.52%
Metales	1104	1.88%
Vidrio	223	0.38%
Cerámica	4337	7.37%
Alfarería	1418	2.41%
Productos Lúdicos	2437	4.14%
Estampado y Pintura	614	1.04%
Trabajos Decorativos	838	1.42%
Trabajos Líticos	290	0.49%
Técnica Intermedias	1352	2.30%
Oficios no	2072	3.52%
Elementos Artesanales	290	0.49%
Calzado	43	0.07%
Sin Clasificar	13	0.02%
<b>TOTAL</b>	<b>58821</b>	<b>100%</b>

Fuente: Artesanías de Colombia S.A., Censo Económico Nacional Sector Artesanías, Bogotá 1998

<sup>7</sup> <https://repositorio.artesantiasdecolombia.com.co/handle/001/2322>

<sup>8</sup> <https://hdl.handle.net/11404/2140>



PERÚ

Ministerio de Comercio  
Exterior y Turismo

Viceministerio  
de Turismo

Dirección General  
de Artesanía

ANEXO 3. CUADRO OCUPACIONAL SEGÚN LA CLASIFICACION NACIONAL DE OCUPACIONAL C.N.O.

ÁREAS OCUPACIONALES		OCUPACIONES CODIFICADAS EN LA C.N.O. Y RELACIONADOS CON EL ARTESANO COLOMBIANO	
TRATADOS EN EL ESTUDIO	SEGÚN GUIA METEOLÓGICA		
1. Diseño de objetos artesanales	5.5. Diseños artísticos	2251 Diseñadores industriales 2252 Dibujantes técnicos	5241 Diseñadores gráficos y dibujantes artísticos 5242 Diseñadores de interiores 5243 Diseñadores creativos
2. Preparación de materias primas para objetos artesanales	7.1. Extracción minera 7.3. Explotación forestal 7.4. Producción agrícola 9.1. Tratamiento de materiales 9.5. Procesamiento de maderas 9.6. Procesamiento de fibras 9.7. Procesamiento de pieles y cueros	2135 Ingenieros químicos 2222 Técnicos forestales y recursos naturales 7211 Supervisores de minería y cantera 7221 Supervisores de explotación forestal 7223 Supervisores de explotación forestal 7311 Operarios de apoyo y servicio de minería	7321 Operarios de maquinaria para explotación forestal 7322 Trabajadores forestales 7333 Trabajadores de viveros e invernaderos 7611 Ayudantes de minería 7614 Ayudantes forestales de vivero, invernadero y jardín
3. Elaboración de objetos artesanales	5.7. Artesanías 8.3. Construcción 8.4. Operación de equipos 8.7. Mantenimiento de equipos 9.2. Tratamiento de metales 9.9. Fabricación de productos de vidrios y cerámica 9.10. Fabricación de productos de madera 9.14. Fabricación productos metálicos	4131 Instructores de formación para el trabajo 4214 Otros instructores (artesanías) 5112 Restauradores 5136 Pintores, escultores, otros artistas 5244 Artesanos 8214 Contratistas, supervisores, moldeo, forja y montaje de estructuras metálicas 8215 Contratista, supervisores de carpintería 8312 Modelistas y matriceros 8341 Trabajadores de metal y metalisteros 8342 Soldadores 8344 Ornamentistas y forjadores 8351 Carpinteros de madera 8352 Ebanistas 8421 Tapiceros 8422 Sastres, modistos, peleteros y sombreros 8423 Marroquineros y zapateros 8424 Joyeros 8492 Operadores de carga y descargue de materiales 8612 Ayudantes de otros oficios 9211 Supervisores de tratamiento de metales y minerales	9215 Supervisores procesamiento de la madera 9216 Supervisores procesamiento de fibras – textil 9224 Supervisores fabricación de muebles y accesorios 9225 Supervisores de fabricación de productos de tela, cuero y piel 9228 Supervisión fabricación y ensamble de otros productos (artesanales) 9311 Operadores de maquinas de tratamiento de metales y minerales 9312 Trabajadores de fundición 9314 Operadores de moldes de arcilla, piedra 9331 Operadores de maquinas para procesamiento de madera y aserraderos 9335 Clasificadores de madera y otros inspectores del procesamiento de la madera 9342 Operadores de telares y otras maquinas tejedoras 9343 Operadores de maquinas de tintura y acabado textil 9351 Operadores de maquinas de coser 9352 Cortadores de tela cuero y piel 9353 Operadores de maquina y trabajadores relacionados con fabricación de calzado y marroquinería 9354 Operarios del tratamiento de pieles y cuero 9393 Operarios de acabado de muebles
4. Comercialización de objetos artesanales	6.1. Ventas 6.4. Protección y defensa 6.5. Servicios turísticos 6.6. Recreación 6.7. Servicios personales	5211 Ocupaciones técnicas relacionadas con museos y galerías 6211 Supervisores de eventos 6233 Vendedores – ventas técnicas	6321 Vendedores de mostrador 6322 Mercaderistas e impulsores 6341 Guías de viajes y turismo
5. Administración de empresas artesanales	1.1. Compras, almacenamientos e inventarios 1.2. Administración del talento humano 1.3. Finanzas y contabilidad 1.4. Seguros y banca 1.5. Correo y mensajería 1.6. Asistencia y apoyo administrativo	1122 Profesionales en organización y administración de empresas (artesanales) 1311 Secretarías 1321 Digitadores	1331 Auxiliares contables 1341 Auxiliares administrativos 1371 Auxiliares de almacén y bodega 1372 Auxiliares de compra e inventarios

Fuente: SENA, Estudio de Caracterización Ocupacional del Sector Artesanías, Cúcuta 2003

Por otro lado, existe una clasificación de artesanía en función a 49 oficios<sup>9</sup>. En el cuadro N° 01, la lista de oficios artesanales comprende los de mayor tradición, trayectoria histórica y vigencia en Colombia. Incluye algunos oficios que han surgido en el ambiente urbano, aun cuando todavía no han logrado una plena definición técnica y estilística, pero que se encuentran en proceso de integración a las expresiones culturales contemporáneas.

**Cuadro N° 01: Lista de Oficios Artesanales de Colombia**

N°	OFICIOS
1	Carpintería
2	Ebanistería
3	Calado
4	Talla
5	Marquetería
6	Torneado
7	Trabajos en pauche
8	Trabajos en Bambú
9	Barniz de Pasto
10	Enchapado en tamo
11	Taracea
12	Grabado
13	Trabajos en tagua
14	Curtiembre o tenería
15	Marroquinería
16	Talabartería
17	Decoración del cuero
18	Encuadernación
19	Tejeduría en telar
20	Tejidos
21	Bordados y trabajos en telas
22	Aplicaciones en tela
23	Costura
24	Hilandería y Cordelería
25	Cestería

N°	OFICIOS
26	Sombrería
27	Mimbrería
28	Fundición
29	Forja
30	Metalistería
31	Orfebrería
32	Platería
33	Joyería
34	Bisutería
35	Vidriería
36	Vitrallería
37	Alfarería
38	Cerámica y Porcelana
39	Muñequería
40	Juguetería
41	Parafernalia y utilería
42	Pirotecnia
43	Dulcería
44	Instrumentos musicales
45	Cerería
46	Estampado
47	Pintura
48	Trabajos decorativos
49	Trabajos intermedios

**Fuente:** Centro de Investigación y Documentación - "CENDAR"-Artesanías de Colombia, Ministerio de Desarrollo Económico- Neve. E. Herrera R-1989.

<sup>9</sup> Listado de Oficios Artesanales-Centro de Investigación y Documentación "CENDAR"-Artesanías de Colombia-Ministerio de Desarrollo Económico-Neve. E. Herrera R-1989.

Tabla 1. Clasificación Nacional de Ocupaciones (C.N.O.) Versión 2014

<b>Área Ocupacional 52: Ocupaciones Técnicas y Especializadas en Arte, Cultura, Esparcimiento y Deporte</b>		
<b>C.N.O. 2013</b>	<b>C.N.O. actualizada a 2014</b>	
5244 Artesanos <sup>1</sup>	526 Artesanos	5261 Ceramista
		5262 Tejedores
		5263 Artesano Trabajos en Madera
		5264 Artesanos Trabajos en Cuero
		5265 Artesano Trabajos en Metal
		5266 Otros Artesanos n.c.a.

Fuente: Construcción propia con base en la C.N.O. del SENA – Versión 2014

En Colombia existen dos clasificaciones de ocupaciones: la Clasificación Nacional de Ocupaciones (C.N.O.) del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones Adaptada para Colombia (CIUO-08 A.C.), que está basada en el referente internacional de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), adaptada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE y mediante la Resolución 1518 del 22 de julio de 2015 fue establecida para todos los fines estadísticos nacionales con comparabilidad internacional.

El SENA, en mayo de 2014 propuso en la versión 2014 de la Clasificación Nacional de Ocupaciones versión 201410 lo siguiente: la revisión conceptual de artesanía del referente internacional de la CIUO-08, donde los artesanos y operarios de las artes gráficas combinan habilidades artísticas y manuales; diferente a la conceptualización de la artesanía en Colombia que tiene en cuenta la complejidad de los oficios artesanales existentes y su contenido cultural, además de su importancia en la estructura ocupacional colombiana, especialmente en el caso de poblaciones vulnerables como los indígenas, los afrodescendientes y los desplazados.

En función a estos dos argumentos anteriores dieron paso a una propuesta conjunta sobre la estructura ocupacional de los artesanos, con sus respectivas fichas ocupacionales, basada en la Clasificación de Oficios Artesanales de Artesanías de Colombia, que fue trabajada con el DANE<sup>11</sup>. La propuesta fue aceptada por Grupo de Trabajo de Clasificaciones Internacionales (GTCl) de la CEPAL y de las 17 posiciones primarias solicitadas en la propuesta, fueron aprobados 6 subgrupos a nivel de 3 dígitos y 15 grupos primarios a nivel de 4 dígitos.

Es en este sentido, que Colombia está trabajando su clasificador artesanal en función a la estructura ocupacional de los artesanos utilizando para ello los clasificadores oficiales: C.N.O 2016 y CIUO 08, como se muestra en el cuadro N° 03:

<sup>10</sup> Dicha propuesta fue depurada y validada con equipos técnicos en el país y aprobada por el Comité Nacional del SENA. La nueva clasificación con sus respectivas fichas técnicas se puede consultar en <http://observatorio.sena.edu.co/Comportamiento/Ocupacional>

<sup>11</sup> Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE de Colombia

**Cuadro N° 03: Clasificación CIUO-08 A.C. aprobada - Ocupaciones del Sector Artesanal**

<b>Grupo Principal</b>	<b>Subgrupo Principales</b>	<b>Subgrupo</b> (a este nivel se abrieron 6 posiciones)	<b>Grupo Primario</b> (a este nivel se abrieron 15 posiciones)
<b>7 OFICIALES, OPERARIOS, ARTESANOS Y OFICIOS RELACIONADOS</b>	<b>73 ARTESANOS Y OPERARIOS DE LAS ARTES GRÁFICAS Y AFINES</b>	731 Artesanos de precisión, alfarería, cerámica y vidrio 732 Oficiales y operarios de las artes gráficas 733 Tejedores 734 Cesteros, mimbreros y sombrereros artesanales 735 Artesanos que realizan trabajos en madera 736 Joyeros, orfebres, plateros y bisutereros 737 Artesanos del cuero 739 Artesanos no clasificados en otros grupos primarios	7311 Mecánicos y reparadores de Instrumentos de precisión 7312 fabricantes y afinadores de instrumentos musicales 7314 Alfareros y ceramistas (barro y arcilla) 7315 Sopladores, moldeadores, laminadores, cortadores y pulidores de vidrio 7316 Rotulistas, pintores decorativos y grabadores 7331 Tejedores con telares 7332 Tejedores con agujas 7333 Otros Tejedores 7341 Cesteros y mimbreros 7342 Sombrereros artesanales 7351 Tallador piezas artesanales de madera 7352 Decoradores de piezas artesanales en madera 7361 Joyeros 7362 Orfebres y plateros 7363 Bisutero 7370 Artesanos del cuero 7391 Artesanos de papel 7392 Artesanos del hierro y otros metales 7393 Artesanos de las semillas y cortezas vegetales 7399 Artesanos de otros materiales no clasificados

**Fuente:** Construcción en base al Índice Numérico de la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones Adaptada para Colombia CIUO-08 A.C., DANE, Julio 22 de 2015



#### 1.4.2 EN EL CASO DE ECUADOR:

La artesanía en Ecuador se agrupa en “Ramas de Trabajo”, de acuerdo al Reglamento de Calificación y Ramas de Trabajo (Acuerdo Ministerial 228-B) de la Ley de Defensa Nacional del Artesano (Registro Oficial N° 356 del 5 de noviembre de 1953), el cual considera 160 Ramas de Trabajo artesanales el cual incluye a los artesanos de servicio (Reforma al Reglamento de Calificaciones y Ramas de Trabajo, basado en el acuerdo No. 228-B, R. O. 8, 21-VIII- 1996. Decreto 854, R. O. No. 253, 16-I2008, Quito).

Las ramas de trabajos artesanales utilizan como referencia al Clasificador Industrial Internacional Uniforme-CIIU que incluye:

División 31	Productos alimenticios
Grupo 321	Producción de textiles
Grupo 331	Elaboración de madera
Grupo 341	Producción de papel
Grupo 3529	Producción de cera
División 37	Metales no ferrosos
Grupo 3811	Producción de artículos de metal
Grupo 390	Otras artesanías
Gran división 95	Artesanía de servicios
División 1302	Pesca
División 2000	Explotación de minas y canteras

Como especialidad los artesanos maestros de taller podrán optar el título de diseño por rama de trabajo con excepción de los de artesanos de servicios. Las ramas de trabajo consideradas para este país son las siguientes:

**Cuadro N° 04: Ramas de Trabajo donde los Maestros Artesanos podrán obtener el título de diseño**

1. <i>Pastelería</i>	34. <i>Calado</i>
2. <i>Decorado y pastillaje</i>	35. <i>Marquetería</i>
3. <i>Confitería</i>	36. <i>Decorado en madera</i>
4. <i>Tejeduría de alfombras</i>	37. <i>Escultura en madera</i>
5. <i>Tejeduría de bayetas</i>	38. <i>Tallado</i>
6. <i>Tejeduría de casimires (tejido de pelo de cabra mezclado, a veces, con lana)</i>	39. <i>Tapicería de muebles</i>
7. <i>Tejeduría de cobijas</i>	40. <i>Enmarcado</i>
8. <i>Tejeduría de chalinas</i>	41. <i>Tallado y decorado en balsa</i>
9. <i>Tejeduría de punto</i>	42. <i>Cajas de cartón</i>
10. <i>Tejeduría de tapices</i>	43. <i>Estuches de cartón para joyas</i>
11. <i>Tejeduría a mano (fajas, macanas, alpargatas y cestos)</i>	44. <i>Bolsas de papel</i>
12. <i>Confección de gualdrapas y fieltros</i>	45. <i>Piñatas</i>
13. <i>Hilatura manual</i>	46. <i>Encuadernación</i>
14. <i>Tejeduría típica en telar</i>	47. <i>Cerería</i>
15. <i>Pintura en tela, cuero y crines</i>	48. <i>Cerámica</i>
16. <i>Cortinería</i>	49. <i>Alfarería</i>
17. <i>Lencería (encajes, sábanas y mantelería)</i>	50. <i>Moriscos</i>
18. <i>Diseño, patronaje, modistería y sastrería.</i>	51. <i>Picapedrería</i>
19. <i>Sastrería</i>	52. <i>Marmolería</i>
20. <i>Corte, confección y bordado</i>	53. <i>Tallado en general</i>
21. <i>Ropa interior</i>	54. <i>Soplado</i>
22. <i>Camisería</i>	55. <i>Moldeado</i>
23. <i>Sombrerería en general</i>	56. <i>Tratamiento de vidrio</i>
24. <i>Talabartería</i>	57. <i>Orfebrería</i>
25. <i>Zapatería</i>	58. <i>Instrumentos musicales de viento y percusión</i>
26. <i>Peletería</i>	59. <i>Juguetería</i>
27. <i>Confecciones en cuero</i>	60. <i>Bisutería</i>
28. <i>Tallado y repujado en cuero</i>	61. <i>Floristería</i>
29. <i>Carpintería de construcciones</i>	62. <i>Adornos para el hogar</i>
30. <i>Carpintería naval</i>	63. <i>Artículos de hueso y tagua</i>
31. <i>Carrocerías</i>	64. <i>Miniaturista en madera, hueso y tagua</i>
32. <i>Ebanistería (muebles)</i>	65. <i>Pirotecnia</i>
33. <i>Muebles de mimbre, bambú y esterilla</i>	

De acuerdo a esta última relación de ramas artesanales, se visualiza un listado de oficios o ramas de la actividad artesanal de producción que aún no termina de definir todas las áreas específicas de producción en las que se desempeña el sector artesanal.

#### 1.4.3 EN EL CASO DE VENEZUELA:

Según Bustos (2009)<sup>12</sup> “La producción artesanal<sup>13</sup> utiliza herramientas manuales y trabajadores muy cualificados, quienes deben realizar todas las tareas necesarias para la transformación de las materias primas en productos. Cada una de estas tareas o funciones, generalmente, se corresponde con un determinado oficio. Normalmente, la producción artesanal se adapta a las exigencias de los clientes porque posee una gran flexibilidad para llevar a cabo las operaciones necesarias para la conformación del producto final. La producción artesanal se conservó en todos los mercados de los países más desarrollados hasta el inicio del siglo XX y aún perdura para muchos productos”.

(...) Algunos productos artesanales pueden ser de poco, mediano o alto consumo y aceptan producciones a escala, otros son piezas únicas. No obstante, con tecnología de producción o sin ella, la artesanía es un producto con identidad<sup>14</sup> individual, ubicado en una dimensión económica distinta de la industria por su alto contenido de mano de obra y porque incorpora elementos históricos, culturales, estéticos y artísticos.

La Clasificación de la producción artesanal:

La clasificación de la artesanía no es homogénea. De hecho, el Departamento Nacional de Planificación (2006), la divide en tres formas:

- ✓ **Artesanía indígena**, donde se manifiesta la expresión cultural de las comunidades indígenas, es relativamente cerrada y su conocimiento se transmite de generación en generación; se caracteriza por la limitada capacidad de producción y oferta, razón por la cual se expresa generalmente en diseños exclusivos.
- ✓ **Artesanía tradicional**, realizada por comunidades mestizas y negras, presenta un consumado dominio de los materiales utilizados y está fundamentalmente influenciada por el enfoque de los originarios inmigrantes europeos. A pesar de la feroz competencia que enfrentan con los sustitutos fabricados mediante la producción en serie, la alta capacidad de producción de estas comunidades y los precios competitivos de sus productos han permitido su subsistencia en el mercado con una demanda más o menos estable.
- ✓ **Artesanía contemporánea**, en cuyo proceso se incluyen elementos técnicos y estéticos procedentes de diferentes contextos sociales,

<sup>12</sup>Bustos Flores, Carlos “La producción artesanal”, Visión Gerencial, núm. 1, enero-junio, 2009, pp. 37-52 Universidad de los Andes Mérida, Venezuela.

<sup>13</sup> Mintzberg uno de los grandes investigadores de la gerencia moderna hace una analogía entre la planificación estratégica y la artesanía y habla de elaborar artesanalmente la estrategia. Manifiesta Mintzberg (1991) que la artesanía evoca una habilidad tradicional, dedicación, perfección a través del dominio del detalle y lo que viene a la mente es un sentimiento de intimidad y armonía con los materiales que se ha desarrollado a través de la larga experiencia y la dedicación.

<sup>14</sup> “Los trabajadores artesanos no nacen, se hacen; y la formación de su identidad como personas va unida a su admisión en el grupo de productores, por una parte, y a su dominio de los conocimientos productivos, por otra” (Piore y Sabel, 1990: 392).

culturales y económicos. Esta forma de artesanía ha presentado procesos de transformación tecnológica y una preocupación por incorporar creatividad y calidad en los productos.

Por otro lado, Sánchez (2003) divide también la artesanía en tres tipos:

- 1) **Arte popular**, centradas en torno a un autor o en una familia, producciones individualizadas en las que se materializa la creatividad, con una comercialización también personalizada y a pequeña escala.
- 2) **Etno-artesanías**, heredadas a través de generaciones y de profundo arraigo autóctono, forman parte de las actividades cotidianas de las comunidades rurales indígenas o mestizas; su venta se realiza a través de un mayorista o de algún miembro del taller y se alcanza una baja retribución económica.
- 3) **Artesanías semi-industrializadas**, de aparición reciente y de producción netamente urbana, las realizan quienes han aprendido su oficio en escuelas especializadas, se organizan para formar un taller, dependen económicamente de su producción que ejecutan de manera regular y trabajan siguiendo las pautas del mercado.

Podemos observar en el Cuadro N° 05, los oficios más comunes desarrollados por los artesanos, también están catalogados como artesanos los siguientes: fabricantes de queso, sidreros, pasteleros, chocolateros, zapateros, fabricantes de pelotas de frontón, cesteros, apicultores, makileros (fabricantes de bastones), y otros (Aguirre, 1993). Encontramos expresiones de la producción artesanal a todo lo largo y ancho del planeta.

**Cuadro N° 05 Oficios artesanales venezolanos**

Alfarería	Decoración del cuero	Marroquinería	Tejeduría en telar
Aplicaciones en tela	Dulcería	Metalistería	Tejidos
Barnizado	Ebanistería	Mimbrería	Torneado
Bisutería	Encuadernación	Muñequería	Trabajos en bambú
Bordados a mano	Enchapado	Orfebrería	Trabajos en cacho
Calado	Estampado	Parafernalia y utilería	Trabajo en coco
Carpintería	Forja	Pintura	Platería
Cerámica y porcelana	Fundición	Pirotecnia	Trabajo en cera
Cestería	Instrumentos musicales	Sombrerería	Trabajo en totumo
Cordelería e hilandería	Joyería	Talabartería	Grabado
Costura	Juguetería	Talla	Vidriería
Curtiembre	Marquetería	Taracea	Vitrallería

**Fuente: Departamento Nacional de Planificación, septiembre 2006.**

#### 1.4.4 EN EL CASO DE ARGENTINA:

De acuerdo a lo indicado por Laura Cardini (2012), en cuanto a la categorización de las artesanías argentinas, se tiene:

(...) Los rubros productivos<sup>15</sup>

Para el criterio de presentación de los rubros, contemplamos: los procesos técnicos como el conjunto de fases sucesivas a las que se somete cada uno de los elementos indispensables en la producción de un determinado objeto, algunas de las cuales son cambios físicos o químicos que transforman a las materias primas de la manera requerida, a fin de llegar a través de la serie de fases subsecuentes a la obtención del fin deseado; las materias primas como todos aquellos elementos con los que el artesano prepara sus materiales, así como aquellos con los que elabora algunos de sus instrumentos de trabajo, entre los cuales pueden distinguirse dos clases, los que toma directamente de la naturaleza, ya sea de origen mineral, animal o vegetal y que somete a procesos de cambios físicos o químicos antes de usarlos para el fin determinado y todos aquellos materiales que el artesano adquiere por compra, que requieren escasa preparación para su uso, pero por lo general, ya han sufrido procesos de transformación durante su fabricación industrial y los instrumentos de trabajo, como aquellos objetos que utiliza como medio para desarrollar la actividad que ejerce sobre el material que va a producir o bien a transformar (Sepúlveda y Herrera, 1975).

Asimismo, según Varisco, C., & Campoliete, L (2013)<sup>16</sup>: (...)“Las artesanías constituyen un importante recurso de identidad y expresión de la comunidad local, engloba costumbres, técnicas y materia prima de un espacio físico determinado para su realización. Cuando nos referimos a artesanías, podemos adoptar la definición empleada por Neve E. Herrera R (1992), como actividad de transformación para la producción de objetos, realizada con predominio de la energía humana de trabajo, física y mental, complementada generalmente con herramientas y máquinas relativamente simples, condicionada por el medio ambiente físico y por el desarrollo histórico, utilitaria y que tiende, al mismo tiempo, a adquirir categoría de obra de arte”.

A esta definición podemos agregarle parte de la adoptada por el proyecto de Ley Nacional de Artesanía (2005), donde se hace referencia al carácter identitario de la misma, cuando manifiesta que “Dichos objetos reflejan una autenticidad que enorgullece y revitaliza la identidad, y deben conservar técnicas de trabajo tradicionales y los diseños autóctonos de una determinada región” (Art. N° 2)”(...) (...) “Existe de esta manera, una diferencia entre lo que son artesanías y las manualidades, que muchas veces se le atribuyen los mismos significados cuando en verdad difieren uno de otra. La artesanía comprende aquellos productos elaborados de forma manual por el artesano, bajo ciertas técnicas, que conllevan a la transformación de la materia prima en un nuevo objeto. Mientras que las manualidades no transforman la materia prima principal, sino que, en base a un objeto ya elaborado, el mismo es redorado y producido en serie, suele ser algunas veces producido industrialmente (Arévalo Rivera, Talonia Rodríguez; 2004).

<sup>15</sup> Cardini, Laura Ana. (2012). Producción artesanal indígena: saberes y prácticas de los Qom en la ciudad de Rosario. *Horizontes Antropológicos*, 18(38), 101-132. <https://dx.doi.org/10.1590/S0104-71832012000200005>

<sup>16</sup> Varisco, C., & Campoliete, L. (2013). Ferias de artesanos: emprendimientos productivos y atractivos culturales.

De esta forma podemos determinar, según investigaciones llevadas a cabo por PRODERNEA – PRODERNOA (2004) en el marco de un Convenio con la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, que son artesanías aquella modalidad de producción que cumpla con los siguientes rasgos:

- ✓ Tradicionalidad
- ✓ Autenticidad Popular
- ✓ Prominencia Manual
- ✓ División del trabajo manual
- ✓ Producción individual/ doméstica
- ✓ Sentido de la creación
- ✓ Sentido estético
- ✓ Utilidad funcional
- ✓ Localización geográfica determinada
- ✓ Anónima en cuanto a las tecnologías utilizadas (los secretos del oficio)”

#### 1.4.5 EN EL CASO DE MÉXICO:

De acuerdo a lo indicado por Correa García, L. A. y González Alcolt, R. (2016) en “El sector artesanal en México y el combate contra la pobreza”. *Transitare*, 2(2), 233 -250:

(...) “El sector artesanal comprende un conjunto de empresas tradicionales, basadas en conocimiento creativo (Hernández, Regino y Estrada, 2009), en el proceso de producción se siguen utilizando técnicas ancestrales (Maldonado, Hernández y Domínguez, 2006), generalmente carecen de estructura organizacional formal donde participan todos los miembros de la misma familia, no cuentan con un sistema de contabilidad por lo que es difícil medir su rentabilidad (Mendoza y Toledo, 2014), la mayor parte de las artesanías se venden a precios muy bajos (Zapata y Suárez, 2007), en estos negocios es difícil que se adapte tecnología, y procesos innovadores (Sánchez, Regino y Bautista, 2010), Stephen (2005) afirma que la mayoría de los artesanos rurales viven en condiciones de pobreza” (...).

Asimismo, indican en este texto que “El sector artesanal está compuesto por 17 ramas de artesanía, las cuales se encuentran dispersas a lo largo del territorio Nacional, en la Tabla 2 se describen las ramas de artesanía de la República Mexicana”:

**Cuadro N° 06 Ramas de la artesanía**

N°	Ramas de Artesanía
1	Alfarería y Cerámica
2	Textiles
3	Madera
4	Cerería
5	Metalistería
6	Orfebrería
7	Joyería
8	Fibras vegetales
9	Cartonería y papel
10	Talabartería y peletería
11	Maque y Laca
12	Lapidaria y Cantería
13	Arte Huichol
14	Hueso y Cuerno
15	Concha y Caracol
16	Vidrio
17	Plumaria

**Fuente<sup>17</sup>: ..... (Nota: Elaboración propia con base en el manual de diferenciación entre artesanía y manualidad del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías, 2009)**

**1.4.6 EN EL CASO DE ESPAÑA:**

De acuerdo a Federico Castro Morales (1999)<sup>18</sup> “A partir de 1964 proliferan las órdenes ministeriales que afectan a diversos aspectos de la producción artesanal<sup>19</sup>: en 1966, por Decreto 1211/1966, de 12 de mayo, se crea el Registro Artesano, que habría de entrar en vigor con la aprobación del nuevo índice-repertorio de oficios artesanos. En 1968, por Decreto 335/1968 de 22 de febrero, sobre Ordenación de la Artesanía, se fija un plazo de tres meses para la redacción y, simultáneamente, se establece la debida adecuación de las normas sindicales que rigen el otorgamiento de la Carta de Artesano. El nuevo Repertorio de Oficios Artesanos aprobado por Orden de 22 de julio de 1968, entró en vigor el 1 de agosto de ese año. El nuevo Registro Artesano, aprobado cuando López Bravo ocupa la cartera ministerial del ramo, sería gestionado por la Dirección General de Industrias Textiles, Alimentarias y Diversas, lo cual, hasta cierto punto, resultaba lógico, pues en el decreto 335/1968, de 22 de febrero, sobre ordenación de la artesanía, se definía a ésta con las siguientes palabras: «Se considera artesanía, a los efectos de esta disposición, la actividad humana de producción, transformación y reparación de bienes o de prestación de servicios, realizada mediante un proceso, en el que la intervención personal constituye factor predominante, obteniéndose un resultado final individualizado que no se acomoda a la producción industrial totalmente mecanizada o en grandes series.» Se lograba así un control absoluto de la actividad, pues el trabajador que deseara

<sup>17</sup> URL: <http://transitare.anahuacoaxaca.edu.mx/index.php/Transitare/article/view/24>

<sup>18</sup> Castro, F. (1999). La artesanía en la España franquista: organización profesional y comercial.

<sup>19</sup> Orden ministerial de 20 de agosto de 1964 («BOE» de 7 de septiembre).

Orden ministerial de 28 de junio de 1967 («BOE» de 1 de julio).

Orden ministerial de 13 de diciembre de 1967 («BOE» del 14).

Orden ministerial de 14 de julio de 1967 («BOE» del 27).

obtener beneficios del Estado debía contar con carta de artesano, estar inscrito en el Registro, en cualquiera de las actividades recogidas en el Repertorio. Tal es así, que en la orden de referencia se consideraba artesano a «...todo aquel que, en posesión de la Carta expedida por la Organización Sindical, realice habitualmente y por cuenta propia, en su dominio o fuera de él, una actividad de producción, transformación y reparación de bienes o de prestación».

“También se crea, con sede en el Ministerio de Industria, la Comisión Nacional de la Artesanía, órgano consultivo que tendría como misión estudiar y proponer al Gobierno medidas conducentes al fomento de la artesanía”.

La característica en España, es que las Comunas son las que determinan la clasificación de los Oficios artesanales (Repertorio de los Oficios Artesanales) los cuales no son iguales en cada Comuna; por ejemplo, el Repertorio de Oficios no es igual de la Comunidad de Andalucía al de la Comunidad Valenciana, y al de la Comunidad de Tenerife.

Lo que caracteriza esta clasificación es que incorpora como oficios alimentos y bebidas, así como las manualidades; incluso productos industriales.

Según la Comuna Valenciana, se considera industria artesana a toda unidad económica que, realiza una actividad comprendida en el Repertorio de Oficios Artesanos de esta Comunidad y que reúna las siguientes condiciones:

- ✓ Que la actividad desarrollada tenga un carácter preferentemente manual, sin que pierda el carácter de manualidad por el empleo de utillaje y maquinaria auxiliar, y origine un producto individualizado, pero no único.
- ✓ Que como responsable de la actividad de la industria figure un artesano o maestro artesano que dirija y participe en la misma.

El Repertorio de Oficios Artesanos de la Comunidad Valenciana, previsto en el artículo 4 de la Ley 1/1984, de 18 de abril, de Ordenación de la Artesanía, se aprobó por Orden de la Consellería de Industria, Comercio y Turismo de 4 de junio de 1985. El artículo segundo de dicha orden establece que el repertorio tiene el carácter de revisable, debiendo realizarse esta revisión periódicamente, previo informe de la Comisión de Artesanía, de oficio, a petición de los interesados o a propuesta de la citada Comisión.

El “Repertorio de Oficios”, se actualiza periódicamente, la última Orden que se ha podido obtener corresponde a la Orden N° 37/2014, de 29 de diciembre 2014, de la Consellería de Economía, Industria, Turismo y Empleo, se incluyen las actividades en el Repertorio de Oficios Artesanales” de la Comunitat Valenciana, que se detallan a continuación:

### Cuadro N° 07: Repertorio de oficios de la Comunidad Valenciana – España

1	baniquero/Abaniquera	51	Forjador
2	Alfarero	52	Fundidor
3	Alfombrero y Tapicero	53	Fundidor Artístico
4	Alpargatero	54	Ganchillero
5	Apicultor Artesano	55	Grabador
6	Armero	56	Guantero a medida
7	Artista Fallero	57	Guarnicionero
8	Barnizador	58	Heladero Artesano
9	Bastonero	59	Herrero
10	Belenista	60	Hojalatero
11	Bisutero/Bisutera	61	Horchatero Artesano
12	Bordador	62	Jaulero
13	Botero	63	Joyero
14	Calador	64	Laquista
15	Calcetero	65	Litógrafo
16	Calderero	66	Manipulador de Papel Vegetal
17	Camisero a medida	67	Maquetista
18	Carnicero/charcutero artesano	68	Marroquiner
19	Carpintero	69	Miniaturista
20	Carpintero de Ribera	70	Modelista
21	Ceramista	71	Modista a medida
22	Cerero	72	Mosaiquista
23	Cervecer artesano/Cervecera artesana	73	Muñequero y juguetero/Muñequera y juguetera
24	Chocolatero artesano/Chocolatera artesana	74	Orfebre
25	Cincelador	75	Panadero Artesano
26	Confitero Artesano	76	Pasamanero
27	Constructor de Fuelles	77	Pastelero Artesano
28	Constructor de Instrumentos de Cuerda, Viento y Percusión	78	Peletero a medida
29	Cordelero y Redero	79	Pendolista
30	Corsetero	80	Perfumista y fabricante de productos cosméticos/Perfumista y fabricante de productos cosméticos
31	Cuchillero	81	Pirotécnico
32	Damasquinador	82	Platero
33	Decorador de Telas (Estampador)	83	Protésico Dental
34	Dorador	84	Quesero Artesano
35	Ebanista	85	Relojero
36	Elaborador de cigarrillos puros artesano	86	Repujador de Cuero
37	Elaborador de conservas y semiconservas artesanas/Elaboradora de conservas y semiconservas artesanas	87	Repujador de Metales
38	Elaborador de figuras y objetos de Escayola y Materias Sintéticas	88	Restaurador
39	Encajero	89	Sastre a medida
40	Encuadernador	90	Sombrero a medida
41	Engastador	91	Tallista de Madera
42	Enmarcador	92	Tallista de Piedra y Mármol
43	Esmaltador de Metales	93	Tapicero de Muebles
44	Espadero	94	Taraceador
45	Espartero	95	Taxidermista
46	Esterero	96	Tejedor
47	Fabricante de Flores Artificiales	97	Tintorero Artesano
48	Fabricante de muebles y otros objetos de Mimbres, Caña, Palma y Similares	98	Tonelero
49	Fabricante de Pipas	99	Tornero
50	Florista artesano	100	Turroneo Artesano
		101	Velero
		102	Vidriero
		103	Zapatero a medida

Finalmente, estos clasificadores analizados no son los definitivos o totales, pues cada listado de oficios representa la interpretación socioeconómica y cultural de cada uno de los países tomados como ejemplo o como antecedente del presente documento, que pueden ser la foto de ese momento o época determinada sobre su producción artesanal; pues en la evolución de historia del trabajo se generan actividades nuevas de la misma forma como

otros oficios van desapareciendo, lo que permitirá a nuestro clasificador también tener un rol importante en la sistematización de aquellas actividades artesanales, que talvez en un mediano plazo ya no tengan mayor representatividad como un conglomerado artesanal.

## II. OBJETIVOS DEL CLASIFICADOR NACIONAL DE LINEAS ARTESANALES – CLANAR

El objetivo del CLANAR es contar con un Clasificador Nacional de Líneas Artesanales que permita identificar, definir y ordenar los productos artesanales agrupándolas en líneas y sublíneas artesanales; con fines de generación de políticas públicas para el desarrollo de la actividad artesanal.

### 2.1 Objetivos de la implementación del CLANAR

- ✓ Contar con un clasificador nacional de artesanías peruanas que faciliten el manejo de la información estadística para conocer mejor el Universo de artesano y su impacto socio económico a nivel nacional, regional y local.
- ✓ Contar con un instrumento estadístico que nos permita construir -a través del RNA- la identificación de los principales conglomerados artesanales e identificar los productos de artesanía que elaboran; data que permitirá obtener información fidedigna, relevante y oportuna del sector artesanía, y con ello el mapa de producción artesanal peruana.
- ✓ Contar con una herramienta estadística que permita mejorar la información estadística y su impacto en el PBI, así como también conocer el impacto en los mercados de exportaciones, nacionales y turísticos.
- ✓ Disponer de un CLANAR que permita establecer correspondencia con otros Clasificadores Internacionales a fin de contar con una base actualizada y sistematizada, de información estadística pertinente para evaluar el desempeño económico de la actividad artesanal y estimar el beneficio e impacto de cualquier actividad realizada en favor de dicho sector; así como que permita su presentación, comparación e intercambio internacional de información estadística y administrativa sobre la actividad artesanal.
- ✓ Disponer de un CLANAR a fin de identificar la estructura de las líneas artesanales que componen la artesanía peruana permitiendo su mejor conocimiento. La propuesta del CLANAR nos permitirá, desarrollar el “Clasificador Nacional de Productos Artesanales” como un instrumento complementario del CLANAR, importante para identificar los productos de artesanía.
- ✓ Recoger información fidedigna, relevante y oportuna del sector artesanía a nivel nacional y determinar con mayor precisión el tamaño e impacto en la economía del país y alimentar de información estadística y económica a la Cuenta Satélite de Turismo, elaborado por MINCETUR.
- ✓ Determinar con mayor precisión el tamaño e impacto en la economía del país.
- ✓ Articular iniciativas vinculadas y coadyuvar en la elaboración de políticas públicas adecuadas al sector artesanía.
- ✓ Determinar líneas de base de indicadores de gestión, resultados e impacto de los programas y proyectos en materia de artesanía.
- ✓ Contar con un RNA actualizado en la totalidad de sus líneas artesanales, que permita una mejor identificación del producto de artesanía.

- ✓ Propiciar el uso de un lenguaje común entre los actores de la actividad artesanal que coadyuve en la elaboración de políticas públicas de fomento adecuadas al artesano y su actividad artesanal.
- ✓ Contribuir a una mejor implementación de la Plataforma del RNA y del Sistema de Información para la Promoción y Desarrollo del Artesano (SIPDAR), que permitirá informar sobre oportunidades de negocios comerciales vinculados a la actividad artesanal, así como ubicar a los artesanos que puedan proveer los productos demandados por el mercado nacional e internacional.
- ✓ Articular y aprovechar mejor las iniciativas vinculadas al artesano y la actividad artesanal, a fin de trabajar de manera coordinada y eficaz la asignación de recursos destinados en su beneficio.

Los grandes retos de diseñar la nomenclatura actualizada de líneas y sublíneas de artesanía son los siguientes:

- a) Identificar de manera explícita los productos de artesanía para conocer el valor de las exportaciones de artesanía.
- b) Conocer el valor de las ventas de productos de artesanía en el mercado interno.
- c) Es una necesidad sentida para el sector Artesanía tener esta clasificación de productos y homogenizarla como actividad económica y valorar su impacto en la economía peruana.

### III. MARCO CONCEPTUAL

#### 3.1 Artesanía

Según la Ley N° 29073 “Ley del artesano y del desarrollo de la actividad artesanal” define artesanía peruana como<sup>20</sup>:“(…) la actividad económica y cultural destinada a la elaboración y producción de bienes, ya sea totalmente a mano o con ayuda de herramientas manuales, e incluso medios mecánicos, siempre y cuando el valor agregado principal sea compuesto por la mano de obra directa y esta continúe siendo el componente más importante del producto acabado, pudiendo la naturaleza de los productos estar basada en sus características distintivas, intrínsecas al bien final ya sea en términos del valor histórico, cultural, utilitario o estético, que cumplen una función social reconocida, empleando materias primas originarias de las zonas de origen y que se identifiquen con un lugar de producción”.

En el caso peruano, la artesanía se reconoce como actividad económica relacionada con la actividad cultural, con producción de bienes hechos a mano con la posible inclusión de herramientas manuales y medios mecánicos que no irrumpen la naturaleza manual del producto.

Los énfasis en la normatividad de países latinoamericanos investigados difieren; sin embargo, el tema de la identidad cultural es un componente común a todos. Según Artesanías de Colombia: “La Artesanía es la actividad de transformación de recursos

---

<sup>20</sup> Artículo 5° de la Ley 29073

naturales y materias primas para la producción de bienes, a través de oficios que se llevan a cabo con predominio de la energía humana y el trabajo físico y mental, complementado generalmente con herramientas y máquinas relativamente simples, condicionada por el medio ambiente físico (factor de delimitación del espacio) y por el desarrollo histórico (factor de circunscripción sociocultural en el tiempo). Actividad con la que obtiene un resultado final individualizado (producto específico), que cumple una función utilitaria y tiende a adquirir la categoría de obra de arte dentro de un marco cultural determinado al cual contribuye a caracterizar en cada momento de su historia”<sup>21</sup>.

Asimismo, puesto que expresa valores culturales de un contexto social combinando el saber con la tradición y la cultura material individual o colectiva. Los productos artesanales cuentan una “historia” de un pueblo, evidenciando y resaltando los recursos naturales propios de su entorno geográfico en donde son producidas, por lo general el conocimiento del saber hacer es legado por tradición oral”<sup>22</sup>.

Según Ramos (2004) las artesanías se han reproducido debido al interés de sus creadores en mantener su herencia y renovarla al tiempo que logran la economía del negocio familiar artesanal; la producción se desarrolla por lo general en el espacio físico denominado “taller” ubicado en el hogar del artesano donde ha sido acondicionado un espacio como lugar de trabajo (Benedetti, 2012).

Para Rubín de la Borbolla (2009) las artesanías forman parte del patrimonio cultural de las comunidades como una de las manifestaciones más representativas de la identidad.

La artesanía requiere unidad productora y sobre ésta hay diversas realidades que transitan entre talleres individuales fuera del alcance de la formalidad hasta las empresas. Según... Ramos (2004) las artesanías se han reproducido debido al interés de sus creadores en mantener la herencia y renovarla al tiempo que logran la economía del negocio familiar artesanal; la producción se desarrolla por lo general en el espacio físico denominado “taller” ubicado en el hogar del artesano donde ha sido acondicionado un espacio como lugar de trabajo (Benedetti, 2012). Para Mendoza y Toledo (2014) los talleres artesanales juegan un papel muy importante por su contribución al bienestar de las comunidades donde se encuentran presentes.

La demanda de artesanía tiene diferentes tipologías, dista desde el origen del consumo, se halla la demanda interna (comercio nacional) y la demanda externa (comercio exterior); el comercio nacional de artesanías se relaciona directamente con el mercado interior y en ese escenario territorial de circulación artesanal los nichos de oferta con demanda se hallan desequilibrados. Según Hernández, Domínguez y Caballero (2007), es un sector fragmentado con poco crecimiento y eficacia, los artesanos se aíslan del mercado pues dependen del turismo y presentan grandes limitaciones para establecer estrategias competitivas y son dependientes de las políticas sociales. El impacto del turismo sobre la consolidación de la oferta artesanal podría observarse desde otra perspectiva, aquella que tiene a la artesanía como recurso (turístico) y servicios (desarrollo de oferta con demanda)

Otro aspecto relacionado con la artesanía se halla en cómo los países conciben ésta. Según el documento “El sector artesano español en las fuentes estadísticas y

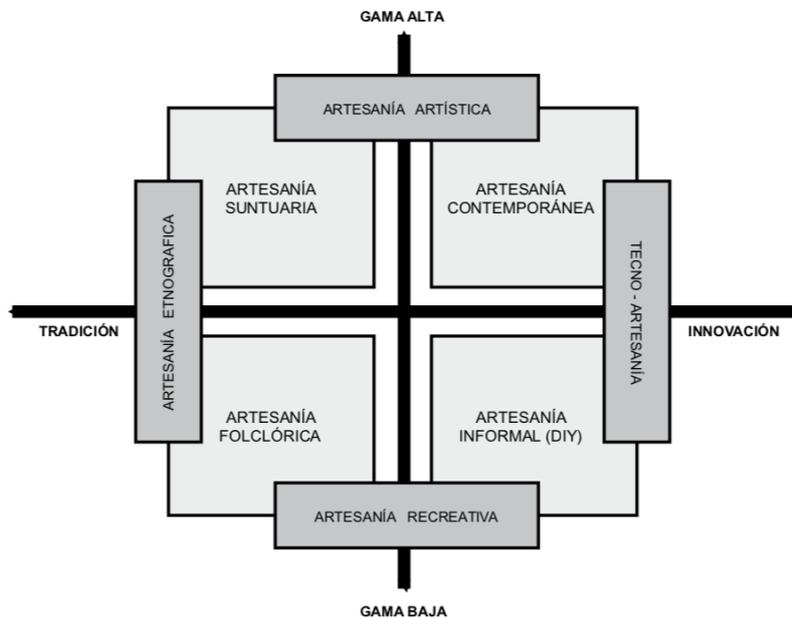
<sup>21</sup> <http://artesaniasdecolombia.com.co/trazaartesanal/documentos/artesanias-colombia-listado-oficios.pdf>

<sup>22</sup> <https://repositorio.artesaniasdecolombia.com.co/bitstream/001/3272/1/INST-D%202014.%20222.pdf>, Diferencia entre producto artesanal, arte manual y producto industrial, Centro de Investigación y Documentación para la Artesanía – CENDAR-Artesanías de Colombia.

documentales”<sup>23</sup> ...“la definición del sector artesano es un tema complejo ya que no existe un criterio unificado sobre qué tipo de actividades económicas pueden considerarse como artesanas. La artesanía es una actividad económica y cultural de gran importancia para su interrelación con otros sectores de la economía, influyendo positivamente en el desarrollo de las regiones y, por tanto, la unificación de su definición sería de gran importancia. El concepto artesanía ha evolucionado de forma diversa a lo largo de la historia y ha adoptado diferentes definiciones. En la actualidad, su definición sigue siendo heterogénea pudiendo ser analizada desde diversas perspectivas”

Según Juan Carlos Santos, en su presentación “Tendencias de evolución y segmentación de la artesanía”<sup>24</sup> indica “La artesanía es un concepto vivo y dinámico, que ha ido cambiando a lo largo del tiempo. Generalmente resurge en los momentos de cambio social como un modo de producción y consumo enfrentado al modelo dominante, desempeñando un rol estratégico en la exploración de nuevos paradigmas. La artesanía es un concepto polifacético, con significados y valores diferentes para cada grupo de consumidores. En la medida en que representa un modelo de producción marginal orientado al consumo personalizado y basado en la creación emocional, se configura como un sector inmensamente diverso y fragmentado. La artesanía es una actividad productiva que necesita ajustarse a las demandas del mercado. Como existen muchos mercados diferentes dentro de la artesanía, cada empresa tiene que seleccionar en cual se posiciona y articular una estrategia de diseño de producto, producción, promoción y comercialización adecuada a sus especificidades”.

### SEGMENTACIÓN DEL MERCADO DE ARTESANÍA



Juan Carlos Santos 2008

La mirada de J.C. Santos corresponde a los requerimientos contemporáneos de los nichos de demanda y cómo debe ajustarse la oferta artesanal al mercado. Así, al análisis

23 Fundación Española para la Innovación de la Artesanía (2009)...El sector artesano español en las fuentes estadísticas y documentales ... <http://abayanalistas.net/es/portfolio/el-sector-artesano-espanol-en-las-fuentes-estadisticas-y-documentales/>

24 Juan Carlos Santos. Diseñar para el mercado. Tendencias de evolución y segmentación de la artesanía. 2011.

URL: <https://es.slideshare.net/santoscapa/juan-carlos-santos-2011-tipos-de-artesania>; 03/10/2019

de estratos sociales (alto, medio, bajo) podría corresponder a los gustos por la adquisición de productos de “gama alta” proclive a la adquisición de la “artesanía artística”; en el otro extremo, la “gama baja” consumidora de “artesanía recreativa”. En ambas gamas el gusto por la tradición y la innovación es transversal.

El autor analiza a la artesanía como una actividad productiva que compite en un mercado abierto.

## 3.2 Naturaleza, entorno y característica de la artesanía peruana

### 3.2.1 Naturaleza, entorno

El artículo “El sector artesanal en México y el combate contra la pobreza” de L.A. García y R. Gonzales<sup>25</sup> reflexionan sobre las condiciones de pobreza de la población indígena hacedores de las creaciones artesanales de antiguo origen, producción con “la peculiaridad de conservar la unidad entre lo útil y lo bello, característico de las producciones anteriores a la revolución industrial, el sector es importante porque contribuye a la consolidación del sentido de pertenencia y la cohesión social de la familia”. En el Perú ocurre un caso similar, artesanos con técnicas heredadas generación tras generación expresan con sus obras identidad y peruanidad; sin embargo, no están suficientemente contruidos los mecanismos de fortalecimiento que posibilite el cierre de brechas socio-económicas.

Según Rubín de la Borbolla<sup>26</sup> (1979) analiza las cualidades más importantes de la artesanía:

- ✓ **La utilidad**, de lo contrario nadie se preocuparía por producirlas
- ✓ **La irremplazabilidad**, por tener funciones específicas y satisfactorias dentro de la cultura
- ✓ **[Antigüedad]**, algunos de los objetos producidos se remontan a varios miles de años de uso constante e ininterrumpido.
- ✓ **Autosuficiente**, por cuanto el abastecimiento de materias primas locales, garantiza una producción artesanal continua.
- ✓ **Autodesarrollable**, porque cuenta con la memoria artesanal comunal, que todo artesano usa y ejerce mediante los conocimientos que ha adquirido verbal y prácticamente.”
- ✓ **Autorrenovable**, porque tiene asegurada su tradición, utilidad, tecnología, materias primas y puede renovarse o ajustarse armoniosamente según los cambios que se operan normalmente en la comunidad.
- ✓ **Autoeducativa**, porque capacita al personal mientras se realiza la producción normal diaria.
- ✓ **Comunicable**, porque transmite mensajes, invocaciones, características culturales, procedencias geográficas, estilos, composiciones, etc.
- ✓ **Funcional**, porque satisface las necesidades ceremoniales y las recreativas de la comunidad productora y de la población vecina inmediata, rebasando, en no pocos casos, sus límites regionales.
- ✓ **Creativa**, porque ejercita la creatividad humana, aprovechando la memoria comunal cultural, y enriqueciéndola en casos positivos, o deteriorándola y abandonándola por causas diversas.

25 URL: <http://oaji.net/articles/2017/3377-1486956325.pdf>; 19/09/2019.

26 Dr. Daniel F. Rubín de la Borbolla (1979), “El Universo de las artesanías”. Boletín de Información N° 4 del CIDAP.

- ✓ **Tradicional**, porque conserva y ejercita la tradición cultural artesanal propia de cada comunidad productora, y la transmite por medio de la capacitación directa familiar a las nuevas generaciones.
- ✓ **Cohesión familiar**, mantiene la cohesión familiar, asegurando la participación activa de todos los miembros según sus edades, experiencias y habilidad manual.
- ✓ **Cohesión cultural artesanal**, mantiene una cohesión cultural dentro de la comunidad mediante la elaboración de satisfactores. Esto asegura automáticamente la creación continua de empleo artesanal permanente dentro de la comunidad”

Las trece cualidades señaladas por R. de la Borbolla sintetiza el impacto de la artesanía asociada a la herencia, el uso, la cultura y la continuidad. Al abrir al ámbito nacional las referidas cualidades, las artesanías tienen el suficiente potencial para singularizar la idea de país; así el coterráneo asume como ideal de nacionalidad a las artesanías emblemáticas.

En Colombia un producto artesanal<sup>27</sup> corresponde al “Objeto o producto con identidad cultural comunitaria, con valor simbólico, ideológico y estético. Realizados a partir de procesos continuos individuales o grupales, con materiales preferentemente regionales, herramientas “sencillas”, con apoyo de implementos semi-industriales o industriales. Con especialización técnica tradicional. Pueden ser destinados al autoconsumo o a la comercialización”; en el Perú, la artesanía responde a características similares.

### **3.2.2 Características de la Artesanía Peruana**

La actividad artesanal es en gran medida una actividad complementaria a las actividades agrícolas en las zonas rurales; que, por sus características de producción, se encuentra enmarcada en el sector manufactura. Los productores, en su mayoría, son artesanos que han transmitido la especialidad de padres a hijos, laborando en pequeños talleres familiares.

Asimismo, mediante fuentes secundarias como el Censo de Población y Vivienda 2017 y la Encuesta Nacional de Hogares- ENAHO, se puede estimar el número de artesanos peruanos.

La artesanía, también es una actividad complementaria a la agricultura, ganadería o pastoreo para generar ingresos adicionales. Por ello, se constituye en una alternativa de autoempleo, sobre todo en la zona rural y urbana marginal. Un alto porcentaje de población dedicada a la artesanía corresponde a mujeres, siendo actualmente un 73.2% de los artesanos del RNA del género femenino.

La artesanía permite a miles de personas el autoempleo, donde ellos al producir artesanías combinan tradición y arte con un esfuerzo continuo para seguir presentes en un escenario económico que evoluciona a un ritmo acelerado; ayuda a detener la migración en algunas poblaciones de zonas rurales; impulsa y complementa a otras actividades generadoras de riqueza y empleo, como el turismo y las actividades culturales; contribuye con la labor de preservación del patrimonio.

---

<sup>27</sup> Diferencia entre producto artesanal, arte manual y producto industrial, Centro de Investigación y Documentación para la Artesanía – CENDAR- Artesanías de Colombia.  
<https://repositorio.artesaniasdecolombia.com.co/bitstream/001/3272/1/INST-D%202014.%20222.pdf>

De otro lado, la producción artesanal se analiza y atiende desde varias perspectivas; en lo cultural, preservar el quehacer artesanal y al artesano, los saberes ancestrales, la historia y tradiciones; en lo social, la reproducción de las organizaciones alrededor de su producción y uso; en lo económico su participación y capacidad para generar empleo, el incremento de los ingresos económicos en poblaciones de escasos recursos y, en lo productivo, la relación entre la innovación y tecnificación de los procesos y la destreza y creatividad humana que permiten mejorar el producto mejorando la productividad y la competitividad.

Para la elaboración del presente documento, se ha tomado la caracterización del artesano, según el Registro Nacional del Artesano – RNA y su “Listado de líneas artesanales peruanas” aprobadas en el año 2008. Tenemos las siguientes tablas:

**Tabla N° 1: Artesanos, Asociaciones y Empresas inscritos en el RNA, según Región**

REGIÓN	Total		Artesano		Asociación		Empresa	
	n	%	n	%	n	%	n	%
<b>Total</b>	<b>90,803</b>	<b>100.0</b>	<b>89,122</b>	<b>98.1</b>	<b>944</b>	<b>1.0</b>	<b>737</b>	<b>0.8</b>
AMAZONAS	1,011	100.0	987	97.6	23	2.3	1	0.1
ANCASH	2,088	100.0	2,067	99.0	16	0.8	5	0.2
APURIMAC	648	100.0	635	98.0	9	1.4	4	0.6
AREQUIPA	2,476	100.0	2,415	97.5	8	0.3	53	2.1
AYACUCHO	3,603	100.0	3,523	97.8	51	1.4	29	0.8
CAJAMARCA	7,443	100.0	7,381	99.2	51	0.7	11	0.1
CALLAO	331	100.0	306	92.4	5	1.5	20	6.0
CUSCO	15,678	100.0	15,412	98.3	221	1.4	45	0.3
HUANCAVELICA	5,078	100.0	4,964	97.8	98	1.9	16	0.3
HUANUCO	5,012	100.0	4,986	99.5	23	0.5	3	0.1
ICA	2,076	100.0	2,072	99.8	3	0.1	1	0.0
JUNIN	2,859	100.0	2,817	98.5	14	0.5	28	1.0
LA LIBERTAD	2,268	100.0	2,249	99.2	15	0.7	4	0.2
LAMBAYEQUE	4,215	100.0	4,162	98.7	44	1.0	9	0.2
REGION LIMA	1,416	100.0	1,393	98.4	21	1.5	2	0.1
LIMA METROPOLITANA	5,848	100.0	5,326	91.1	90	1.5	432	7.4
LORETO	3,226	100.0	3,200	99.2	20	0.6	6	0.2
MADRE DE DIOS	367	100.0	364	99.2	0	0.0	3	0.8
MOQUEGUA	944	100.0	936	99.2	4	0.4	4	0.4
PASCO	958	100.0	945	98.6	11	1.1	2	0.2
PIURA	6,890	100.0	6,862	99.6	24	0.3	4	0.1
PUNO	11,463	100.0	11,272	98.3	148	1.3	43	0.4
SAN MARTIN	1,003	100.0	988	98.5	13	1.3	2	0.2
TACNA	487	100.0	478	98.2	8	1.6	1	0.2
TUMBES	344	100.0	336	97.7	6	1.7	2	0.6
UCAYALI	3,071	100.0	3,046	99.2	18	0.6	7	0.2

Fuente: MINCETUR - RNA al 10-05-2021

Según distribución de artesanos registrados en el RNA por región, tenemos que las regiones de Cusco (17.27%), Puno (12.62%), Cajamarca (8.20%) y Piura (7.59%) son las que mayor concentración de artesanos registrados tienen. Asimismo, podemos

comentar que el gran grueso del artesanado registrado pertenece al tipo de artesano como persona natural, lo que refleja que debemos fortalecer nuestras intervenciones para impulsar la asociatividad y formalización del sector.

**Tabla N° 2: Artesanos, Asociaciones y Empresas inscritos en el RNA, por género y línea artesanal**

Línea Artesanal	Total		Femenino		Masculino	
	n	%	n	%	n	%
<b>Total</b>	<b>90,803</b>	<b>100.0</b>	<b>66,442</b>	<b>73.2</b>	<b>24,361</b>	<b>26.8</b>
TRABAJOS EN CUEROS Y PIELES	2,189	100.0	903	41.3	1,286	58.7
PRODUCTOS DE IMAGINERÍA	1,277	100.0	692	54.2	585	45.8
TRABAJOS EN MADERA	3,590	100.0	510	14.2	3,080	85.8
PRODUCTOS DE FIBRA VEGETAL	7,663	100.0	6,111	79.7	1,552	20.3
TAPICES Y ALFOMBRAS	255	100.0	89	34.9	166	65.1
TRAB. METALES PRECIOSOS Y NO PRECIOSOS	6,646	100.0	3,849	57.9	2,797	42.1
TEXTILES	57,263	100.0	48,319	84.4	8,944	15.6
SOMBREROS Y TOCADOS	1,860	100.0	1,456	78.3	404	21.7
PIEDRA TALLADA	1,183	100.0	290	24.5	893	75.5
CERÁMICA	5,542	100.0	2,761	49.8	2,781	50.2
VIDRIO	146	100.0	52	35.6	94	64.4
INSTRUMENTOS MUSICALES	238	100.0	33	13.9	205	86.1
MUEBLES	154	100.0	13	8.4	141	91.6
PRODUCTOS DE MATE	389	100.0	219	56.3	170	43.7
TRABAJOS EN CERAS Y PARAFINAS	103	100.0	64	62.1	39	37.9
PINTURAS, ESTAMPADOS Y TEÑIDOS	2,093	100.0	970	46.3	1,123	53.7
OTRAS LÍNEAS DE PRODUCTOS	212	100.0	111	52.4	101	47.6

Fuente: MINCETUR- RNA al 10-05-2021

A nivel del Registro Nacional del Artesano- RNA, tenemos que, de 90,803 artesanos registrados, 73.2% son del género femenino. Esta tabla muestra que el sector artesanía peruano es fuertemente forjado por el género femenino, siendo su mayor concentración en las líneas artesanales de textiles (72.72%) y fibra vegetal (9.20%). Y que, del total de líneas artesanales las que congregan mayor cantidad de artesanos registrados son textiles (63.06%), fibras vegetales (8.44%), trabajos en metales preciosos y no preciosos (7.32%) y cerámica (6.10%).

**Tabla N° 3: Artesanos, Asociaciones y Empresas inscritos en el RNA, por grupo de edad y según línea artesanal**

Línea Artesanal	Total		18 a 29 años		30 a 45 años		46 a 59 años		60 a mas años	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
<b>Total</b>	<b>90,803</b>	<b>100.0</b>	<b>7,499</b>	<b>8.3</b>	<b>34,797</b>	<b>38.3</b>	<b>30,460</b>	<b>33.5</b>	<b>18,047</b>	<b>19.9</b>
TRABAJOS EN CUEROS Y PIELS	2,189	100.0	109	5.0	782	35.7	764	34.9	534	24.4
PRODUCTOS DE IMAGINERÍA	1,277	100.0	105	8.2	509	39.9	404	31.6	259	20.3
TRABAJOS EN MADERA	3,590	100.0	221	6.2	1,287	35.8	1,303	36.3	779	21.7
PRODUCTOS DE FIBRA VEGETAL	7,663	100.0	729	9.5	2,614	34.1	2,298	30.0	2,022	26.4
TAPICES Y ALFOMBRAS	255	100.0	10	3.9	74	29.0	108	42.4	63	24.7
TRAB. METALES PRECIOSOS Y NO PRECIOSOS	6,646	100.0	570	8.6	2,587	38.9	2,233	33.6	1,256	18.9
TEXTILES	57,263	100.0	4,708	8.2	22,502	39.3	19,413	33.9	10,640	18.6
SOMBREROS Y TOCADOS	1,860	100.0	178	9.6	719	38.7	568	30.5	395	21.2
PIEDRA TALLADA	1,183	100.0	88	7.4	446	37.7	399	33.7	250	21.1
CERÁMICA	5,542	100.0	461	8.3	2,055	37.1	1,865	33.7	1,161	20.9
VIDRIO	146	100.0	13	8.9	50	34.2	49	33.6	34	23.3
INSTRUMENTOS MUSICALES	238	100.0	19	8.0	62	26.1	99	41.6	58	24.4
MUEBLES	154	100.0	15	9.7	61	39.6	51	33.1	27	17.5
PRODUCTOS DE MATE	389	100.0	47	12.1	138	35.5	132	33.9	72	18.5
TRABAJOS EN CERAS Y PARAFINAS	103	100.0	4	3.9	30	29.1	37	35.9	32	31.1
PINTURAS, ESTAMPADOS Y TEÑIDOS	2,093	100.0	201	9.6	801	38.3	668	31.9	423	20.2
OTRAS LÍNEAS DE PRODUCTOS	212	100.0	21	9.9	80	37.7	69	32.5	42	19.8

Fuente: MINCTUR - RNA al 10-05-2021

Parte de la caracterización del artesanado peruano, es poder conocer las edades que predominan en la actividad artesanal, pudiendo observarse en el Registro Nacional del Artesano- RNA, que su mayor concentración se da en personas entre el rango de edades de 30 años a 59 años (71.87%). Y que, del total de líneas artesanales las que congregan mayor cantidad de artesanos registrados en este rango de edades son textiles (46.16%), fibras vegetales (5.41%), trabajos en metales preciosos y no preciosos (5.31%) y cerámica (4.32%).

De esta tabla, también podemos comentar que hay muy poca inserción de jóvenes en la actividad artesanal, reflejando que debemos fortalecer intervenciones que promuevan y potencien sus competencias en la actividad artesanal.

### 3.3 La ocupación artesanal en el Perú

#### 3.3.1 Artesano

De acuerdo a la Ley del Artesano

Entiéndese por artesano a la persona que se dedica a la elaboración de objetos que reúnan las características establecidas en el artículo 5, y que desarrolle una o más de las actividades señaladas en el Clasificador Nacional de Líneas Artesanales.

Persona natural que se dedica, por cuenta propia o de terceros, a la elaboración de artesanía (artesano productor), y desarrolla una o más de las actividades señaladas en el Clasificador Nacional de Líneas Artesanales. Además de producir, el artesano también puede comercializar sus productos artesanales directamente o a través de terceros.

#### 3.3.2 Ocupación en artesanía

El INEI ordena y organiza las estadísticas referidas al tipo de trabajo que realizan los trabajadores del país<sup>28</sup> (INEI, 2016, pág. 6), para ese fin adaptó una versión nacional de

<sup>28</sup> URL: [https://www.inei.gob.pe/media/Clasificador\\_Nacional\\_de\\_Ocupaciones\\_9\\_de\\_febrero.pdf](https://www.inei.gob.pe/media/Clasificador_Nacional_de_Ocupaciones_9_de_febrero.pdf); 23/09/2019

la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones 1988 (CIUO-88); define dos conceptos básicos para el criterio de clasificación: empleo y ocupación. Empleo como “un conjunto de funciones y tareas desempeñadas por una persona o que se prevé que ésta desempeñe, en particular para un empleador o trabajador por cuenta propia” y ocupación como “un conjunto de empleos cuyas principales funciones y tareas se caracterizan por un alto grado de similitud entre las mismas” (pág. 9).

La ocupación en artesanía corresponde a la especialización del saber, transformador de recursos naturales o materias primas, mediante la aplicación creativa de procedimientos, instrumentos o herramientas específicas, donde el hacer y el sentir se unen para la obtención de objetos<sup>29</sup>.

Por la descripción que el INEI indica acerca de los aspectos relacionados con el nivel de competencias, se colige que la formación del artesano peruano se relaciona con el bagaje -formativo e informativo- recibido a través de una formación informal en el empleo y/o de experiencia previa en una ocupación conexas que se necesita para desempeñar eficazmente las funciones y tareas requeridas (INEI, 2016, pág. 10).

### 3.4 Definición operativa de Artesanía en el Perú

En el Perú se ha considerado en la normativa de la Ley del Artesano, la definición de artesanía de acuerdo a lo que UNESCO, en el año 1997, definió como «Los productos artesanales son los producidos por artesanos, ya sea totalmente a mano, o con la ayuda de herramientas manuales o incluso de medios mecánicos, siempre que la contribución manual directa del artesano siga siendo el componente más importante del producto acabado. Se producen sin limitación por lo que se refiere a la cantidad y utilizando materias primas procedentes de recursos sostenibles. La naturaleza especial de los productos artesanales se basa en sus características distintivas, que pueden ser utilitarias, estéticas, artísticas, creativas, vinculadas a la cultura, decorativas, funcionales, tradicionales, simbólicas y significativas religiosa y socialmente» (UNESCO, 1997).

Asimismo, de la revisión bibliográfica realizada, se ha podido apreciar que no hay una definición común que limite el concepto de artesanía, siendo que en Europa y en Iberoamérica se ve las variaciones conceptuales de país a país, quienes pueden o no aplicar diferentes criterios para su delimitación (ocupación, actividades manufactureras, técnicas productivas, etc.)

Para el desarrollo de este documento se ha tenido en cuenta la siguiente definición operativa:

**Artesanía:** Es la actividad económica y cultural destinada a la elaboración y producción de bienes, dentro del territorio nacional, a través de técnicas manuales, sin perjuicio de la utilización de maquinarias o herramientas manuales y/o mecánicas en calidad de apoyo, cuyos elementos distintivos comprenden el representar patrones propios de la identidad cultural, folclor, tradiciones y/o de elementos históricos nacionales, sin alcanzar producciones en serie que sean equiparables al sector industrial. Asimismo, se

<sup>29</sup> Diferencia entre producto artesanal, arte manual y producto industrial, Centro de Investigación y Documentación para la Artesanía – CENDAR- Artesanías de Colombia.  
<https://repositorio.artesaniasdecolombia.com.co/bitstream/001/3272/1/INST-D%202014.%20222.pdf>



encuentra señalada en una de las líneas artesanales establecidas en el “Clasificador Nacional de Líneas Artesanales” - CLANAR.

La artesanía aporta a la economía del país y tiene como variable la ocupación fundamentalmente aprendida por transmisión generacional, se hace conceptual y metodológicamente operativa a través de la identificación de la línea artesanal, que representan los procesos productivos y sus respectivas artesanías.

Para evidenciar el impacto de la producción artesanal en la economía peruana es necesario identificar los múltiples aspectos de la ocupación en artesanía y sólo puede realizarse identificando minuciosamente cómo opera cada línea artesanal (alfarería, textilería, joyería, etc.). Esta operatividad identifica tres componentes complementarios entre sí: Técnica / Materia prima / Función, que permiten clasificar las artesanías de acuerdo a la técnica artesanal, la materia prima utilizada y/o productos con características comunes de función o uso.

### 3.4.1 Delimitación del sector artesanía

La artesanía se encuentra inmersa en el sector económico de Comercio Exterior y Turismo, donde se requiere diferenciar los límites entre la artesanía, la manualidad y el producto industrial porque así precisará el ámbito de su intervención en Artesanía.

Se define a la **Artesanía**, según la Ley 29073 “Ley del Artesano y del Desarrollo de la actividad Artesanal” como una actividad económica y cultural destinada a la elaboración y producción de bienes, sea producida totalmente a mano o con ayuda de herramientas manuales e incluso mecánicas, siempre y cuando el valor agregado principal esté compuesto por la mano de obra directa y ésta continúe siendo el componente más importante del producto acabado; pudiendo la naturaleza de los productos basarse en sus características distintivas, intrínsecas al bien final sea en términos de valor histórico, cultural, utilitario o estético, que cumpla una función social reconocida, empleando materias primas originarias y que se identifiquen con un lugar de producción.

Asimismo, la artesanía se estructura en líneas artesanales identificadas dentro del rubro de actividades económicas manufactureras, las cuales no son exclusivas para identificar actividades y productos hechos a mano. El trabajo desarrollado para la elaboración de este documento nos ha permitido identificar las clases CIIU Rev. 4 que contienen a la actividad artesanal, de las cuales tenemos mayor detalle en el capítulo VI: Correlación con principales clasificaciones nacionales e internacionales.

A manera de resumen, podemos decir que la delimitación del sector artesanía, se visualiza en aquellas actividades económicas identificadas en las clases CIIU Rev. 4 siguientes:

#### Tabla N° 4: ACTIVIDADES ECONÓMICAS QUE INCORPORAN LA ACTIVIDAD ARTESANAL



PERÚ

Ministerio de Comercio  
Exterior y Turismo

Viceministerio  
de Turismo

Dirección General  
de Artesanía

CIU Rev. 4ª	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD CIU REVISIÓN 4
1420	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE PIEL
1313	ACABADO DE PRODUCTOS TEXTILES
1392	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS CONFECCIONADOS DE MATERIALES TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR
1393	FABRICACIÓN DE TAPICES Y ALFOMBRAS
1399	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS TEXTILES N.C.P.
1410	FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL
1430	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE PUNTO Y GANCHILLO
1512	FABRICACIÓN DE MALETAS, BOLSOS DE MANO Y ARTÍCULOS SIMILARES, Y ARTÍCULOS DE TALABARTERÍA Y GUARNICIONERÍA
1629	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE MADERA; FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE CORCHO, PAJA Y MATERIALES TRENZABLES
1701	FABRICACIÓN DE PASTA DE MADERA, PAPEL Y CARTÓN
1709	FABRICACIÓN DE OTROS ARTÍCULOS DE PAPEL Y CARTÓN
2310	FABRICACIÓN DE VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO
2219	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO
2393	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE PORCELANA Y DE CERÁMICA
2396	CORTE, TALLA Y ACABADO DE LA PIEDRA
2599	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL N.C.P.
3211	FABRICACIÓN DE JOYAS Y ARTÍCULOS CONEXOS
3212	FABRICACIÓN DE BISUTERÍA Y ARTÍCULOS CONEXOS
3220	FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE MÚSICA
3240	FABRICACIÓN DE JUEGOS Y JUGUETES
3290	OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS N.C.P.
9000	ACTIVIDADES CREATIVAS, ARTÍSTICAS Y DE ENTRETENIMIENTO

a/ CIU: Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas

Podemos delimitar el sector artesanía, dentro de las principales ocupaciones del Clasificador Nacional de Ocupaciones-CNO 2015 siguientes:

#### Tabla N° 5: OCUPACIONES QUE INCORPORAN LA ACTIVIDAD ARTESANAL

CNO 2015	NOMBRE DE LAS OCUPACIONES 2015
2651	ARTISTAS DE ARTES PLÁSTICAS
7112	MAMPOSTEROS, TRONZADORES, LABRADORES Y GRABADORES DE PIEDRA
7129	OTROS PINTORES EXCEPTO BROCHA GORDA
7221	HERREROS Y FORJADORES
7222	CERRAJEROS Y HERRAMENTISTAS
7311	JOYEROS, ORFEBRES Y PLATEROS
7312	ALFAREROS Y AFINES (BARRO ARCILLA Y LADRILLO)
7313	ARTESANOS DE PRODUCTOS DE PALMA, CARRIZO, MIMBRE, JUNCO Y AFINES
7321	TRABAJADORES EN EL TRATAMIENTO DE LA MADERA
7322	EBANISTAS Y AFINES
7331	TRABAJADORES EN LA ELABORACIÓN ARTESANAL DE PAPEL Y CARTON
7342	TEJEDORES DE FIBRAS TEXTILES
7351	TEJEDORES A MANO Y EN TELARES
7352	SASTRES, MODISTOS, COSTUREROS Y SOMBREREROS
7354	BORDADORES, REPARADORES Y AYUDANTES DE COSTURA
7361	APELAMBRADORES, PELLEJEROS, CURTIDORES Y TEÑIDORES DE CUERO
7391	TRABAJADORES ESPECIALIZADOS EN LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE HULE, CAUCHO, PLÁSTICOS Y AFINES
7392	ARTESANOS Y TRABAJADORES EN LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE VIDRIO, HUESO, CONCHAS Y AFINES
7399	OTROS ARTESANOS Y TRABAJADORES EN LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE MADERA, PAPEL, TEXTILES, CUERO Y PIEL
7432	FABRICANTES Y AFINADORES DE INSTRUMENTOS MUSICALES

Es importante recalcar en esta delimitación, que los productos de artesanía son aquellos productos terminados cuyo valor agregado esté compuesto principalmente por la mano de obra directa y ésta continúe siendo el componente más importante del producto acabado. No se consideran productos intermedios, tampoco se consideran a los alimentos, bebidas y tabaco.

Se entiende como **manualidad** aquel objeto o producto resultado de la transformación manual o semi industrial, a partir de materia prima procesada o en proceso de producción. Tanto las técnicas, como la misma actividad, no tienen una identidad de tradición cultural comunitaria, tornándose en una labor marcada por tendencias contemporáneas y del mercado, de moda, descontextualizada a la Ley del Artesano y la actividad artesanal.

Lo que diferencia una artesanía de una manualidad es la incorporación del componente cultural y de identidad, el cual define en gran medida que las artesanías peruanas heredan las tradiciones precolombinas y las tradiciones que llegaron con múltiples migraciones de otros continentes. Las manualidades no están incluidas en el ámbito de competencia de la Ley 29073 “Ley del Artesano y del Desarrollo de la actividad Artesanal”.

El **producto industrial** requiere diferentes procesos fabricación masiva en su producción, vinculados a la transformación de la materia prima e insumos, por medio de equipos y maquinarias donde hay muy poco o ningún trabajo hecho a mano; caracterizada por la producción masiva y en serie.

Asimismo, considerando los modelos conceptuales referenciados anteriormente y para fines de la implementación del CLANAR se interpreta la definición de algunos términos legales de artesanía de la siguiente manera:

- **Actividad económica y cultural...:** La artesanía peruana está ligada a su esencia cultural. El producto artesanal representa arte, memoria y tradición de las comunidades, pueblos andinos y amazónicos. Refleja costumbres, tradiciones, leyendas, iconografías e historia de las poblaciones locales. La artesanía se inserta como una actividad económica, el hecho de que se comercialice en un mercado significa que debe tener un consumidor. sin venta, no hay negocio y sin éste, el artesano se dedicaría a otra actividad. Por consiguiente, no se puede pretender desasociar lo económico de lo cultural o viceversa; y tampoco se puede caer en la conclusión errónea de que prima una de las dos dimensiones.
- **...destinada a la elaboración y producción de bienes,...:** Es una actividad que produce bienes. La expresión cultural se expresa de manera tangible (física); por lo que el proceso de desarrollo de una artesanía debe prever la logística necesaria para la producción, y comercialización de los bienes indicados.
- **...ya sea totalmente a mano o con ayuda de herramientas manuales, e incluso medios mecánicos, siempre y cuando el valor agregado principal sea compuesto por la mano de obra directa y esta continúe siendo el componente más importante del producto acabado...:** El bien producido por las manos del artesano es el principal factor de producción (activo). Su creatividad y habilidad son el eje sobre los que giran los demás factores de producción, y se constituyen en los activos claves. No existe un valor o parámetro que determine qué significa “valor agregado principal” por la variedad amplia de las líneas artesanales existentes.
- **...pudiendo la naturaleza de los productos estar basada en sus características distintivas, intrínsecas al bien final ya sea en términos del valor histórico, cultural, utilitario o estético, que cumplen una función social reconocida:** La representación cultural a través de las características físicas del producto mismo o a través de las imágenes e iconografías incorporadas en el producto pueden ser diseñadas con diversos estilos sin perder la cualidad de ser una artesanía. Asimismo, se reconoce que ésta puede ser de carácter estético o utilitario. Por lo tanto, no se restringe a que los diseños (físicos o pictográficos) mantengan estilos o usos tradicionales exclusivamente, sino que estos pueden ser también innovados.
- **...empleando materias primas originarias de las zonas de origen y que se identifiquen con un lugar de producción...:** Lo que determina una diferenciación integral con los productos de otras zonas o países. Esta diferencia que, al ser fortalecida y apropiada por los artesanos como buena práctica, y aprovechada para el posicionamiento del producto artesanal peruano. Sobre la mención a zona de origen se precisa que: (a) se debe interpretar que zona de origen **es el territorio peruano**, y (b) se refiere a materia prima que se obtienen de la naturaleza lo que no impide que se utilicen materiales de orígenes variados, incluso extranjeros.

### 3.4.2 Línea Artesanal.

La Línea Artesanal es el canal que interrelaciona técnica, materia prima y función; así delimita y diferencia una artesanía de otra. En el Perú se han identificado 17 líneas artesanales. La clasificación es de acuerdo a la técnica artesanal, la materia prima utilizada y/o productos con características comunes de función o uso.

El Clasificador Nacional de Líneas Artesanales incorpora las líneas artesanales clasificadas de acuerdo a:

- ✓ Un conjunto de técnicas artesanales con características en común
- ✓ Un conjunto de materias primas para elaborar productos de artesanía con características homogéneas.
- ✓ Un conjunto de productos de artesanía con características comunes de función o uso.

### 3.4.3 Sublínea Artesanal.

Las 17 líneas artesanales identificadas en el CLANAR se subdividen en 52 sublíneas artesanales, clasificadas en cada línea artesanal, de acuerdo a la técnica artesanal, la materia prima utilizada y/o productos con características comunes de función o uso.

## IV. METODOLOGIA

### 4.1 Consideraciones Técnicas

La metodología para la elaboración del Clasificador Nacional de Líneas Artesanales - CLANAR actualizado, consistió en un conjunto de actividades a fin de facilitar el manejo y operación de la misma, sin perder el rigor conceptual.

Se conformó un equipo de trabajo integrado por:

- ✓ La Dirección General de Artesanía como el ente competente en materia de artesanía; tiene como funciones de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del MINCETUR, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2015-MINCETUR en su artículo 74° F.- Funciones de la Dirección General de Artesanía, entre las cuales se destaca:
  - d) *Aprobar el Clasificador Nacional de Líneas Artesanales y sus modificaciones.***  
Asimismo, en su artículo 74°-H.-Funciones de la Dirección de Desarrollo Artesanal:
  - c) *Coordinar con el CONAFAR, la propuesta de Clasificador Nacional de Líneas Artesanales y sus modificaciones para su aprobación.***
- ✓ La Dirección General de Investigación y Estudios sobre Turismo y Artesanía (DGIETA), tiene como funciones de acuerdo al ROF del MINCETUR, en su artículo 64°.- Funciones de la Dirección General de Investigación y Estudios sobre Turismo y Artesanía, entre las cuales se destaca, las funciones alineadas al Clasificador Nacional de Líneas Artesanales:
  - g) *Conducir y supervisar el diseño y actualización del Sistema de Indicadores de gestión y resultados en materia de turismo y artesanía; así como realizar el seguimiento, la evaluación y el monitoreo de los mismos;***
  - h) *Dirigir y supervisar el Sistema de Información Turística y el Sistema de Información para la Promoción y Desarrollo del Artesano, en coordinación con la Dirección General de Artesanía;***

***i) Supervisar la actualización permanente del Registro Nacional del Artesano.***

Se establecieron estrechas coordinaciones y reuniones de trabajo y validación de la propuesta del CLANAR con las áreas técnicas del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) y la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) y la Dirección General de Investigación y Estudios sobre Turismo y Artesanía (DGIETA) del MINCETUR, a fin de precisar el alcance del estudio y contar con opiniones técnicas sobre los avances durante el proceso de actualización del CLANAR.

Se siguieron las recomendaciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) respecto a que el CLANAR debe contar con: 1) Una definición operativa de artesanía; 2) Realizar la correspondencia del CLANAR con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme "CIIU" (Rev.4) y el Clasificador Nacional de Ocupaciones -CON 2015, a fin de asegurar su comparabilidad internacional. Asimismo, se ha considerado elaborar próximamente un inventario de productos artesanales que se van a desprender de las líneas y sublíneas artesanales y su correspondencia con la CIIU Rev. 4.

Con respecto a las reuniones con la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) - División de Arancel Integrado de la Intendencia Nacional de Desarrollo Estratégico Aduanero, se concluyó que a fin de superar la dificultad para obtener estadísticas de las exportaciones de productos de artesanía se plantea tres alternativas:

- ✓ Abrir en el Arancel de Aduanas un capítulo exclusivo para productos de artesanía,
- ✓ Realizar una apertura de sub partida dentro del Arancel de Aduanas para los productos de Artesanía,
- ✓ La Dirección General de Artesanía del MINCETUR, debe asignar un código a los artesanos que exportan para que lo consignen en el Documento Aduanero de Mercancías "DAM", a fin de identificar sus exportaciones.

Como fase previa, se tiene que contar con un inventario de productos de artesanía que nos facilite la identificación de las partidas arancelarias que los contienen.

Se realizaron visitas técnicas y de validación del CLANAR en talleres de trabajo con los usuarios del RNA y con las áreas técnicas, realizamos talleres de validación del CLANAR en las regiones de Cusco, Ayacucho, Piura, Ucayali y Lima.

Igualmente se realizó el alineamiento de la propuesta del CLANAR al Sistema de Registro Nacional del Artesano (RNA) considerando un procedimiento retroactivo de ordenamiento para la debida correspondencia de líneas artesanales en el Software de registro del RNA. Es decir, se realizó el análisis de la información de productos de artesanía del RNA, con énfasis en el rubro "otros" (99), en la verificación de nuevos productos en la Región Piura (artesanías de deshechos marinos), Ucayali (artesanía amazónica), Lima (productos nuevos); y la propuesta del CLANAR basada en criterios técnicos.

Se realizó un taller de trabajo con el Consejo Nacional de Fomento Artesanal “CONAFAR” a fin de incorporar sugerencias y validar el CLANAR (en cumplimiento a lo establecido en el literal d) del artículo 13°:-Funciones del Consejo Nacional de Fomento Artesanal de la ley 29073.

Se realizó un taller de capacitación y socialización del CLANAR actualizado y validado al personal de la Dirección General de Artesanía del MINCETUR, a fin de incorporar sugerencias.

Finalmente, como resultado de todas estas acciones realizadas, la propuesta del CLANAR ha sido validada por doscientos veintiocho (228) participantes en talleres y reuniones técnicas de validación, de los cuales 70% son artesanos y 30% funcionarios e invitados.

#### 4.2 Elaboración del Clasificador

Al respecto, si bien en la definición del concepto de artesanía establecida en la Ley 29073, Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal, no se ha considerado como línea artesanal los rubros de alimentos, bebidas y tabaco, se recomienda que, en el futuro, podría ser posible incorporarlos, considerando las características que estas presenten, a fin de medir su aporte al sector turismo y permitir su comparación con el resto de países que si los consideran.

El CLANAR clasifica Líneas y Sublíneas artesanales a nivel de 04 dígitos inicialmente, a mediano plazo, la idea es construir una nomenclatura que permita identificar productos de artesanía, con su correspondiente partida arancelaria y/o su correspondencia con la CIIU Rev.4.

En la elaboración del CLANAR se tomó en cuenta lo siguiente:

- Se tomó como referencia la propuesta de clasificación 2008.
- Se recopiló información del Registro Nacional de Artesanías “RNA” en la categoría de “Otras Líneas Artesanales”.
- Levantamiento de información de nuevos productos en las regiones de Piura, Ucayali y Lima y revisión de información de fuentes secundarias sobre artesanías.
- Análisis y evaluación de los clasificadores internacionales Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías, Clasificación Industrial Internacional Uniforme “CIIU” (Rev.4), y la Clasificador Nacional de Ocupaciones 2015- CNO 2015.
- Se realizó una propuesta de actualización del CLANAR, conceptualizado de acuerdo a su marco jurídico, con la identificación de los productos de artesanía, agrupándolos en Líneas y Sublíneas artesanales sobre la base de criterios técnicos, con sus notas explicativas, su correspondencia y armonización con el Clasificador del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías, Clasificación Industrial Internacional Uniforme “CIIU” (Rev.4) y Clasificador Nacional de Ocupaciones-CNO 2015”.

#### 4.2.1 Criterios técnicos para el CLANAR actualizado

Se consideran criterios de clasificación los conceptos utilizados para ordenar de manera técnica el Clasificador Nacional de Líneas Artesanales —CLANAR y sirve para la definición y denominación de Línea Artesanal. Los criterios utilizados son los siguientes:

- a) La técnica artesanal empleada en el proceso productivo.
- b) La materia prima (materia constitutiva, los complementarios a ella se tratan como insumos) utilizados en los productos de artesanía.
- c) La manifestación del producto de artesanía (tradicional e innovada)
- d) El uso de los productos de artesanía (utilitaria - artística)
- e) La característica o naturaleza de los productos de artesanía.

Otro criterio a emplearse para determinar las líneas y sublíneas artesanales es la estructura de los diversos clasificadores internacionales, así como los criterios para su elaboración que va permitir su armonización.

#### 4.2.2 Principios del CLANAR Actualizado

Se ha considerado como principios para el Clasificador Nacional de Líneas Artesanales-CLANAR lo siguiente:

- 1) Todas las categorías de las líneas artesanales son mutuamente excluyentes.
- 2) La línea artesanal se define principalmente por el proceso productivo (la técnica) y por la materia prima (materia constitutiva), así mismo, resultado del posicionamiento y puesta en uso social se ha considerado como tercer componente de la línea artesanal, la función del producto.
- 3) La aplicación de los criterios, puede ser diferente en algunas líneas artesanales y grupo de productos.
- 4) Las artesanías que presentan características similares con arreglo a los criterios se han agrupado en la misma línea artesanal.
- 5) Ha influido en la clasificación consideraciones especiales como la importancia y peculiaridad de los productos de artesanía por zona geográfica.
- 6) El contenido y el alcance de cada línea artesanal de la clasificación se definen en una nota explicativa detallada.
- 7) En productos de artesanía con accesorios, para la clasificación prima la materia constitutiva de mayor valor.
- 8) Se considera únicamente productos terminados.
- 9) No se ha considerado como línea artesanal los rubros de alimentos, bebidas y tabaco y calzado.
- 10) El CLANAR no incorpora como línea artesanal a los servicios de manufactura como sastrería, confecciones, zapatería, entre otros.
- 11) Asimismo, es importante resaltar que MINCETUR también ha trabajado este clasificador integrando lo normado en la Ley N° 30407 “Ley de protección y bienestar animal”, donde mediante Decreto Supremo se aprueba la actualización de la lista de clasificación y categorización de las especies amenazadas de fauna silvestre legalmente protegidas por DECRETO SUPREMO N° 004-2014-MINAGRI. Y que, no se consideran productos de artesanía, aquellos elaborados con materia prima procedente de especies de flora y fauna en peligro de extinción o legalmente protegida por el Estado Peruano, a menos que se justifiquen como actividades económicas de

subsistencia de aquellos pueblos originarios que dentro de sus costumbres y tradiciones se justifique el uso de estos componentes en sus productos de artesanía utilitaria o ritual y que la Ley así lo permite.

## V. ESTRUCTURA JERÁRQUICA DEL CLASIFICADOR

El CLANAR incluye los diferentes procesos de producción artesanal, vinculados a las materias primas que se utilicen en las diferentes regiones del país, existente y futuras, que expresen la creatividad y habilidad manual del artesano.

El CLANAR tiene una estructura a 04 dígitos, que nos permitirá codificar y ordenar las Líneas Artesanales que incluso no se estén desarrollando en la actualidad, precisándose los siguientes niveles de codificación.

- a. **Primer nivel Línea Artesanal:** nivel de clasificación de las líneas artesanales identificadas. Se codifica con dos dígitos. Las Líneas Artesanales se determinan mediante la agrupación de productos de artesanía según características visuales y de constitución. Es así que se obtienen 17 líneas artesanales, incluyendo una línea denominada “Artesanías nuevas y otras no identificadas”, para incorporar a nuevas artesanías no identificadas o que surjan durante el proceso evolutivo del sector artesanal.

Para la clasificación de las líneas artesanales se utilizaron 04 criterios de clasificación:

- 1) **Por materias primas utilizadas;** está vinculado a la materia prima utilizada en la elaboración de los bienes artesanales, no siendo el lugar de procedencia lo más importante en la clasificación de los mismos.
- 2) **Por espacio geográfico donde se elabora;** está referida a la vinculación del producto con la zona geográfica, ya sea por la materia prima e insumos, aplicación de técnicas o representaciones que den como resultados escenarios, iconografía o manifestaciones culturales relacionadas a una determinada zona geográfica que reflejen identidad.
- 3) **Por la técnica utilizada en la producción o valor agregado;** este criterio de clasificación está referida siempre que la técnica artesanal se use en el proceso de transformación de la materia prima o insumo por acción de la mano de obra y su valor agregado cultural, la que genere la clasificación y dé origen a la denominación por la técnica empleada.
- 4) **Por la función que cumple;** definido por la ley 29073 – Del artesano y del desarrollo de la actividad artesanal en su artículo 6º, clasificándola como: Tradicional e Innovada, y estas a su vez en decorativa y utilitaria.

- b. **Segundo nivel Sublínea Artesanal:** nivel de clasificación que agrupa la información correspondiente a una sublínea artesanal compuesta por los siguientes criterios de clasificación:

- Un conjunto de técnicas artesanales con características en común
- Un conjunto de materias primas para elaborar productos de artesanía con características homogéneas.
- Un conjunto de productos de artesanía con características comunes de función o uso.

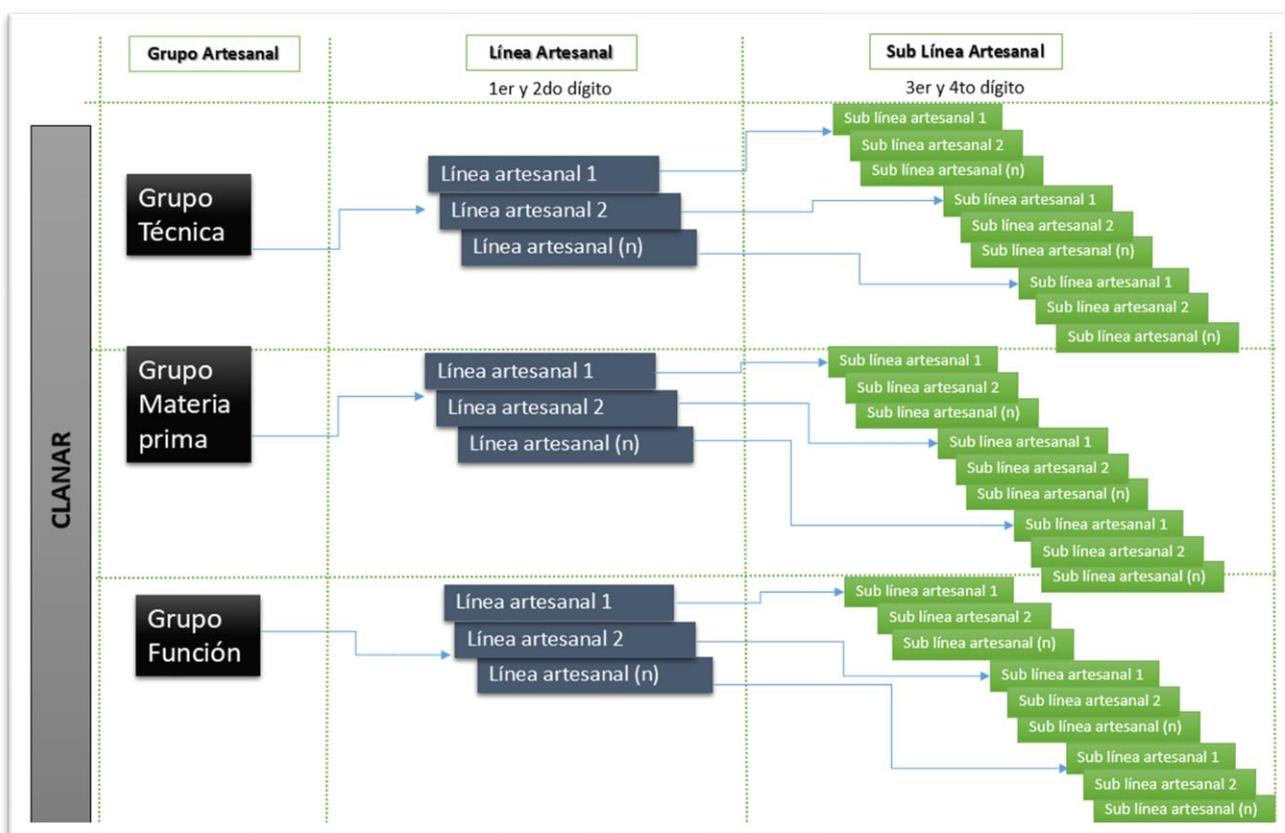
Su codificación se realiza con cuatro dígitos.

Debe entenderse que los productos de artesanía deben ser hechos a mano o con ayuda de herramientas manuales e incluso medios mecánicos, siempre y cuando el valor agregado principal sea compuesto por la mano de obra directa.

### 5.1 Codificación del CLANAR

Se ha establecido una estructura de dos niveles, a cuatro (04) dígitos. Los dos primeros dígitos identifican a la línea artesanal que puede ser por técnica, materia prima y/o función y los dos siguientes se le asignan a la sublínea artesanal que también puede desagregarse en una o varias características artesanales similares.

Gráfico Nº 01



Fuente: Dirección General de Artesanía - MINCETUR

Las Líneas Artesanales pueden aglutinar varias Sublíneas artesanales, las cuales reflejan una serie de productos artesanales que se agrupan en función a características homogéneas o rasgos artesanales.

## 5.2 Principales características de la estructura del Clasificador

El CLANAR incluye los diferentes procesos de producción artesanal, vinculados a las materias primas que se utilizan en las diferentes regiones del país, existentes y futuras, que expresen la creatividad y habilidad manual del artesano.

En general los productos de artesanía son agrupados en función a características similares, bajo los criterios de materias primas utilizados en su elaboración, técnicas o procesos de producción, uso o función, cuyo ámbito comprende a productos de artesanía tradicional e innovada.

Debe entenderse que los productos de artesanía deben ser hechos a mano o con ayuda de herramientas manuales e incluso medios mecánicos, siempre y cuando el valor agregado principal sea compuesto por la mano de obra directa.

El CLANAR se subdivide en una estructura jerárquica integrada por dos niveles de categorías, lo que facilitará la identificación a detalle de los productos de artesanía ya sea por procesos o técnicas de producción y/o materias primas y/o por su uso o función en forma estandarizada y comparable. Las categorías del nivel superior de la clasificación se denominan Línea Artesanal y está identificada por dos códigos numéricos; luego está la SubLínea Artesanal y está identificada por cuatro códigos numéricos. Una Línea Artesanal puede aglutinar varias Sublíneas Artesanales, y éstas a su vez varias características o rasgos artesanales.

**Grafico Nº 02**



**Fuente:** Dirección General de Artesanía – MINCETUR

Como se aprecia en la figura, los dos (02) primeros dígitos “Primer Nivel” corresponden a Línea Artesanal Peruana, los siguientes dos (02) dígitos “Segundo Nivel” corresponde a la SubLínea Artesanal Peruana que han sido identificados por el ente rector. Esta estructura a 04 dígitos, permitirá codificar y ordenar las Líneas Artesanales que incluso no se estén desarrollando en la actualidad.

**Primer nivel:** nivel de clasificación de las líneas artesanales identificadas. Su notación se realiza a través de códigos de dos dígitos. Por ejemplo, Línea Artesanal por técnica: Textilería 15, proceso productivo mediante el cual se trabajan los textiles, aquí se agrupan todas las sublíneas artesanales identificadas por las diferentes técnicas utilizadas para su elaboración.

**Segundo nivel:** nivel de clasificación que agrupa la información correspondiente a una sublínea artesanal que representa una técnica o materia prima productiva empleada para elaborar productos de artesanía con características similares. Su notación se realiza a través de códigos de cuatro dígitos. Por ejemplo, Tejido en Telar 1505, sublínea artesanal que destaca todos los textiles que se elaboran bajo esta técnica artesanal.

### 5.3 Línea Artesanal

Las Líneas Artesanales se encuentran dentro de los grupos artesanales según y de acuerdo a la característica más visuales y/o de composición, que nos permiten identificar sus productos de artesanía, tenemos 17 líneas artesanales, incluyendo una línea denominada “Artesanías Nuevas”, que nos permitirá incorporar a las nuevas artesanías u otras no identificadas en este CLANAR según se va desarrollando el sector y así se requiera.

Asimismo, es importante considerar que de las 17 líneas artesanales ocho (08) están definidas por materia prima (cerería, cueros y pieles, fibras vegetales, resinas naturales, mates y huingos, recurso acuícola, metalistería y vidrio), cinco (05) por la técnica (alfarería y cerámica, joyería y orfebrería, pintura, talla y textilería) y tres (03) por función o uso (bisutería, imaginería e instrumentos musicales).

**Tabla Nº 06: CLASIFICADOR NACIONAL DE ARTESANÍA - CLANAR 2021**  
**Líneas Artesanales**

CÓDIGO	LÍNEA ARTESANAL
01	ALFARERÍA y CERÁMICA
02	BISUTERÍA
03	CERERÍA
04	CUEROS Y PIELES
05	FIBRAS VEGETALES
06	IMAGINERÍA
07	INSTRUMENTOS MUSICALES
08	JOYERÍA Y ORFEBRERÍA
09	RESINAS NATURALES
10	MATES Y HUINGOS
11	METALISTERÍA
12	PINTURA
13	RECURSO ACUÍCOLA
14	TALLA
15	TEXTILERÍA
16	VIDRIO
17	ARTESANÍAS NUEVAS Y OTRAS NO IDENTIFICADAS

Fuente: Dirección General de Artesanía - MINCETUR

### 5.4 Sublínea Artesanal

El CLANAR se ha estructurado de manera general en 17 líneas artesanales y cincuenta y dos (52) sublíneas artesanales, clasificadas de acuerdo a la técnica o proceso de producción empleado, la materia constitutiva (materia primas-insumos) y por función o uso, que identifican a las líneas artesanales inicialmente. Las Sublíneas Artesanales comprenden la clasificación inicial de los diferentes productos de artesanía que se producen en función a características homogéneas:

**Tabla Nº 07: CLASIFICADOR NACIONAL DE ARTESANÍA - CLANAR 2021**  
**Sublíneas Artesanales**

CÓDIGO	LÍNEA ARTESANAL	CÓDIGO	SUBLÍNEA ARTESANAL
01	ALFARERÍA y CERÁMICA	01	ALFARERÍA ó LOZA POROSA
		02	CERÁMICA DE ALTA TEMPERATURA ó LOZA COMPACTA
02	BISUTERÍA	01	INORGÁNICOS
		02	ORGÁNICOS
03	CERERÍA	01	CERA DE ABEJA
		02	PARAFINA
		03	SEBO
04	CUEROS Y PIELES	01	PELETERÍA
		02	TALABARTERÍA
05	FIBRAS VEGETALES	01	FIBRAS BLANDAS
		02	FIBRAS DURAS
06	IMAGINERÍA	01	IMAGINERÍA CONTEMPORÁNEA
		02	IMAGINERÍA TRADICIONAL
07	INSTRUMENTOS MUSICALES	01	IDEOFÓNOS
		02	INSTRUMENTOS DE CUERDA
		03	INSTRUMENTOS DE VIENTO
		04	INSTRUMENTOS DE PERCUSIÓN (MEMBRANÓFONOS)
08	JOYERÍA Y ORFEBRERÍA	01	JOYERÍA
		02	ORFEBRERIA
09	RESINAS NATURALES	01	SHIRINGA ( <i>Hevea brasiliensis</i> )
10	MATES Y HUINGOS	01	HUINGOS ( <i>Crescentia Cujete L.</i> )
		02	MATES ( <i>Lagenaria Vulgaris</i> )
11	METALISTERÍA	01	BRONCE
		02	COBRE
		03	FIERRO ó HIERRO
		04	HOJALATA
12	PINTURA	01	PINTURA (ESTILO) COLONIAL
		02	PINTURA DE PUEBLOS ORIGINARIOS AMAZÓNICOS
		03	PINTURA POPULAR
		04	PINTURA TRADICIONAL DE SARHUA
13	RECURSO ACUÍCOLA	01	RECURSO FLUVIAL
		02	RECURSO LACUSTRE
		03	RECURSO MARINO
14	TALLA	01	CÁSCARAS

		02	CUERNO
		03	HUESO
		04	MADERA
		05	PIEDRA
		06	SAL
		07	SEMILLAS Y PEPAS
15	TEXTILERÍA	01	ARPILLERÍA
		02	BORDADOS Y APLICACIONES
		03	TEJIDO A MANO
		04	TEJIDO DE PUNTO
		05	TEJIDO EN TELAR
		06	TELA TEÑIDA O PINTADA
		07	TELAS NO TEJIDAS
16	VIDRIO	01	VIDRIO PINTADO
		02	VIDRIO SOPLADO
		03	VITRAL
		04	VITROFUSIÓN
17	ARTESANÍAS NUEVAS Y OTRAS NO IDENTIFICADAS	00	ARTESANÍAS NUEVAS Y OTRAS NO IDENTIFICADAS

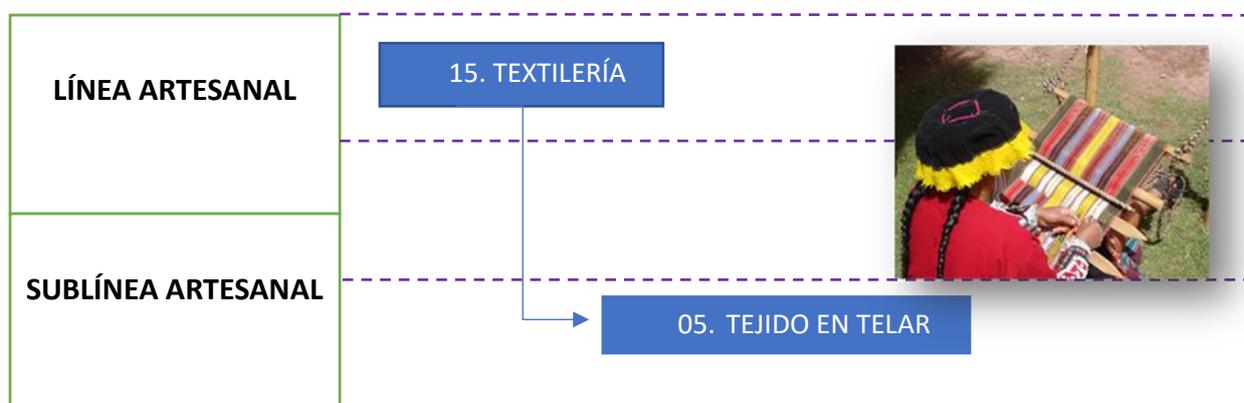
Fuente: Dirección General de Artesanía – MINCETUR.

La organización jerárquica hace que cada nivel se subdivide en conjuntos de categorías del nivel inmediatamente inferior; es decir, del primer nivel denominado Línea Artesanal se desprende una o varias divisiones de SubLínea Artesanal. Al respecto el CLANAR comprende 17 Líneas Artesanales y de cada Línea se desprenden Sublíneas Artesanales que agrupan a un total de 52.

### Por ejemplo:

**Línea Artesanal:** 15 Textilería, proceso productivo mediante el cual se elaboran textiles, de dicha línea se desprende la **Sublínea Artesanal:** Tejido en Telar, sublínea artesanal 1505 que destaca todos los textiles que se elaboran bajo esta técnica artesanal.

Gráfico Nº 03: Categorías del CLANAR



Nivel de agrupación	Nombre del nivel	Número de categorías en el nivel
1	Línea Artesanal	15
2	SubLínea Artesanal	05

Fuente: Dirección General de Artesanía – MINCETUR.

## VI. CORRELACIÓN CON PRINCIPALES CLASIFICACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES

Del análisis de los clasificadores podemos concluir que la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de todas las Actividades Económicas en su Rev. 4, Clasificador Nacional de Ocupaciones 2015 (CNO) y Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (SA), son los clasificadores que mejor se adecuan para ser armonizados y correlacionados con el Clasificador Nacional de Líneas Artesanales - CLANAR, en razón que permitirá obtener información del sector artesanía a nivel nacional y de esta manera se pueda determinar con mayor precisión el tamaño e impacto en la economía del país (CIIU), identificar los oficios y empleos en el sector artesanía y por ende la PEA (CNO), y llegar a identificar a nivel de productos las artesanías que son exportadas (SA).

### 6.1 Objetivo de la correlación

El objetivo de correlacionar con indicadores nacionales e internacionales es poder interrelacionar estadísticamente la data obtenida de la propuesta del CLANAR con dichos clasificadores; de tal modo, que se pueda obtener información confiable que permita medir el impacto del sector artesanía en la economía del país, el volumen de exportaciones de productos de artesanías y definir las ocupaciones y su participación en la generación de empleo.

**Tabla N° 08: Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) Rev 4, según actividades económicas**

CÓDIGO	LÍNEA ARTESANAL	CÓDIGO	SUBLÍNEA ARTESANAL	CIIU
01	ALFARERÍA y CERÁMICA	01	ALFARERÍA ó LOZA POROSA	2393, 3240
		02	CERÁMICA DE ALTA TEMPERATURA ó LOZA COMPACTA	
02	BISUTERÍA	01	INORGÁNICOS	1629, 3290, 2393, 3212
		02	ORGÁNICOS	
03	CERERÍA	01	CERA DE ABEJA	3290
		02	PARAFINA	
		03	SEBO	
04	CUEROS Y PIELES	01	PELETERÍA	1420, 1512, 3240
		02	TALABARTERÍA	
05	FIBRAS VEGETALES	01	FIBRAS BLANDAS	1629, 3290, 3240
		02	FIBRAS DURAS	
06	IMAGINERÍA	01	IMAGINERÍA CONTEMPORÁNEA	1629, 3290, 1709, 1701
		02	IMAGINERÍA TRADICIONAL	
07	INSTRUMENTOS MUSICALES	01	IDEOFÓNOS	3220, 3240
		02	INSTRUMENTOS DE CUERDA	
		03	INSTRUMENTOS DE VIENTO	
		04	INSTRUMENTOS DE PERCUSIÓN (MEMBRANÓFONOS)	
08	JOYERÍA Y ORFEBRERÍA	01	JOYERÍA	3211
		02	ORFEBRERÍA	
09	RESINAS NATURALES	01	SHIRINGA ( <i>Hevea brasiliensis</i> )	3290, 2219, 3240
10	MATES Y HUINGOS	01	HUINGOS ( <i>Crescentia Cujete L.</i> )	3290
		02	MATES ( <i>Lagenaria Vulgaris</i> )	
11	METALISTERÍA	01	BRONCE	2599, 3240
		02	COBRE	
		03	FIERRO ó HIERRO	
		04	HOJALATA	
12	PINTURA	01	PINTURA (ESTILO) COLONIAL	9000, 3290
		02	PINTURA DE PUEBLOS ORIGINARIOS AMAZÓNICOS	
		03	PINTURA POPULAR	
		04	PINTURA TRADICIONAL DE SARHUA	
13	RECURSO ACUÍCOLA	01	RECURSO FLUVIAL	3290
		02	RECURSO LACUSTRE	



**PERÚ**

Ministerio de Comercio  
Exterior y Turismo

Viceministerio  
de Turismo

Dirección General  
de Artesanía

		<b>03</b>	<b>RECURSO MARINO</b>	
<b>14</b>	<b>TALLA</b>	<b>01</b>	<b>CÁSCARAS</b>	<b>2396, 1629, 3290,3240</b>
		<b>02</b>	<b>CUERNO</b>	
		<b>03</b>	<b>HUESO</b>	
		<b>04</b>	<b>MADERA</b>	
		<b>05</b>	<b>PIEDRA</b>	
		<b>06</b>	<b>SAL</b>	
		<b>07</b>	<b>SEMILLAS Y PEPAS</b>	
<b>15</b>	<b>TEXTILERÍA</b>	<b>01</b>	<b>ARPILLERÍA</b>	<b>1392,1393, 1399,1410,1430, 3240</b>
		<b>02</b>	<b>BORDADOS Y APLICACIONES</b>	
		<b>03</b>	<b>TEJIDO A MANO</b>	
		<b>04</b>	<b>TEJIDO DE PUNTO</b>	
		<b>05</b>	<b>TEJIDO EN TELAR</b>	
		<b>06</b>	<b>TELA TEÑIDA O PINTADA</b>	
		<b>07</b>	<b>TELAS NO TEJIDAS</b>	
<b>16</b>	<b>VIDRIO</b>	<b>01</b>	<b>VIDRIO PINTADO</b>	<b>3290, 2310</b>
		<b>02</b>	<b>VIDRIO SOPLADO</b>	
		<b>03</b>	<b>VITRAL</b>	
		<b>04</b>	<b>VITROFUSIÓN</b>	
<b>17</b>	<b>ARTESANÍAS NUEVAS Y OTRAS NO IDENTIFICADAS</b>	<b>00</b>	<b>ARTESANÍAS NUEVAS Y OTRAS NO IDENTIFICADAS</b>	

Fuente: Dirección General de Artesanía – MINCETUR.



PERÚ

Ministerio de Comercio  
Exterior y Turismo

Viceministerio  
de Turismo

Dirección General  
de Artesanía

CÓDIGO	LÍNEA ARTESANAL	CÓDIGO	SUBLÍNEA ARTESANAL	CNO 2015
01	ALFARERÍA y CERÁMICA	01	ALFARERÍA ó LOZA POROSA	7312
		02	CERÁMICA DE ALTA TEMPERATURA ó LOZA COMPACTA	
02	BISUTERÍA	01	INORGÁNICOS	7399
		02	ORGÁNICOS	
03	CERERÍA	01	CERA DE ABEJA	7399
		02	PARAFINA	
		03	SEBO	
04	CUEROS Y PIELES	01	PELETERÍA	7361
		02	TALABARTERÍA	
05	FIBRAS VEGETALES	01	FIBRAS BLANDAS	7313
		02	FIBRAS DURAS	
06	IMAGINERÍA	01	IMAGINERÍA CONTEMPORÁNEA	2651, 7321, 7399, 7331
		02	IMAGINERÍA TRADICIONAL	
07	INSTRUMENTOS MUSICALES	01	IDEOFÓNOS	7432
		02	INSTRUMENTOS DE CUERDA	
		03	INSTRUMENTOS DE VIENTO	
		04	INSTRUMENTOS DE PERCUSIÓN (MEMBRANÓFONOS)	
08	JOYERÍA Y ORFEBRERÍA	01	JOYERÍA	7311
		02	ORFEBRERÍA	
09	RESINAS NATURALES	01	SHIRINGA ( <i>Hevea brasiliensis</i> )	7391, 7399
10	MATES Y HUINGOS	01	HUINGOS ( <i>Crescentia Cujete L.</i> )	7399
		02	MATES ( <i>Lagenaria Vulgaris</i> )	
11	METALISTERÍA	01	BRONCE	7221, 7222
		02	COBRE	
		03	FIERRO ó HIERRO	
		04	HOJALATA	
12	PINTURA	01	PINTURA (ESTILO) COLONIAL	2651, 7129, 7399
		02	PINTURA DE PUEBLOS ORIGINARIOS AMAZÓNICOS	
		03	PINTURA POPULAR	
		04	PINTURA TRADICIONAL DE SARHUA	
13	RECURSO ACUÍCOLA	01	RECURSO FLUVIAL	7392
		02	RECURSO LACUSTRE	
		03	RECURSO MARINO	
14	TALLA	01	CÁSCARAS	7112, 7321, 7322, 7392, 7399
		02	CUERNO	
		03	HUESO	
		04	MADERA	
		05	PIEDRA	
		06	SAL	
		07	SEMILLAS Y PEPAS	
15	TEXTILERÍA	01	ARPILLERÍA	7351, 7352, 7354, 7342,
		02	BORDADOS Y APLICACIONES	
		03	TEJIDO A MANO	
		04	TEJIDO DE PUNTO	



PERÚ

Ministerio de Comercio  
Exterior y Turismo

Viceministerio  
de Turismo

Dirección General  
de Artesanía

		05	TEJIDO EN TELAR	
		06	TELA TEÑIDA O PINTADA	
		07	TELAS NO TEJIDAS	
16	VIDRIO	01	VIDRIO PINTADO	7392
		02	VIDRIO SOPLADO	
		03	VITRAL	
		04	VITROFUSIÓN	
17	ARTESANÍAS NUEVAS Y OTRAS NO IDENTIFICADAS	00	ARTESANÍAS NUEVAS Y OTRAS NO IDENTIFICADAS	

Fuente: Dirección General de Artesanía – MINCETUR.

**Tabla N° 10: Sistema Armonizado (SA) de Designación y Codificación de Mercancías**

CÓDIGO	LÍNEA ARTESANAL	CÓDIGO	SUBLÍNEA ARTESANAL	SA
01	ALFARERÍA y CERÁMICA	01	ALFARERÍA ó LOZA POROSA	69, 95
		02	CERÁMICA DE ALTA TEMPERATURA ó LOZA COMPACTA	
02	BISUTERÍA	01	INORGÁNICOS	44, 69, 71, 96
		02	ORGÁNICOS	
03	CERERÍA	01	CERA DE ABEJA	34, 96
		02	PARAFINA	
		03	SEBO	
04	CUEROS Y PIELS	01	PELETERÍA	42, 43, 95
		02	TALABARTERÍA	
05	FIBRAS VEGETALES	01	FIBRAS BLANDAS	46
		02	FIBRAS DURAS	
06	IMAGINERÍA	01	IMAGINERÍA CONTEMPORÁNEA	44, 47, 96, 34
		02	IMAGINERÍA TRADICIONAL	
07	INSTRUMENTOS MUSICALES	01	IDEOFÓNOS	92, 95
		02	INSTRUMENTOS DE CUERDA	
		03	INSTRUMENTOS DE VIENTO	
		04	INSTRUMENTOS DE PERCUSIÓN (MEMBRANÓFONOS)	
08	JOYERÍA Y ORFEBRERÍA	01	JOYERÍA	71
		02	ORFEBRERÍA	
09	RESINA NATURAL	01	SHIRINGA ( <i>Hevea brasiliensis</i> )	40, 95
10	MATES Y HUINGOS	01	HUINGOS ( <i>Crescentia Cujete L.</i> )	96
		02	MATES ( <i>Lagenaria Vulgaris</i> )	
11	METALISTERÍA	01	BRONCE	73, 74, 83, 95
		02	COBRE	
		03	FIERRO ó HIERRO	
		04	HOJALATA	
12	PINTURA	01	PINTURA (ESTILO) COLONIAL	97
		02	PINTURA DE PUEBLOS ORIGINARIOS AMAZÓNICOS	
		03	PINTURA POPULAR	
		04	PINTURA TRADICIONAL DE SARHUA	
13	RECURSO ACUÍCOLA	01	RECURSO FLUVIAL	96
		02	RECURSO LACUSTRE	
		03	RECURSO MARINO	
14	TALLA	01	CÁSCARAS	44,68,96, 95
		02	CUERNO	
		03	HUESO	
		04	MADERA	
		05	PIEDRA	
		06	SAL	
		07	SEMILLAS Y PEPAS	
15	TEXTILERÍA	01	ARPILLERÍA	57, 58,60,61,
		02	BORDADOS Y APLICACIONES	
		03	TEJIDO A MANO	
		04	TEJIDO DE PUNTO	
		05	TEJIDO EN TELAR	
		06	TELA TEÑIDA O PINTADA	
		07	TELAS NO TEJIDAS	
16	VIDRIO	01	VIDRIO PINTADO	70
		02	VIDRIO SOPLADO	
		03	VITRAL	
		04	VITROFUSIÓN	
17	ARTESANÍAS NUEVAS Y OTRAS NO IDENTIFICADAS	00	ARTESANÍAS NUEVAS Y OTRAS NO IDENTIFICADAS	

Fuente: Dirección General de Artesanía – MINCETUR.



Tabla N° 11: Correspondencias entre Líneas Artesanales y principales clasificaciones nacionales e internacionales

Table with 15 columns: Cód., Línea Artesanal, Códigos de Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIUI) Revisión 4 que contienen cada Línea Artesanal, Código de Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIUI) Revisión 4 a 4 dígitos, Descripción de Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIUI) Revisión 4, Código Partida Arancelaria 10 dígitos, Descripción de Partida Arancelaria, Código HS (Sistema Armonizado), Código de Clasificación Por Uso o Destino Económico (CUODE) a 3 dígitos, Descripción de La Clasificación Por Uso o Destino Económico (CUODE), Código de Clasificación Por Grandes Categorías Económicas (CGCE), Descripción de la Clasificación Por Grandes Categorías Económicas (CGCE), Código de sector a 3 dígitos, Descripción del Sector, Código de tipo de sector a 1 dígito, Descripción de tipo de Sector.



PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Viceministerio de Turismo

Dirección General de Artesanía

CÓD.	LÍNEA ARTESANAL	Códigos de Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIUI) Revisión 4 que contienen cada Línea Artesanal	Código de Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIUI) Revisión 4 a 4 dígitos	Descripción de Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIUI) Revisión 4	Código Partida Arancelaria 10 dígitos	Descripción de Partida Arancelaria	Código HS (Sistema Armonizado)	Código de Clasificación Por Uso o Destino Económico (CUODE) a 3 dígitos	Descripción de La Clasificación Por Uso o Destino Económico (CUODE)	Código de Clasificación Por Grandes Categorías Económicas (CGCE)	Descripción de la Clasificación Por Grandes Categorías Económicas (CGCE)	Código de sector a 3 dígitos	Descripción del Sector	Código de tipo de sector a 1 dígito	Descripción de tipo de Sector
06	IMAGINERÍA	1629,3290,1709,1701	1629	Fabricación de otros productos de madera	4420100000	ESTATUILLAS Y DEMAS OBJETOS DE ADORNO, DE MADERA	442010	523	MAT.PRIMAS Y PROD.INTERMED. AGROPECUARIOS E	62	Semiduraderos	810	MADERAS Y PAPELES	2	NO TRADICIONAL
			1701	Fabricación de pulpa, papel y cartón	4706200000	PASTA DE FIBRAS OBTENIDAS DE PAPELO CARTON RECICLADOS (DESP	470620	522	MAT.PRIMAS Y PROD.INTERMED. AGROPECUARIOS S	22	Elaborados	600	QUIMICO	2	NO TRADICIONAL
			1701	Fabricación de pulpa, papel y cartón	4706300010	LAS DEMÁS PASTAS MECÁNICAS OBTENIDAS DE BAMBÚ	470630	522	MAT.PRIMAS Y PROD.INTERMED. AGROPECUARIOS S	22	Elaborados	600	QUIMICO	2	NO TRADICIONAL
			1701	Fabricación de pulpa, papel y cartón	4706910000	DEMÁS PASTAS MECANICAS DE FIBRAS OBTENIDAS DE PAPELO CARTO	470691	522	MAT.PRIMAS Y PROD.INTERMED. AGROPECUARIOS S	22	Elaborados	600	QUIMICO	2	NO TRADICIONAL
			1701	Fabricación de pulpa, papel y cartón	4706920000	DEMÁS PASTAS QUIMICAS DE FIBRAS OBTENIDAS DE PAPELO CARTO	470692	522	MAT.PRIMAS Y PROD.INTERMED. AGROPECUARIOS S	22	Elaborados	600	QUIMICO	2	NO TRADICIONAL
			1701	Fabricación de pulpa, papel y cartón	4706930000	DEMÁS PASTAS SEMIQUIMICAS DE FIBRAS OBTENIDAS DE PAPELO, O C	470693	522	MAT.PRIMAS Y PROD.INTERMED. AGROPECUARIOS S	22	Elaborados	600	QUIMICO	2	NO TRADICIONAL
			1701	Fabricación de pulpa, papel y cartón	4707100000	DESPERDICIOS O DESECHOS DE PAPELO CARTON KRAFT CRUDOS O B	470710	524	MAT.PRIMAS Y PROD.INTERMED. AGROPECUARIOS D	21	Básicos	810	MADERAS Y PAPELES	2	NO TRADICIONAL
			1701	Fabricación de pulpa, papel y cartón	4707900000	DEMÁS DESPERDICIOS Y DESECHOS DE PAPELO CARTON SIN CLASIFIC	470790	524	MAT.PRIMAS Y PROD.INTERMED. AGROPECUARIOS D	21	Básicos	810	MADERAS Y PAPELES	2	NO TRADICIONAL
			1701	Fabricación de pulpa, papel y cartón	4802100000	PAPEL Y CARTON HECHOS A MANO (HOJA A HOJA)	480210	523	MAT.PRIMAS Y PROD.INTERMED. AGROPECUARIOS E	22	Elaborados	810	MADERAS Y PAPELES	2	NO TRADICIONAL
			1709	Fabricación de otros artículos de papel	4823700000	ARTICULOS MOLDEADOS O PENSADOS, DE PASTA DE PAPEL	482370	523	MAT.PRIMAS Y PROD.INTERMED. AGROPECUARIOS E	22	Elaborados	810	MADERAS Y PAPELES	2	NO TRADICIONAL
3290	Otras industrias manufactureras n.c.p.	9505100000	ARTICULOS PARA FIESTAS DE NAVIDAD	950510	190	OTROS BIENES DE CONSUMO NO DURADER	63	No duraderos	830	VIARIOS (inc. joyeria)	2	NO TRADICIONAL			
07	INSTRUMENTOS MUSICALES	3220, 3240	3220	Fabricación de instrumentos musicales	9202900000	LOS DEMAS INSTRUMENTOS MUSICALES DE CUERDA (EJ.GUITARRA,VI	920290	220	OBJETOS DE ADORNO DE USO PERSONAL,	61	Duraderos	830	VIARIOS (inc. joyeria)	2	NO TRADICIONAL
			3220	Fabricación de instrumentos musicales	9205909000	LOS DEMÁS LOS DEMÁS INSTRUMENTOS MUSICALES DE VIENTO	920590	220	OBJETOS DE ADORNO DE USO PERSONAL,	61	Duraderos	830	VIARIOS (inc. joyeria)	2	NO TRADICIONAL
			3220	Fabricación de instrumentos musicales	9206000000	INSTRUMENTOS MUSICALES DE PERCUSION (POR EJEMPLO: TAMBOR	920600	220	OBJETOS DE ADORNO DE USO PERSONAL,	61	Duraderos	830	VIARIOS (inc. joyeria)	2	NO TRADICIONAL
			3240	Fabricación de juegos y juguetes	9503009400	LOS DEMÁS JUGUETES: INSTRUMENTOS Y APARATOS, DE MÚSICA	950300	190	OTROS BIENES DE CONSUMO NO DURADER	62	Semiduraderos	830	VIARIOS (inc. joyeria)	2	NO TRADICIONAL
			3220	Fabricación de instrumentos musicales	9208100000	CAJAS DE MUSICA	920810	220	OBJETOS DE ADORNO DE USO PERSONAL,	61	Duraderos	830	VIARIOS (inc. joyeria)	2	NO TRADICIONAL
08	JOYERÍA Y ORFEBRERÍA	3211	3211	Fabricación de joyas y artículos conexos	7113110000	ART. DE JOYERIA DE PLATA, INCLUSO REVESTIDA O CHAPADA DE OTRC	711311	220	OBJETOS DE ADORNO DE USO PERSONAL,	61	Duraderos	830	VIARIOS (inc. joyeria)	2	NO TRADICIONAL
			3211	Fabricación de joyas y artículos conexos	7113190000	ART. DE JOYERIA DE LOS DEMAS METALES PRECIOSOS, INCLUSO REVE	711319	220	OBJETOS DE ADORNO DE USO PERSONAL,	61	Duraderos	830	VIARIOS (inc. joyeria)	2	NO TRADICIONAL
			3211	Fabricación de joyas y artículos conexos	7114111000	ART. DE ORFEBRERIA DE PLATA DE LEY 0,925	711411	220	OBJETOS DE ADORNO DE USO PERSONAL,	61	Duraderos	830	VIARIOS (inc. joyeria)	2	NO TRADICIONAL
			3211	Fabricación de joyas y artículos conexos	7114119000	ART. DE ORFEBRERIA DE PLATA, LEY > 0,925	711411	220	OBJETOS DE ADORNO DE USO PERSONAL,	61	Duraderos	830	VIARIOS (inc. joyeria)	2	NO TRADICIONAL
			3211	Fabricación de joyas y artículos conexos	7114190000	ART. DE ORFEBRERIA DE METALES PRECIOSOS, EXC. PLATA, INCLUSO	711419	220	OBJETOS DE ADORNO DE USO PERSONAL,	61	Duraderos	830	VIARIOS (inc. joyeria)	2	NO TRADICIONAL
3211	Fabricación de joyas y artículos conexos	7115900000	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE MATAL PRECIOSO O DE CHAPADO, E	711590	810	MAQUINAS Y APARATOS DE OFICINA, SERV. Y CIENTIF	41	Bienes de Capital (E	830	VIARIOS (inc. joyeria)	2	NO TRADICIONAL			
09	RESINAS NATURALES	3290, 2219, 3240	2219	Fabricación de otros productos de caucho	4005990000	LOS DEMAS CAUCHO MEZCLADO SIN VULCANIZAR	400599	552	MAT.PRIMAS Y PROD.QUIMICOS FARMACEUTICOS P	22	Elaborados	600	QUIMICO	2	NO TRADICIONAL
			3290	Otras industrias manufactureras n.c.p.	9703000000	OBRAS ORIGINALES DE ESTATUARIA O ESCULTURA, DE CUALQUIER M	970300	10	DIVERSOS	61	Duraderos	800	ARTESANIAS	2	NO TRADICIONAL
			3240	Fabricación de juegos y juguetes	9503009900	LOS DEMÁS JUGUETES:	950300	190	OTROS BIENES DE CONSUMO NO DURADER	62	Semiduraderos	830	VIARIOS (inc. joyeria)	2	NO TRADICIONAL
2219	Fabricación de otros productos de caucho	5906990090	LAS DEMAS TELAS CAUCHUTADAS	590699	523	MAT.PRIMAS Y PROD.INTERMED. AGROPECUARIOS E	22	Elaborados	510	TEXTIL	2	NO TRADICIONAL			
10	MATES Y HUINGOS	3290	3290	Otras industrias manufactureras n.c.p.	9701900000	ARTICULOS MANUFACTURADOS DECORADOS A MANO Y CUADROS SI	970190	220	OBJETOS DE ADORNO DE USO PERSONAL,	63	No duraderos	800	ARTESANIAS	2	NO TRADICIONAL



PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Viceministerio de Turismo

Dirección General de Artesanía

CÓD.	LÍNEA ARTESANAL	Códigos de Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIUI) Revisión 4 que contienen cada Línea Artesanal	Código de Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIUI) Revisión 4 a 4 dígitos	Descripción de Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIUI) Revisión 4	Código Partida Arancelaria 10 dígitos	Descripción de Partida Arancelaria	Código HS (Sistema Armonizado)	Código de Clasificación Por Uso o Destino Económico (CUODE) a 3 dígitos	Descripción de La Clasificación Por Uso o Destino Económico (CUODE)	Código de Clasificación Por Grandes Categorías Económicas (CGCE)	Descripción de la Clasificación Por Grandes Categorías Económicas (CGCE)	Código de sector a 3 dígitos	Descripción del Sector	Código de tipo de sector a 1 dígito	Descripción de tipo de Sector
11	METALISTERIA	2599, 3240	2599	Fabricación de otros productos de metal	7326900000	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE HIERRO O ACERO	732690	533	MAT.PRIMAS Y PROD.MINEROS ELABORADOS	22	Elaborados	700	METAL-MECANICO	2	NO TRADICIONAL
			2599	Fabricación de otros productos de metal	7419990000	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE COBRE	741999	533	MAT.PRIMAS Y PROD.MINEROS ELABORADOS	22	Elaborados	700	METAL-MECANICO	2	NO TRADICIONAL
			2599	Fabricación de otros productos de metal	7419999000	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE COBRE NO EXPRESADAS NI COMPRES	741999	533	MAT.PRIMAS Y PROD.MINEROS ELABORADOS	22	Elaborados	700	METAL-MECANICO	2	NO TRADICIONAL
			2599	Fabricación de otros productos de metal	7612909000	DEMÁS DEPOSITOS, BOTES,CAJAS Y RECIPIENTES SIMILARES DE ALUM	761290	533	MAT.PRIMAS Y PROD.MINEROS ELABORADOS	41	Bienes de Capital (E	700	METAL-MECANICO	2	NO TRADICIONAL
			2599	Fabricación de otros productos de metal	8306290000	DEMÁS ESTATUILLAS Y ARTICULOS DE ADORNO	830629	220	OBJETOS DE ADORNO DE USO PERSONAL,	62	Semiduraderos	830	VARIOS (inc. joyeria)	2	NO TRADICIONAL
			2599	Fabricación de otros productos de metal	8306300000	MARCOS PARA FOTOGRAFÍAS, GRABADOS O SIMILARES; ESPEJOS, DE	830630	220	OBJETOS DE ADORNO DE USO PERSONAL,	62	Semiduraderos	830	VARIOS (inc. joyeria)	2	NO TRADICIONAL
			2599	Fabricación de otros productos de metal	8505110000	IMANES Y ARTICULOS DESTINADOS A SER IMANTADOS PERMANENTEN	850511	840	MAQUINARIA INDUSTRIAL	41	Bienes de Capital (E	700	METAL-MECANICO	2	NO TRADICIONAL
12	PINTURA	9000, 3290	3240	Fabricación de juegos y juguetes	9503009900	LOS DEMÁS JUGUETES:	950300	190	OTROS BIENES DE CONSUMO NO DURADER	62	Semiduraderos	830	VARIOS (inc. joyeria)	2	NO TRADICIONAL
			3290	Otras industrias manufactureras n.c.p.	9701100000	PINTURAS Y DIBUJOS	970110	10	DIVERSOS	22	Elaborados	800	ARTESANIAS	2	NO TRADICIONAL
13	RECURSO ACUÍCOLA	3290	3290	Otras industrias manufactureras n.c.p.	9603301000	PARA LA PINTURA ARTÍSTICA	960330	190	OTROS BIENES DE CONSUMO NO DURADER	22	Elaborados	830	VARIOS (inc. joyeria)	2	NO TRADICIONAL
			3290	Otras industrias manufactureras n.c.p.	6702900000	FLORES, FOLLAJE Y FRUTOS, ARTIFICIALES, Y SUS PARTES DE LAS DEMAS	670290	190	OTROS BIENES DE CONSUMO NO DURADER	22	Elaborados	830	VARIOS (inc. joyeria)	2	NO TRADICIONAL
			3290	Otras industrias manufactureras n.c.p.	9601900000	LAS DEMAS MATERIAS ANIMALES PARA TALLAR,TRABAJAR Y SUS MANU	960190	220	OBJETOS DE ADORNO DE USO PERSONAL,	62	Semiduraderos	800	ARTESANIAS	2	NO TRADICIONAL
			3290	Otras industrias manufactureras n.c.p.	9701100000	PINTURAS Y DIBUJOS	970110	10	DIVERSOS	22	Elaborados	800	ARTESANIAS	2	NO TRADICIONAL
			3290	Otras industrias manufactureras n.c.p.	9701900000	ARTICULOS MANUFACTURADOS DECORADOS A MANO Y CUADROS SIN	970190	220	OBJETOS DE ADORNO DE USO PERSONAL,	63	No duraderos	800	ARTESANIAS	2	NO TRADICIONAL
			3290	Otras industrias manufactureras n.c.p.	9703000000	OBRAS ORIGINALES DE ESTATUARIA O ESCULTURA, DE CUALQUIER M	970300	10	DIVERSOS	61	Duraderos	800	ARTESANIAS	2	NO TRADICIONAL
			3290	Otras industrias manufactureras n.c.p.	9705000000	COLECCIONES Y ESPECIMENES PARA COLECCIONES DE ZOOLOGIA, BO	970500	10	DIVERSOS	61	Duraderos	830	VARIOS (inc. joyeria)	2	NO TRADICIONAL
14	TALLA	2396, 1629, 3290, 3240	1629	Fabricación de otros productos de madera	4414000000	MARCOS DE MADERA PARA CUADROS, FOTOGRAFÍAS, ESPEJOS U OBJE	441400	523	MAT.PRIMAS Y PROD.INTERMED. AGROPECUARIOS E	62	Semiduraderos	810	MADERAS Y PAPELES	2	NO TRADICIONAL
			1629	Fabricación de otros productos de madera	4419000000	ARTICULOS DE MESA O DE COCINA, DE MADERA	441900	210	UTENSILIOS DOMESTICOS	62	Semiduraderos	810	MADERAS Y PAPELES	2	NO TRADICIONAL
			1629	Fabricación de otros productos de madera	4419110000	-- TABLAS PARA PAN, TABLAS PARA CORTAR Y ARTICULOS SIMILARES	441911	210	UTENSILIOS DOMESTICOS	62	Semiduraderos	810	MADERAS Y PAPELES	2	NO TRADICIONAL
			1629	Fabricación de otros productos de madera	4420100000	ESTATUILLAS Y DEMAS OBJETOS DE ADORNO, DE MADERA	442010	523	MAT.PRIMAS Y PROD.INTERMED. AGROPECUARIOS E	62	Semiduraderos	810	MADERAS Y PAPELES	2	NO TRADICIONAL
			1629	Fabricación de otros productos de madera	4420900000	DEMÁS MARQUETERIA, COFRECILOS O ESTUCHES P'JOYERIA U ORFEB	442090	220	OBJETOS DE ADORNO DE USO PERSONAL,	62	Semiduraderos	810	MADERAS Y PAPELES	2	NO TRADICIONAL
			2396	Corte, tallado y acabado de piedra	6802210000	MARMOL,TRAVERTINOS Y ALABASTRO,SIMPLEMENTE TALLADAS O ASE	680221	613	MATERIALES DE CONSTRUCCION ELABORADOS	22	Elaborados	720	MINERIA NO METALICA	2	NO TRADICIONAL
			2396	Corte, tallado y acabado de piedra	6802220000	LAS DEMAS PIEDRAS CALIZAS,SIMPLEMENTE TALLADAS O ASERRADAS,	680222	613	MATERIALES DE CONSTRUCCION ELABORADOS	22	Elaborados	720	MINERIA NO METALICA	2	NO TRADICIONAL
			2396	Corte, tallado y acabado de piedra	6802230000	GRANITO, SIMPLEMENTE TALLADO O ASERRADO, CON SUPERFICIE PL	680223	613	MATERIALES DE CONSTRUCCION ELABORADOS	22	Elaborados	720	MINERIA NO METALICA	2	NO TRADICIONAL
			2396	Corte, tallado y acabado de piedra	6802290000	LAS DEMAS PIEDRAS, SIMPLEMENTE TALLADAS O ASERRADAS, CON SU	680229	613	MATERIALES DE CONSTRUCCION ELABORADOS	22	Elaborados	720	MINERIA NO METALICA	2	NO TRADICIONAL
			2396	Corte, tallado y acabado de piedra	6802910000	LOS DEMAS MARMOLES, TRAVERTINOS Y ALABASTROS	680291	613	MATERIALES DE CONSTRUCCION ELABORADOS	22	Elaborados	720	MINERIA NO METALICA	2	NO TRADICIONAL
			2396	Corte, tallado y acabado de piedra	6802930000	LOS DEMAS GRANITOS	680293	613	MATERIALES DE CONSTRUCCION ELABORADOS	22	Elaborados	720	MINERIA NO METALICA	2	NO TRADICIONAL
			2396	Corte, tallado y acabado de piedra	6802990000	LAS DEMAS PIEDRAS	680299	613	MATERIALES DE CONSTRUCCION ELABORADOS	22	Elaborados	720	MINERIA NO METALICA	2	NO TRADICIONAL
			3290	Otras industrias manufactureras n.c.p.	9601100000	MARFIL TRABAJADO Y SUS MANUFACTURAS	960110	220	OBJETOS DE ADORNO DE USO PERSONAL,	62	Semiduraderos	800	ARTESANIAS	2	NO TRADICIONAL
			3290	Otras industrias manufactureras n.c.p.	9601900000	LAS DEMAS MATERIAS ANIMALES PARA TALLAR,TRABAJAR Y SUS MANU	960190	220	OBJETOS DE ADORNO DE USO PERSONAL,	62	Semiduraderos	800	ARTESANIAS	2	NO TRADICIONAL
			3290	Otras industrias manufactureras n.c.p.	9602009000	LAS DEMAS MATERIAS VEGETALES O MINERALES PARA TALLAR,TRABA	960200	190	OTROS BIENES DE CONSUMO NO DURADER	62	Semiduraderos	830	VARIOS (inc. joyeria)	2	NO TRADICIONAL
			3290	Otras industrias manufactureras n.c.p.	9606291000	BOTONES DE TAGUA (MARFIL VEGETAL)	960629	523	MAT.PRIMAS Y PROD.INTERMED. AGROPECUARIOS E	22	Elaborados	830	VARIOS (inc. joyeria)	2	NO TRADICIONAL
			3240	Fabricación de juegos y juguetes	9503009900	LOS DEMÁS JUGUETES:	950300	190	OTROS BIENES DE CONSUMO NO DURADER	62	Semiduraderos	830	VARIOS (inc. joyeria)	2	NO TRADICIONAL
			3240	Fabricación de juegos y juguetes	9504901000	JUEGOS DE AJEDREZ Y DE DAMAS	950490	220	OBJETOS DE ADORNO DE USO PERSONAL,	41	Bienes de Capital (E	830	VARIOS (inc. joyeria)	2	NO TRADICIONAL



Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Viceministerio de Turismo

Dirección General de Artesanía

CÓD.	LÍNEA ARTESANAL	Códigos de Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIUI) Revisión 4 que contienen cada Línea Artesanal	Código de Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIUI) Revisión 4 a 4 dígitos	Descripción de Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIUI) Revisión 4	Código Partida Arancelaria 10 dígitos	Descripción de Partida Arancelaria	Código HS (Sistema Armonizado)	Código de Clasificación Por Uso o Destino Económico (CUODE) a 3 dígitos	Descripción de la Clasificación Por Uso o Destino Económico (CUODE)	Código de Clasificación Por Grandes Categorías Económicas (CGCE)	Descripción de la Clasificación Por Grandes Categorías Económicas (CGCE)	Código de sector a 3 dígitos	Descripción del Sector	Código de tipo de sector a 1 dígito	Descripción de tipo de Sector			
15	TEXTILERÍA	1392, 1393, 1399, 1410, 1430, 3240	1393	Fabricación de tapices y alfombras	5701100000	ALFOMBRAS DE NUDO DE LANA O PELO FINO	570110	230	MUEBLES Y OTROS EQUIPOS PARA EL HO	61	Duraderos	510	TEXTIL	2	NO TRADICIONAL			
			1393	Fabricación de tapices y alfombras	5701900000	ALFOMBRAS DE NUDO DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES	570190	230	MUEBLES Y OTROS EQUIPOS PARA EL HO	61	Duraderos	510	TEXTIL	2	NO TRADICIONAL			
			1393	Fabricación de tapices y alfombras	5702510000	DE LANA O PELO FINO	570251	230	MUEBLES Y OTROS EQUIPOS PARA EL HO	61	Duraderos	510	TEXTIL	2	NO TRADICIONAL			
			1393	Fabricación de tapices y alfombras	5703900000	ALFOMBRAS Y REVESTIM. P EL SUELO CON MECHON INSERTADO DE L	570390	230	MUEBLES Y OTROS EQUIPOS PARA EL HO	61	Duraderos	510	TEXTIL	2	NO TRADICIONAL			
			1392	Fabricación de artículos confeccionados	5805000000	TAPICERIA TEJIDA A MANO (GOBELINOS, FLANDES, AUBUSSON, BEAU	580500	230	MUEBLES Y OTROS EQUIPOS PARA EL HO	62	Semiduraderos	510	TEXTIL	2	NO TRADICIONAL			
			1399	Fabricación de otros textiles n.c.p.	5810910000	LOS DEMAS BORDADOS EN PIEZA DE ALGODON	581091	523	MAT.PRIMAS Y PROD.INTERMED. AGROPECUARIOS EL	22	Elaborados	510	TEXTIL	2	NO TRADICIONAL			
			1399	Fabricación de otros textiles n.c.p.	5810990000	LOS DEMAS BORDADOS DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES	581099	523	MAT.PRIMAS Y PROD.INTERMED. AGROPECUARIOS EL	22	Elaborados	510	TEXTIL	2	NO TRADICIONAL			
			1410	Fabricación de prendas de vestir, except	6103291000	CONJUNTOS DE PUNTO,PARA HOMBRES O NIÑOS, DE LANA O PELO F	610329	150	VESTUARIOS Y OTRAS CONFECCIONES TE	62	Semiduraderos	510	TEXTIL	2	NO TRADICIONAL			
			1410	Fabricación de prendas de vestir, except	6103310000	CHAQUETAS (SACOS) DE PUNTO,PARA HOMBRES O NIÑOS, DE LANA O	610331	150	VESTUARIOS Y OTRAS CONFECCIONES TE	62	Semiduraderos	510	TEXTIL	2	NO TRADICIONAL			
			1410	Fabricación de prendas de vestir, except	6103320000	CHAQUETAS (SACOS) DE PUNTO,PARA HOMBRES O NIÑOS, DE ALGOD	610332	150	VESTUARIOS Y OTRAS CONFECCIONES TE	62	Semiduraderos	510	TEXTIL	2	NO TRADICIONAL			
			1410	Fabricación de prendas de vestir, except	6104191000	TRAJES SASTRE DE PUNTO PARA MUJERES O NIÑAS, DE LANA O PELO F	610419	150	VESTUARIOS Y OTRAS CONFECCIONES TE	62	Semiduraderos	510	TEXTIL	2	NO TRADICIONAL			
			1410	Fabricación de prendas de vestir, except	6104192000	TRAJES SASTRE DE PUNTO PARA MUJERES O NIÑAS, DE ALGODON	610419	150	VESTUARIOS Y OTRAS CONFECCIONES TE	62	Semiduraderos	510	TEXTIL	2	NO TRADICIONAL			
			1410	Fabricación de prendas de vestir, except	6104220000	CONJUNTOS DE PUNTO PARA MUJERES O NIÑAS, DE ALGODON	610422	150	VESTUARIOS Y OTRAS CONFECCIONES TE	62	Semiduraderos	510	TEXTIL	2	NO TRADICIONAL			
			1410	Fabricación de prendas de vestir, except	6104291000	CONJUNTOS DE PUNTO PARA MUJERES O NIÑAS, DE LANA O PELO FIN	610429	150	VESTUARIOS Y OTRAS CONFECCIONES TE	62	Semiduraderos	510	TEXTIL	2	NO TRADICIONAL			
			1410	Fabricación de prendas de vestir, except	6104310000	CHAQUETAS DE PUNTO PARA MUJERES O NIÑAS, DE LANA O PELO FIN	610431	150	VESTUARIOS Y OTRAS CONFECCIONES TE	62	Semiduraderos	510	TEXTIL	2	NO TRADICIONAL			
			1410	Fabricación de prendas de vestir, except	6104320000	CHAQUETAS DE PUNTO PARA MUJERES O NIÑAS, DE ALGODON	610432	150	VESTUARIOS Y OTRAS CONFECCIONES TE	62	Semiduraderos	510	TEXTIL	2	NO TRADICIONAL			
			1410	Fabricación de prendas de vestir, except	6104410000	VESTIDOS DE PUNTO PARA MUJERES O NIÑAS, DE LANA O PELO FINO	610441	150	VESTUARIOS Y OTRAS CONFECCIONES TE	62	Semiduraderos	510	TEXTIL	2	NO TRADICIONAL			
			1410	Fabricación de prendas de vestir, except	6104420000	VESTIDOS DE PUNTO PARA MUJERES O NIÑAS, DE ALGODON	610442	150	VESTUARIOS Y OTRAS CONFECCIONES TE	62	Semiduraderos	510	TEXTIL	2	NO TRADICIONAL			
			1410	Fabricación de prendas de vestir, except	6104510000	FALDAS Y FALDAS PANTALON DE PUNTO PARA MUJERES O NIÑAS, DE L	610451	150	VESTUARIOS Y OTRAS CONFECCIONES TE	62	Semiduraderos	510	TEXTIL	2	NO TRADICIONAL			
			1410	Fabricación de prendas de vestir, except	6104520000	FALDAS Y FALDAS PANTALON DE PUNTO PARA MUJERES O NIÑAS, DE A	610452	150	VESTUARIOS Y OTRAS CONFECCIONES TE	62	Semiduraderos	510	TEXTIL	2	NO TRADICIONAL			
			1410	Fabricación de prendas de vestir, except	6105100099	LAS DEMAS CAMISAS DE PUNTO DE ALGODON PARA HOMBRES O NIÑ	610510	150	VESTUARIOS Y OTRAS CONFECCIONES TE	62	Semiduraderos	510	TEXTIL	2	NO TRADICIONAL			
			1410	Fabricación de prendas de vestir, except	6106100039	LAS DEMAS CAMIS.BLUS.DE PTO.DE ALGODON, PARA MUJERES O NIÑ	610610	150	VESTUARIOS Y OTRAS CONFECCIONES TE	62	Semiduraderos	510	TEXTIL	2	NO TRADICIONAL			
			1410	Fabricación de prendas de vestir, except	6106100090	LAS DEMAS CAMISAS,BLUSAS DE PTO.DE ALGODON, PARA MUJERES O	610610	150	VESTUARIOS Y OTRAS CONFECCIONES TE	62	Semiduraderos	510	TEXTIL	2	NO TRADICIONAL			
			1410	Fabricación de prendas de vestir, except	6110110020	CHALECOS DE LANA	611011	150	VESTUARIOS Y OTRAS CONFECCIONES TE	62	Semiduraderos	510	TEXTIL	2	NO TRADICIONAL			
			1410	Fabricación de prendas de vestir, except	6110110090	LOS DEMAS SUETERES (JERSEYS), <<PULLOVERS>>, CARDIGANES Y ART	611011	150	VESTUARIOS Y OTRAS CONFECCIONES TE	62	Semiduraderos	510	TEXTIL	2	NO TRADICIONAL			
			1430	Fabricación de prendas de tejidos de pun	6110111010	SUETERES DE LANA CON CUELLO DE CISNE ("SOUS PULL", "TURTLE NEC	611011	150	VESTUARIOS Y OTRAS CONFECCIONES TE	62	Semiduraderos	510	TEXTIL	2	NO TRADICIONAL			
			1430	Fabricación de prendas de tejidos de pun	6110111090	LOS DEMAS SUETERES DE LANA	611011	150	VESTUARIOS Y OTRAS CONFECCIONES TE	62	Semiduraderos	510	TEXTIL	2	NO TRADICIONAL			
			1430	Fabricación de prendas de tejidos de pun	6110112000	CHALECOS DE LANA	611011	150	VESTUARIOS Y OTRAS CONFECCIONES TE	62	Semiduraderos	510	TEXTIL	2	NO TRADICIONAL			
			1430	Fabricación de prendas de tejidos de pun	6110113000	CARDIGANES DE LANA	611011	150	VESTUARIOS Y OTRAS CONFECCIONES TE	62	Semiduraderos	510	TEXTIL	2	NO TRADICIONAL			
			1430	Fabricación de prendas de tejidos de pun	6110119010	LOS DEMAS ARTICULOS DE PUNTO DE LANA, CON CUELLO DE CISNE ("	611011	150	VESTUARIOS Y OTRAS CONFECCIONES TE	62	Semiduraderos	510	TEXTIL	2	NO TRADICIONAL			
			1430	Fabricación de prendas de tejidos de pun	6110119090	LOS DEMAS ARTICULOS DE PUNTO DE LANA	611011	150	VESTUARIOS Y OTRAS CONFECCIONES TE	62	Semiduraderos	510	TEXTIL	2	NO TRADICIONAL			
			1430	Fabricación de prendas de tejidos de pun	6110190020	CHALECOS DE PELO FINO	611019	150	VESTUARIOS Y OTRAS CONFECCIONES TE	62	Semiduraderos	510	TEXTIL	2	NO TRADICIONAL			
			1430	Fabricación de prendas de tejidos de pun	6110191010	LOS DEMAS SUETERES DE PELO FINO, CON CUELLO DE CISNE ("SOUS P	611019	150	VESTUARIOS Y OTRAS CONFECCIONES TE	62	Semiduraderos	510	TEXTIL	2	NO TRADICIONAL			
			1430	Fabricación de prendas de tejidos de pun	6110191090	LOS DEMAS SUETERES DE PELO FINO	611019	150	VESTUARIOS Y OTRAS CONFECCIONES TE	62	Semiduraderos	510	TEXTIL	2	NO TRADICIONAL			
			1430	Fabricación de prendas de tejidos de pun	6110192000	CHALECOS DE PELO FINO	611019	150	VESTUARIOS Y OTRAS CONFECCIONES TE	62	Semiduraderos	510	TEXTIL	2	NO TRADICIONAL			
			1430	Fabricación de prendas de tejidos de pun	6110193000	CARDIGANES DE PELO FINO	611019	150	VESTUARIOS Y OTRAS CONFECCIONES TE	62	Semiduraderos	510	TEXTIL	2	NO TRADICIONAL			
			1430	Fabricación de prendas de tejidos de pun	6110199010	LOS DEMAS ARTICULOS DE PUNTO DE PELO FINO, CON CUELLO DE CIS	611019	150	VESTUARIOS Y OTRAS CONFECCIONES TE	62	Semiduraderos	510	TEXTIL	2	NO TRADICIONAL			
			1430	Fabricación de prendas de tejidos de pun	6110199090	LOS DEMAS ARTICULOS DE PUNTO DE PELO FINO,	611019	150	VESTUARIOS Y OTRAS CONFECCIONES TE	62	Semiduraderos	510	TEXTIL	2	NO TRADICIONAL			
			1410	Fabricación de prendas de vestir, except	6114200000	LAS DEMAS PRENDAS DE VESTIR DE PUNTO DE ALGODON	611420	150	VESTUARIOS Y OTRAS CONFECCIONES TE	62	Semiduraderos	510	TEXTIL	2	NO TRADICIONAL			
			1410	Fabricación de prendas de vestir, except	6114901000	LAS DEMAS PRENDAS DE VESTIR DE PUNTO, DE LANA O PELO FINO	611490	150	VESTUARIOS Y OTRAS CONFECCIONES TE	62	Semiduraderos	510	TEXTIL	2	NO TRADICIONAL			
			3240	Fabricación de juegos y juguetes	9503009900	LOS DEMAS JUGUETES:	950300	190	OTROS BIENES DE CONSUMO NO DURADER	62	Semiduraderos	830	VARIOS (inc. joyeria)	2	NO TRADICIONAL			
			1430	Fabricación de prendas de tejidos de pun	6115910000	CALCETINES Y DEMAS ARTICULOS DE CALCETERIA, DE LANA O PELO FIN	611591	150	VESTUARIOS Y OTRAS CONFECCIONES TE	63	No duraderos	510	TEXTIL	2	NO TRADICIONAL			
			1410	Fabricación de prendas de vestir, except	6116910000	GUANTES,MITONES Y MANOPLAS DE PUNTO DE LANA O PELO FINO	611691	150	VESTUARIOS Y OTRAS CONFECCIONES TE	63	No duraderos	510	TEXTIL	2	NO TRADICIONAL			
			1410	Fabricación de prendas de vestir, except	6214200000	CHALES,PAÑUELOS DE CUELLO,BUFANDAS,MANTILLAS,VELOS Y ART.SIM	621420	150	VESTUARIOS Y OTRAS CONFECCIONES TE	63	No duraderos	510	TEXTIL	2	NO TRADICIONAL			
			16	VIDRIO	3290, 2310	3290	Otras industrias manufactureras n.c.p.	4905100000	ESFERAS	490510	190	OTROS BIENES DE CONSUMO NO DURADER	63	No duraderos	810	MADERAS Y PAPELES	2	NO TRADICIONAL
						3290	Otras industrias manufactureras n.c.p.	6702900000	FLORES, FOLLAJE Y FRUTOS, ARTIFICIALES, Y SUS PARTES DE LAS DEMAS	670290	190	OTROS BIENES DE CONSUMO NO DURADER	22	Elaborados	830	VARIOS (inc. joyeria)	2	NO TRADICIONAL
						2310	Fabricación de vidrio y productos de vid	7002200000	VIDRIO RN BARRAS O VARILLAS	700220	532	MAT.PRIMAS Y PROD.MINEROS SEMIELABORADOS	22	Elaborados	720	MINERIA NO METALICA	2	NO TRADICIONAL
						2310	Fabricación de vidrio y productos de vid	7016901000	VIDRIERAS ARTISTICAS (VITRALES, INCLUSO DE VIDRIOS INCOLOROS)	701690	613	MATERIALES DE CONSTRUCCION ELABORADOS	22	Elaborados	720	MINERIA NO METALICA	2	NO TRADICIONAL
2310	Fabricación de vidrio y productos de vid	7018900090				ESTATUILLA Y DEMAS ARTICULOS DE ADORNO DE VIDRIO	701890	533	MAT.PRIMAS Y PROD.MINEROS ELABORADOS	22	Elaborados	720	MINERIA NO METALICA	2	NO TRADICIONAL			
3290	Otras industrias manufactureras n.c.p.	9505100000				ARTICULOS PARA FIESTAS DE NAVIDAD	950510	190	OTROS BIENES DE CONSUMO NO DURADER	63	No duraderos	830	VARIOS (inc. joyeria)	2	NO TRADICIONAL			

## VII. NOTAS EXPLICATIVAS DE LA ESTRUCTURA DE LÍNEAS Y SUBLÍNEAS DESAGREGADAS DEL CLANAR

Las Notas Explicativas forman parte del Clasificador Nacional de Líneas artesanales (CLANAR), son incluyentes y determinan claramente, cuáles son los productos de artesanías a ser considerados y/o clasificados en cada línea y sub línea artesanal. Las referidas notas definen el concepto de la línea artesanal y ejemplifica los casos en que no se pueden incluir como parte de la Línea y Sub línea artesanal.

Asimismo, es importante resaltar que MINCETUR también ha trabajado este clasificador integrando lo normado en la Ley N° 30407 “Ley de protección y bienestar animal”, donde mediante Decreto Supremo se aprueba la actualización de la lista de clasificación y categorización de las especies amenazadas de fauna silvestre legalmente protegidas por DECRETO SUPREMO N° 004-2014-MINAGRI.

### Conceptualización de notas explicativas del CLANAR

La Dirección General de Artesanía presenta la sistematización de la conceptualización de las líneas y sub líneas artesanales que conforman el presente Clasificador Nacional de Líneas Artesanales, como un instrumento facilitador para los usuarios públicos y privados del Registro Nacional del Artesano - RNA, así como para todos los actores inmersos en la actividad artesanal.

#### 1. LÍNEA ALFARERÍA Y CERÁMICA

La alfarería y la cerámica se consideran el arte de elaborar objetos con la materia prima que es el barro o arcilla, la que, por efecto de su cocción en horno, con exposición al calor, en sus variantes de temperatura, da como resultado el producto final. En algunas zonas del país, para dicho proceso se suele mezclar el barro con ceniza, arena o el propio barro cocido es molido con el fin de lograr mayor plasticidad.

Para formar el objeto pueden utilizarse diversas técnicas: modelado, moldeado, colado, colombina (rollo) y paletado. El horneado puede ser a cielo abierto o en hornos de leña, a gas o eléctricos. La plasticidad de la pasta que se use determinará el grado de temperatura que puede alcanzar.

Los acabados pueden realizarse por bruñido natural, bruñido y pintado con engobes, ahumado, esmaltado o vidriado, la decoración puede ser pintado a mano, estampado serigráfico, aplicación de calcomanías, marmoleado, dorado o nacarado.

El levantamiento de la pieza puede realizarse a través de las siguientes técnicas:

**Colado o colage** (vaciado). - Comprende los productos de cerámica que se forman con barbotina líquida. La barbotina es la arcilla líquida y sin grumos, los productos se consiguen vertiendo (vaciando) una colada de barbotina en el interior de un molde.

**Colombina** (rollos). - Comprende los productos de artesanía que utilizan la técnica del colombín, colombina o rollos (tiras delgadas y alargadas enrolladas) o adujado para el modelado de la cerámica. La materia prima es la arcilla y la técnica consiste en elaborar con la palma y dedos de las manos, un cilindro alargado mediante la presión y el movimiento, haciendo rodar la pella inicial de arcilla.

**Modelado.** - Comprende los productos de artesanía que utilizan la técnica del modelado de la arcilla cerámica utilizando principalmente las manos y estecas que permiten al artesano dar la forma deseada a su producto.

**Moldeado.** - Comprende los productos de cerámica que utilizan la técnica del moldeado para darles forma; al presionar la arcilla sobre los moldes, ésta toma la forma del molde y luego se componen las partes. Los moldes más utilizados son de yeso y pueden tener dos o más partes.

**Prensado.** - Comprende los productos de artesanía que utilizan moldes de yeso, permitiendo al artesano modelar la materia prima en estado seco o húmedo, dentro de un molde o troquel para desarrollar sus productos. Los moldes pueden tener dos o más partes.

**Paletado.** - Los objetos se forman golpeando la arcilla que descansa sobre una piedra de canto rodado con una paleta de madera dura. De esta forma se elaboran ollas, cántaros, vasijas y jarras.

**Pastillaje.**- Esta técnica consiste en pegar figuras con diversas formas sobre la vasija base.

**Torneado.** - Los tornos de alfarería y cerámica son plataformas circulares o semi circulares que giran al activarse en forma mecánica o eléctrica; con ayuda de las manos este movimiento circular permite que las piezas se formen simétricamente.

Las sub líneas de la línea alfarería y cerámica son:

### 1.1. SUBLÍNEA ALFARERÍA O LOZA POROSA (700°C-1 000°C)

La quema de estos productos de alfarería puede ser a cielo abierto o en hornos de leña, gas o eléctricos; siempre que la temperatura no sobrepase los 1000°C. Este tipo de alfarería se trabaja en su gran mayoría por las comunidades nativas y las zonas rurales del Perú, productos donde se integran las iconografías y costumbres de los pueblos artesanales. Estas artesanías de alfarería incluso permiten identificar la ubicación geográfica y cultural del conglomerado artesanal que las elabora dada su identidad y sus peculiaridades; como, por ejemplo, la Cerámica de Chulucanas (Piura), cerámica de Chazuta (San Martín), Cerámica Awajun (Amazonas), entre otros.

### 1.2. SUBLÍNEA CERÁMICA DE ALTA TEMPERATURA O LOZA COMPACTA (> 1000°C)

En esta sublínea, los productos de arcilla se queman a una temperatura mayor o igual a los 1000°C, lo que le da un vidriado que permite que los productos cerámicos tengan características de dureza y resistencia, por lo que se prefieren para uso utilitario, especialmente para platos y vajillas.

## 2. LÍNEA BISUTERÍA

La bisutería es considerada artesanía cuando su diseño y técnica expresa la identidad cultural del artesano y destreza artesanal distintiva en su elaboración. En ese contexto cultural, la bisutería trabaja accesorios de adorno personal con identidad cultural que

imitan joyas, producidos por sus portadores culturales. Están hechos de materiales no preciosos, orgánicos e inorgánicos, tales como madera, cerámica, fibras vegetales, textiles, semillas, minerales no metálicos, mostacillas, huesos y cacho entre otros materiales. No se incluyen especies de flora y fauna en peligro de extinción.

## 2.1 SUBLÍNEA INORGÁNICOS

Comprenden la bisutería elaborada con materia prima inorgánica como son: ornamentos y cuentas de cerámica, metales no preciosos u otros representando la iconografía propia de las diferentes culturas que las producen. Se elaboran collares, pulseras y aretes, entre otros.

Dentro de los materiales inorgánicos para la elaboración de bisutería se consideran los siguientes:

**Bisutería con metales no preciosos.** - Son aquellos productos artesanales que incluyen en su elaboración metales no preciosos como materia prima principal: alpaca, cobre, acero, etc. Pueden combinar los metales con piedras semipreciosas, etc.

**Bisutería con mostacillas.** - Son aquellos productos artesanales provenientes de los pueblos originarios amazónicos y andinos que incluye las mostacillas como insumo principal o complementario. Las mostacillas son ensartadas en hilos o tejidas, representando la iconografía propia de las diferentes culturas que las producen, siendo la más representativa de éstas el pueblo originario shipibo - konibo. Se producen pulseras, gargantillas, collares, pecheras, tocados, aretes, anillos, entre otros.

**Bisutería con piedras semipreciosas.** - Objetos de bisutería que incorporan en su elaboración la técnica del tallado artesanal de piedras semipreciosas como la crisocola, turquesa peruana, ojo de tigre, cuarzos, etc.

**Bisutería con vitrofusión.** - Objetos de bisutería que incorporan elementos de vitrofusión hechos con técnicas artesanales.

## 2.2 SUBLÍNEA ORGÁNICOS

Comprenden la bisutería elaborada con materia prima orgánica como son: ornamentos y cuentas de pepas y semillas, cuernos, huesos u otros representando la iconografía propia de las diferentes culturas que las producen. Se elaboran collares, pulseras y aretes, entre otros.

Es importante destacar que en el trabajo artesanal se fomenta la protección de la flora y fauna, la bisutería de este grupo comprende aquellas elaboradas con el descarte de materiales orgánicos de los animales u plantas como pueden ser huesos o caparazones de animales, plumas, así como de las cáscaras, semillas o pepas de las plantas.

Dentro de los materiales orgánicos para la elaboración de bisutería orgánica se consideran los siguientes:

**Bisutería con coco, tagua (marfil vegetal) y otros frutos.** - Esta bisutería por lo general comprende el tallado de la cáscara de coco, la tagua u otros elementos de origen vegetal que el artesano, en su mayoría de la región oriental del Perú, ha aprendido a desarrollar, dado que son accesorios propios de su entorno natural y cultural.

**Bisutería con cacho o cuerno.** - Bisutería cuyo insumo principal son los objetos y cuentas de cacho o cuerno tallado. Se producen collares, gargantillas, aretes, anillos, pulseras, entre otros.

**Bisutería con cuero.** - Objetos de bisutería cuyo insumo principal es el cuero, se elaboran muñequeras, pulseras, etc.

**Bisutería con fibras vegetales.** - Objetos de bisutería que utilizan como materia prima principal diversos tipos de fibras vegetales: chambira, toquilla, macora, bambú, etc. Generalmente se combina con semillas. Se producen collares, aretes, collares, entre otros.

**Bisutería con hueso.** - Comprende la elaboración de productos de bisutería que utiliza como materia prima huesos de animales. En el trabajo artesanal se fomenta la protección de animales y las bisuterías que este grupo comprende, son aquellas, elaboradas con el descarte de estos materiales orgánicos.

**Bisutería con madera,** Es el conjunto de objetos de bisutería que incluyen ornamentos o cuentas de madera, descartes de madera tallada. Se producen collares, aretes, pulseras, anillos, entre otros.

**Bisutería con recursos acuícolas.** -Objetos de bisutería que utilizan recursos acuícolas como materia prima principal: conchas, escamas y caracolas sean de ríos, lagos u océano comprendidos en el territorio nacional.

**Bisutería con semillas y pepas.** - Bisutería artesanal que utilizan semillas como materia prima principal. Se producen collares, aretes, gargantillas, collares, cinturones entre otros.

**Bisutería con textiles.** - Bisutería que incluye como principal materia prima las fibras textiles con diferentes técnicas hechas a mano: tejidos, pompones y borlas. Se producen collares, aretes, pulseras, entre otros.

### 3. LÍNEA CERERÍA

Esta línea comprende los productos de artesanía cuya materia prima es la cera, grasa (sebo) o parafina. La vela es el producto más representativo de las artesanías en cera; la forma más antigua conocida para fabricar velas consiste en suspender una mecha en un recipiente donde se aloja la cera en estado líquido. Tradicionalmente se utilizaba el sebo para la elaboración de las velas, en la actualidad se utiliza la parafina. Se utilizan diversas técnicas artesanales como la cera modelada, cera moldeada y cera grabada. La mayor parte de las velas artesanales se fabrican mediante moldes

Las técnicas más usadas para la producción de artesanías en cera son:

**Modeladas.** - Consiste en modelar las velas y cirios cuando aún la materia prima está caliente o tibia. Saliendo de los moldes, se les va dando el acabado con las manos, generando figuras adornadas desde algunos centímetros hasta dos metros, tales como los cirios y velas procesionales. Uso decorativo o utilitario.

**Moldeadas.** - Bajo la técnica del moldeado se confeccionan flores, hojas, rostros de santos, ángeles, animales de corral que sirven para decorar las andas de las procesiones. Los objetos más empleados en las fiestas patronales de todos los pueblos

del Perú son las velas y los cirios de los más diversos tamaños y modelos que sirven para decorar los altares y las andas. Uso decorativo o utilitario.

**Grabada.** - La técnica requiere que las velas y cirios, que han salido de los moldes, se dejen enfriar para luego ir grabando escenas y figuras relacionadas a las fiestas religiosas costumbristas; por ejemplo, la Procesión del Señor de los Milagros, donde predomina el color morado. También se graban otros íconos y adornos con fines decorativos.

Para la línea de cerería se ha considerado las siguientes sublíneas:

### 3.1 SUBLÍNEA CERA DE ABEJA

La cera producida por las abejas melíferas jóvenes, que la segregan como líquido a través de sus glándulas cereras, para construir sus nidos constituyó una sustancia excelente para la producción de velas que reemplazó al sebo en la elaboración de velas, con la ventaja de no emitir olor desagradable. Su uso fue restringido a las elites, la iglesia y eventos reales debido a su gran costo.

### 3.2 SUBLÍNEA PARAFINA

La parafina que es una especie de aceite mineral que se deriva de un compuesto del petróleo y del carbón, no tienen olor y debido a su menor densidad (0,8 g/cm<sup>3</sup>), no puede mezclarse con el agua, aunque sí puede disolverse en éter, etanol caliente, benceno y cloroformo. Actualmente los productos de artesanía en cera, son más frecuentes de elaborarse en parafina.

### 3.3 SUBLÍNEA SEBO

El sebo proviene de la grasa cruda, extraída de vacas, corderos, ovejas o bueyes, se sitúa principalmente entre el lomo y los riñones. A temperatura ambiental, el sebo es sólido, su punto de fusión es entre los 45°C y 50°C por lo que su fusión resulta muy sencilla. El sebo se utilizó para alumbrar mediante las velas.

## 4. LÍNEA DE CUEROS Y PIELES

La línea incluye los productos de artesanía elaborados con cuero. La materia prima (materia constitutiva) son los cueros: crudos, curtidos con o sin pelo. Se utiliza las técnicas del repujado, pirograbado, teñido, calado y cincelado.

Esta línea comprende:

- ✓ Los complementos (accesorios) de usos personal hechos a mano: bolsos de mano, carteras, porta monedas y similares; porta documentos; excepto pulseras para relojes.
- ✓ Implementos de llaveros, marcadores de hojas de libros

Esta línea no comprende:

- ✓ Calzado
- ✓ Pulseras para relojes.
- ✓ Sombreros porque tiene su línea específica en la línea 16 (Sombreros, monteras y coronas)

- ✓ Pulseras y demás artículos de bisutería elaborados en cuero, porque estos productos están incluidos en la línea 02 Bisutería.

Nota: Cabe destacar que la actividad artesanal no fomenta la caza o muerte de animales, estas artesanías se elaboran en base a cueros y pieles, producto del descarte de la actividad agropecuaria en su gran mayoría. La Dirección General de Artesanía considera importante esta aclaración, en el marco normativo de las actividades de fomento y protección de las especies amenazadas y de los animales en peligro de extinción.

Para la línea de cuero y peletería se han considerado las siguientes sublíneas:

#### **4.1 SUBLÍNEA PELETERÍA**

Incluye los productos con materia prima de piel animal con pelo. La existencia de la sublínea de peletería se alinea a la normatividad de protección y salvaguarda que el Estado peruano establezca respecto a la fauna. Los productos de peletería más comunes son los abrigos, alfombras, frazadas, pantuflas, ponchos, gorros, bolsos, abrigos, casacas, chalecos, complemento de vestidos y figuras de diversos animales usadas como adorno o juguetes.

#### **4.2 SUBLÍNEA TALABARTERÍA**

Comprende la elaboración de productos hechos a mano de cuero, de uso decorativo o utilitario. Las técnicas utilizadas para trabajar estas artesanías son: repujado, cincelado y calado. Los productos - que comprende la talabartería- más habituales son las sillas de montar, arreos y las riendas; las bridas y los tiros para animales de silla; las rodilleras, orejeras y artículos de protección; los arneses especiales, los bozales para todos los animales, colleras, alforjas, fundas de arzón para armas, tapices y cojines para la silla; además de carteras, morrales, monederos, porta documentos morrales, fundas para armas, cintos, cinturones, bandoleras y muebles entre otros.

Los cueros más utilizados para la elaboración de los productos de talabartería pueden ser de ganado vacuno, ganado ovino, cuero de pescado, camélidos, etc. La existencia de la sublínea de talabartería se alinea a la normatividad de protección y salvaguarda que el Estado peruano establezca respecto a la fauna.

### **5. LÍNEA FIBRAS VEGETALES**

Esta línea artesanal incluye todas las artesanías elaboradas con fibras de origen vegetal (excepto el algodón). Se utilizan diversas técnicas de tejido, entrelazando y/o anudando la fibra vegetal, o transformando las diversas partes utilizables de una planta vegetal convirtiéndola en materia prima para la confección del producto final, generalmente son tejidos a mano sin ayuda de herramientas, dependiendo del producto a elaborar se pueden utilizar moldes.

Esta línea tiene las siguientes indicaciones para su clasificación:

- ✓ No Incluye calzado

- ✓ No Incluye muebles, con excepción de los elaborados con fibras duras (junco, bambú y caña brava).
- ✓ No incluye sombreros porque tiene su línea específica en la línea 16 (Sombreros, monteras, chullos y coronas).
- ✓ No incluye los artículos que son elaborados con algodón.

## 5.1 SUBLÍNEA FIBRAS BLANDAS

Artesanías producidas con fibra vegetal blanda, los productos más representativos de esta sublínea se elaboran con las siguientes fibras vegetales:

**Bombonaje o Toquilla (*Carludovica palmata*).** - Comprende productos de artesanía de bombonaje o paja toquilla. Es una planta de la familia de las Pandanáceas. Se elaboran sombreros, canastas, carteras, bandejas, cántaros, floreros, aretes, individuales, flores, entre otros.

**Cabuya / Maguey (*Tradescantia Spathacea*).** - Comprende productos de artesanía hechos con maguey. Se elaboran artesanías en base a productos utilitarios como sogas, cordones, riendas, etc.

**Cáñamo / Yute (*Cannabis sativa*).** - Comprende productos de artesanía que usan como materia prima el cáñamo o yute.

**Cetico (*Cercropia spp.*).** - Comprende productos artesanales hechos con fibra y pulpa de cetico, que es un árbol silvestre perteneciente a la familia de cecropiaceae su madera es muy blanda de poco peso y casi hueca.

**Chambira (*Astrocaryum chambira burret*).** - Comprende productos de artesanía que usan como materia prima la chambira; fibra extraída de las hojas, de la palma conocida como Chambira, y que es empleada en trabajos de artesanía tales como hamacas, vestidos, bolsos, cordeles, sogas, redes, etc. Utilizada principalmente en la Amazonía por los pueblos originarios.

**Cogollo de Aguaje (*Mauritia flexuosa*).** - Comprende productos elaborados con el cogollo del aguaje. Los productos que se elaboran son flores y pequeños ornamentos.

**Hoja de Coco (*Cocos nucifera L.*).** - Comprende productos de artesanía en las que se utiliza la fibra del tronco de la palmera de coco o de sus hojas. Se usa mucho para elaborar variedad de artesanías como cestos, bolsos, cernidores, escobas, abanicos, etc.

**Huambé (*Philodendron solimoesense*).** - Comprende productos de artesanía en las que se utiliza la raíz aérea del huambé. Se usa mucho para elaborar variedad de cestos, cernidores, escobas, abanicos, etc.

**Ichu (*Stipa ichu*).** - estos productos de artesanía son elaborados con ichu, paja brava o paja ichu (*Stipa ichu*). El ichu es un pasto del altiplano andino sudamericano empleado como forraje para el ganado, principalmente de camélidos sudamericanos. El ichu es una planta endémica propia de las zonas más altas de los andes. En el altiplano, del ichu se elaboran cestos, juguetes, carteritas, entre otros.

**Junco (*Schoenoplectus americanus*).** - Son productos de artesanía cuya materia prima constitutiva principal es el junco. El junco es una planta que crece en los

humedales de la costa central del Perú, del junco se elaboran canastas, paneras, cofres, bolsos de mano y muebles entre otros objetos. Se utiliza la materia prima de color natural y teñido de colores brillantes con anilinas industriales.

**Macora o Palma (*Astrocaryum standleyanum*).** - Los productos de artesanía elaborados con paja palma macora por lo general son balsas, petates, asientos y respaldares de muebles, etc. Generalmente son productos utilitarios y accesorios.

**Panca maíz (*Zea mays*).** - Productos de artesanía hechos con panca de maíz. Se producen diversas figuras costumbristas, nacimientos, etc.

**Piasaba (*Leopoldina piassaba*).** - Comprende los productos de artesanía hechos con piasava, que es una palmera que crece en la Amazonía. Se producen artesanías como canastas y escobas.

**Tallo de Plátano o Chante (*Musa paradisiaca*).** - Productos elaborados con fibra del tronco del plátano conocido también como chante, pasaya, entre otros. Los productos que se elaboran son carteras, bolsos, individuales, cestos, gorras y sombreros, figuras costumbristas, etc.

**Tamshi (*Heteropsis sp. / Evodianthus sp*).** - Son artesanías hechas con fibra tamshi. Tamshi es el nombre genérico usado por los pobladores de la Amazonía para referirse a varias especies de plantas hemiepipítas características de las zonas tropicales.

**Totora (*Scirpus californicus*).** - Comprende las artesanías elaboradas con totora. Se usa para la construcción de embarcaciones para la pesca artesanal (Caballito de Totora del Norte del Perú y Catamarán en el sur peruano - Lago Titicaca), así como balsas para el transporte, viviendas, puentes colgantes, petates, canastas y sombreros. Además, se pueden elaborar otro tipo de productos de uso decorativo o utilitario como canastas, paneras, cofres, bolsos de mano, entre otros objetos. Pueden estar teñidos con vistosos colores.

**Yanchama o corteza (*Poulsenia armata*).** - Comprende artesanías elaboradas con yanchama o corteza. La corteza es la capa externa de tallos y de raíces de plantas o árboles leñosos: de las familias de las Moráceas o Palmáceas. Se puede usar también el árbol de ojé (*Ficus insipida Willd*). De la corteza se hacen diversos productos para la vestimenta tradicional, decorada con pigmentos y colorantes, semillas y plumas. También se hacen carteras, monederos, cartucheras, etc.

## 5.2 SUBLÍNEA FIBRAS DURAS

Esta sublínea incorpora artesanías producidas con fibra vegetal dura. Las artesanías más representativas de esta sublínea se elaboran con las siguientes fibras vegetales:

**Bambú o Caña Guayaquil (*Arundinaria spp.*).** - Comprende productos de artesanía hechos con bambú. Se elabora artesanía utilitaria y decorativa, como sillas, lámparas, porta botellas, entre otros.

**Bejuco (*Cissus verticillat*).** - Comprende artesanías hechos con bejuco. Se producen principalmente canastas.

**Caña brava o caña de Guayaquil (*Gynerium sagittatum*).** - Comprende los productos de artesanía hechos con caña brava o caña de Guayaquil. En el Perú la encontramos en los climas tropicales, principalmente en las regiones de Amazonas, Junín, Loreto y

Madre de Dios. Es una hierba grande, que alcanza hasta los 6 metros de altura. Los productos que se elaboran son flechas, sillas, esteras, balsas, muebles, entre otros.

**Carrizo (*Phragmites australis*).** - Comprende artesanías elaboradas con carrizo. Los productos que se elaboran son diversos, tales como cestos, paneras, canastas, pantallas para lámparas, cunas de niños, entre otros.

**Laurel (*Laurus nobilis L.*).** - Comprende artesanías elaboradas con fibras del árbol de laurel. Se elaboran canastas de diversos tamaños, cestos y sillas.

**Mimbre (*Chilopsis Linearis*).** - Comprende productos de artesanía que utilizan como materia prima la fibra del mimbre. Esta fibra es utilizada habitualmente como materia prima en la manufactura de cestas, canastas y muebles.

**Sauce (*Salix babylonica*).** - Comprende artesanías hechas con fibras del árbol de sauce. Se elaboran canastas de diversas formas y tamaños.

## 6. LÍNEA IMAGINERÍA

La imaginería es una especialidad de la producción artesanal dedicada a la representación de temas religiosos, costumbristas o de representación de la flora y fauna; cuya materia prima o materia constitutiva está conformada por diferentes tipos de pastas y pinturas que eventualmente usa madera o maguey como estructura de base. Se utilizan varias técnicas combinadas: la talla, ensamblado, el modelado y la pintura. La imaginería utiliza diversas materias primas para formar las pastas que modelan estas artesanías tales como chuño, maicena, yeso o papa; eventualmente recurren a la tela encolada y papel. Los acabados están asociados a los estilos regionales: escuela ayacuchana, escuela cusqueña, escuela de Junín o Huanca.

- *La escuela ayacuchana realiza el modelado de imágenes religiosas o de la vida común ayacuchana, confeccionadas con pastas de diferentes componentes, generalmente la papa y el níspero como base.*
- *La escuela cusqueña realiza el modelado de imágenes religiosas y costumbristas que se confeccionan a partir del modelado sobre una base del tallo floral del maguey. Éste es revestido con diversas pastas y se terminan con pintura.*
- *En el caso de Junín, utilizan también el tallo del maguey y se revisten con papel o tela revestidos con pastas.*

Esta línea tiene las siguientes indicaciones para su clasificación:

- ✓ Quedan comprendidos los bienes confeccionados, desarrollados con pastas de diferentes materias.
- ✓ Tiene mezcla o combinación de otras materias como la madera y el maguey, pueden ser complementadas con papel, cartón o tela, además de las pastas.
- ✓ Esta línea comprende las cruces confeccionadas con pastas de diversas materias.
- ✓ Para la definición de retablos: producto de raigambre colonial, de origen religioso. El retablo cusqueño guarda el estilo antiguo y el retablo ayacuchano devino del cajón de san Marcos; corresponden a las dos representaciones tradicionales más emblemáticas. El retablo se define porque la representación central al interior del producto contiene representaciones de las vivencias, tradiciones, cultura y proceso histórico de una determinada zona geográfica.

## 6.1 SUBLÍNEA IMAGINERÍA CONTEMPORÁNEA

En esta sublínea se agrupan los productos artesanales de imagerie, que representan la identidad cultural contemporánea de un ámbito regional o turístico, cuya principal materia prima constitutiva son las pastas de chuño, maíz, yuca, y/o cola sintética, siempre que sea modelada a mano, se complementa con diversos recursos naturales del entorno geográfico como base de la imagen modelada. Generalmente los conglomerados artesanales representan la flora y fauna de su comunidad y corresponden al complemento de la experiencia turística en determinadas zonas del Perú.

## 6.2 SUBLÍNEA IMAGINERÍA TRADICIONAL

En esta sublínea se agrupan los productos artesanales de imagerie de antiguo origen, identificadas como acervos culturales tradicionales cuya principal materia prima constitutiva son las pastas de yeso, harina de trigo y/o de arroz para confeccionar figurillas que recrean objetos o personajes costumbristas, especialmente las danzas tradicionales en las cuales resaltan a sus personajes con lujo de detalles. Asimismo, se pueden identificar la elaboración de imágenes religiosas donde se destacan las vírgenes, santos, ángeles, arcángeles, etc. Cuya base es la madera o maguey. También es muy usual la elaboración de cruces de madera que pueden estar pintadas o con elementos de pasta agregados representando cruces del camino o cruces con diversas advocaciones religiosas regionales; además, podemos encontrar las máscaras tradicionales, que están asociadas a las danzas populares tradicionales del país, así como a rituales. Estas máscaras pueden elaborarse con materia prima como: Aserrín aglutinado, cartón, papel maché entre otros

Entre las artesanías más destacadas de esta sublínea artesanal se tiene a los “Retablos”, cuya elaboración consiste en hacer cajas de madera, generalmente con puertas o dos alas laterales a la centran que contienen imágenes hechas con diferentes materiales que representan escenas costumbristas, históricas o religiosas. Estas imágenes pueden estar hechas de pastas de yeso, harina de trigo, de arroz, madera o maguey. La técnica del ensamblado en los retablos religiosos data del virreinato. En el Perú destacan los retablos de la escuela Cusqueña y la escuela Ayacuchana.

## 7. LÍNEA INSTRUMENTOS MUSICALES

Incluye todos los productos hechos de forma artesanal que permiten emitir sonidos que producen música. Su repertorio es muy amplio, el presente clasificador se refiere principalmente a la clasificación universal de los instrumentos musicales.

Nota: Cabe destacar que, para esta línea artesanal, es bastante tradicional utilizar restos o descarte animal de la actividad agropecuaria, que muchas veces se incorporan en la hechura de los instrumentos musicales artesanales del Perú, por lo que la actividad artesanal no fomenta la caza o muerte de animales. La Dirección General de Artesanía considera importante esta aclaración y se sujeta al marco normativo de las actividades de fomento y protección de las especies amenazadas y de los animales en peligro de extinción.

## 7.1 SUBLÍNEA IDEÓFONOS

Según la clasificación de Hornbostel-Sachs, son instrumentos musicales que tienen sonido propio porque usan su cuerpo como materia resonadora. Produce el sonido principalmente por la vibración del propio cuerpo, sin uso de cuerdas, membranas o columnas de aire. Entre las materias primas más utilizadas para la elaboración de esta sublínea de instrumentos musicales ideófonos se tiene:

- ✓ Cuernos y Pezuñas
- ✓ Frutos y semillas
- ✓ Conchas y caracoles
- ✓ Hueso
- ✓ Madera

## 7.2 SUBLÍNEA INSTRUMENTO DE CUERDAS

Comprende los instrumentos que utilizan las cuerdas para emitir sonidos: la guitarra, charango, arpa, arco de boca, mandolina, entre otros. En todos ellos se utilizan diferentes tipos de maderas y las cuerdas pueden ser de tripas de animales, nylon o metal.

## 7.3 SUBLÍNEA INSTRUMENTOS DE VIENTO

Comprende a los instrumentos musicales artesanales que emiten sonidos cuando los atraviesa el viento: flautas, quenenas, antaras, zampoñas, tarkas, ocarinas, waqrapuku, silbatos, entre otros. Los materiales son diversos predominando las maderas, cuerno, hueso, cerámica, conchas y las cañas y sacuaras de bambú, caña brava, carrizo.

## 7.4 SUBLÍNEA INSTRUMENTOS DE PERCUSIÓN (MEMBRANÓFONOS)

Comprende a los instrumentos musicales artesanales que emiten sonidos al percutirlos o sacudirlos: incluye bombos, tambores, tumbas, cajones, castañuelas, palos de lluvia, maracas, entre otros. Los materiales más utilizados son la madera y los troncos de maguey, los huingos y calabazas y pieles de diferentes animales.

## 8. LÍNEA JOYERÍA Y ORFEBRERÍA

Esta línea artesanal es ancestral en el Perú y destaca por su calidad y originalidad, dado que el país dispone de grandes vetas de oro y plata, que son los minerales preciosos más usados en la joyería tradicional peruana.

En base a la técnica o técnicas predominantes utilizadas en la elaboración de una joya u objeto de orfebrería, que además define la especialidad del joyero se tiene:

### Armado de guía

Es la técnica mediante la cual se recoce (calienta) la guía con la finalidad de que esta sea más suave y manejable en el trabajo.

Nota: Según el diseño a realizar se sacan los modelos o partes y se procede a darle forma en máquina o a mano según sea el modelo. Luego que se ha armado el diseño elegido se procede a soldar las partes para unir.

## **Burilado**

Es una técnica de grabación de metales por incisión con corte que se realiza utilizando buriles para lograr efectos en alto y bajo relieve. Los buriles tienen diversas formas y tamaños que se usan según las formas de los cortes que se esperan lograr y dependiendo de la forma y tamaño de la pieza a burilar. También se usa para: trabajos de engaste, texturas y realizar acabados.

## **Calado**

Es la técnica mediante la cual el metal es cortado con el uso de una sierra de calar adecuada al espesor de la lámina. Durante el corte se puede usar un patrón o no.

## **Cincelado**

Es la técnica mediante la cual se obtienen figuras grabadas sobre la superficie del metal dando efectos de deformación plástica en alto y bajo relieve, utilizando cinceles y martillo de cincelar apropiados para el diseño a utilizar con el que se golpea sobre puntos o trazos realizados previamente por un solo lado del metal, según dicho diseño.

## **Galvanizado**

Técnica para aplicar una capa fina de metal sobre otra, mediante una corriente eléctrica.

## **Engastado**

Son las diferentes técnicas de fijación de las piedras naturales o sintéticas en el metal de la joya. Existen varios tipos de engaste: carril, riel, grano, uñas, bisel, tope, baguette, avellanado, entre otros.

## **Estampado**

Es la técnica para dar relieve o volumen al metal aplicando presión, utilizando un cuño de acero o un molde.

## **Filigrana**

Es una técnica para elaborar productos de joyería u orfebrería mediante el uso de hilos muy finos de metal precioso laminados o encarchados, unidos y soldados con mucha delicadeza.

## **Fotograbado**

Es una técnica de reproducción de precisión, en espesores finos, pues permite reproducir líneas finas, tramados, textos, fondos, etc. con un equipamiento básico de emulsión, sistema de contacto y equipo de exposición.

## **Cera perdida (microfusión o casting)**

Es una técnica que permite obtener modelos por transferencia de cera fundida a metal mediante un material refractario, y luego eliminar dicha pieza por acción del calor sin dejar residuos. Posteriormente, el lugar vacío que dejó la pieza se reemplaza por metal.

### **Diamantado**

Es la técnica de acabado que consiste en hacer cortes con cuchillas de diamante de diferentes formas, ángulos y anchos, logrando efectos brillantes.

### **Escarchado**

Es la técnica que permite obtener texturas de acabado de apariencia granulada o cristalizada con tonos brillantes que asemejan a la escarcha. Esta técnica se realiza mediante diferentes efectos mecánicos.

### **Esmaltado**

Es la técnica de aplicación de esmaltes sobre el metal principalmente con fines decorativos o de protección

### **Grabado**

Es una técnica que consiste en trazar líneas en una superficie metálica, bien cortándolas o vaciándola con un buril bien afilado.

### **Laminado**

Es la técnica de estirar los metales en hilo o lámina al espesor requerido por compresión de acuerdo a la ficha técnica, mediante una laminadora formada por dos rodillos giratorios con superficie lisa o acanalada.

### **Lapidada**

Es la técnica que se practica en la región Cusco para la elaboración de piezas de joyería de plata, con piedras preciosas o semipreciosas embutidas o incrustadas.

### **Repujado**

Es la técnica de decorar una lámina dando volumen o relieve al metal mediante golpes con punzones o cinceles de repujar y un martillo de cincelar sobre el revés y definir grietas profundas sobre el envés levantando siluetas modeladas y perfiladas con esta técnica.

### **Tejido (crochet)**

Es una técnica artesanal de joyería que se basa en realizar un tejido con ganchillo e hilos finos de metales preciosos que van formando una malla que se dirige conforme al diseño que se quiere obtener.

### **Trefilado**

Es la técnica de estirar el metal a manera de alambre hasta obtener los calibres requeridos para cada necesidad.

En esta línea artesanal es importante considerar que no incluye en su clasificación:

- ✓ Lo que se entiende por artículos de joyería industrial: dijes, aretes, etc.
- ✓ Adornos de interiores y artículos para el culto.



PERÚ

Ministerio de Comercio  
Exterior y Turismo

Viceministerio  
de Turismo

Dirección General  
de Artesanía

- ✓ Perlas finas o cultivadas, piedras preciosas o semi preciosas.

En esta línea tan tradicional y de tiempos inmemoriales en el Perú se destacan las siguientes sublíneas:

## 8.1 SUBLÍNEA JOYERÍA

Comprende la elaboración de productos de adorno para el cuerpo de oro, plata, platino o combinaciones de ellos y piedras preciosas. La joyería utiliza varias técnicas: fundición, laminado, martillado, burilado, , cincelado, repujado, calado, vaciado a la cera perdida, esgrafiado, filigrana, lapidaria y, últimamente, también se teje a crochet, con metal hilado.

Los productos que se elaboran son joyas de uso personal como broches, dijes, anillos, brazaletes, semanarios, esclavas, medallas, medallones, prendedores, cadenas, gargantillas, collares, cruces, llaveros, gemelos, guardapelos, solaperos, alfileres, aretes, pulseras, sortijas, brazaletes, narigueras, anillos, etc.

## 8.2 SUBLÍNEA ORFEBRERÍA

Comprende la elaboración de objetos y utensilios con la materia prima de oro, plata y metales preciosos. La técnica es la del modelado que tiene un proceso previo de fundición y laminado. Los productos que se elaboran, utilizan en forma total o parcial metales preciosos o son enchapados con metal precioso, pueden ser decorativos y utilitarios como paneras, tarjeteras, cigarreras, marcos para cuadros y espejos, fruteros, teteras, cucharas, cucharitas, cucharones, trinchas y vajilla más diversa.

## 9. LÍNEA RESINAS NATURALES

Las resinas vegetales son secreciones orgánicas que producen muchas plantas, particularmente los árboles del tipo conífera. Tienen propiedades químicas y sus usos están asociados a la producción de barnices, adhesivos y aditivos alimenticios, así como componentes habituales de perfumes o incienso.

En el Perú, hace algún tiempo viene desarrollándose productos artesanales de shiringa, por lo que tenemos la sublínea siguiente:

### 9.1 SUBLÍNEA SHIRINGA

El látex es una resina, conocida como caucho, shiringa o hule, es un polímero natural que se obtiene de la savia del árbol del caucho (*Hevea Brasiliensis*), cuyas formas de elaboración de las artesanías tenemos las siguientes:

**Shiringa o caucho laminado.** - La shiringa se vulcaniza y se lamina para ser posteriormente cortada o troquelada.

**Shiringa o caucho moldeado.** - Se utilizan moldes para darle forma a la shiringa vulcanizada.

**Tela enjebada.** - La shiringa vulcanizada, se utiliza para bañar telas (generalmente de algodón) logrando con ello la impermeabilización de las mismas.

## 10. LÍNEA ARTESANAL: MATES Y HUINGOS

Esta línea comprende los productos de artesanía elaborados con mate o calabaza (*Lagenaria vulgaris*) cultivada en la costa del Perú, caracterizada porque sobre su superficie se aplican diversas técnicas que representan por lo general iconografías y escenas de tradición popular y se trabaja tanto en la costa como en la sierra. En la selva peruana se utilizan huingos (*Crescentia cujete L.*).

Para esta línea tenemos identificadas las siguientes sublíneas:

### 10.1 SUB LÍNEA HUINGOS

Tienen como base el Huingo (*Crescentia Cujete L*) al que se le puede decorar con diferentes técnicas como:

**Burilado.** - Comprende la elaboración de productos de artesanía con la técnica del burilado. Generalmente se desarrollan imágenes geométricas de la iconografía de los diferentes pueblos amazónicos.

**Cortado.** - El huingo es cortado para elaborar diferentes utensilios como cernidores, recipientes para agua, cucharas, etc. además de figuras de animales.

**Burilado y pintado.** - Comprende la elaboración de productos de artesanía con la técnica del burilado y pintado. Generalmente se desarrollan imágenes geométricas de la iconografía de los diferentes pueblos amazónicos.

### 10.2 SUB LÍNEA MATES

Tienen como base el mate o calabaza (*Lagenaria vulgaris*) al que se le puede decorar con diferentes técnicas tales como:

**Burilado.** - Dicha técnica consiste en hacer finas incisiones con un buril sobre el mate, creando dibujos que generalmente representan escenas de un gran dinamismo con temas relacionados a la vida campesina: la ganadería, la agricultura, las festividades del pueblo además de la flora y la fauna entre otros. Los dibujos realizados se rellenan con cenizas y grasa para destacar los diseños.

**Burilado y pintado.** - Comprende la elaboración de productos de artesanía con la técnica del pintado. Dicha técnica consiste en que el mate se tiñe con un solo color de anilinas industriales como el amarillo, anaranjado, rojo, granate, verde y azul para posteriormente burilarlo con incisiones amplias para ser pintadas con pinturas al agua de múltiples colores.

**Burilado, pintado y calado.** - Comprende la elaboración de productos de mate con las técnicas del burilado, pintado y calado. Dicho proceso consiste en calar el mate después de burilarlo y pintado para volver a pintar y darle diversas tonalidades a las figuras, especialmente en flores. Conocida como la técnica de la primavera.

**Burilado y quemado (Pirograbado).** - Comprende la elaboración de productos de artesanía con la técnica del pirograbado. Dicha técnica consiste en quemar el mate después de burilarlo para darles diversas tonalidades a las figuras. Estas van desde el

color natural del fruto hasta el negro, permitiendo de esta forma proporcionar volumen a las figuras. Los temas preferidos para la decoración son plantas con flores, rombos y otras formas geométricas, así como escenas costumbristas.

**Quemado al ácido.** - Comprende la elaboración de productos de artesanía con la técnica del quemado al ácido. Dicha técnica consiste en dibujar los mates con ácidos débiles y fuertes, para darle diversas tonalidades. Los temas preferidos para la decoración son plantas, flores, animales locales, rombos y líneas variadas.

**Teñido.** - Comprende la elaboración de productos de artesanía con la técnica del teñido. Dicha técnica consiste en que el mate se tiñe con anilinas industriales como el amarillo, anaranjado, rojo, granate, verde y azul y luego se burila realizando incisiones creando escenas costumbristas o con flora regional. De esta forma el grabado en bajo relieve queda en blanco contrastando con el color del teñido.

**Cortado.** - Comprende la elaboración de productos de artesanía cortando los mates. Dicha técnica consiste en hacer uno o varios cortes para formar diversos productos utilitarios. Se elaboran botellas, cántaros, tazones acampanados, platos, tazas, cucharas, cucharones, caleros, coladores y vasos alargados. Estos objetos pueden ser posteriormente decorados con buril o quemados al ácido.

## 11. LÍNEA METALISTERÍA

Es el trabajo artístico realizado con metales no preciosos o aleaciones de ellos. Se utilizan varias técnicas, además de la fundición y laminado: martillado, burilado y esgrafiado.

### 11.1 SUBLÍNEA BRONCE

Son productos de artesanía hechos con bronce. El bronce es una aleación de cobre con estaño de apariencia física color amarillo rojiza. Los objetos se producen con la técnica de vaciado en moldes y pulido. Se producen: campanas, jarrones, keros, marcos, llamas, toros, tumis y otras figuras decorativas. En esta sublínea se suelen aplicar los siguientes procedimientos: cincelado, corte y soldadura, martillado, moldeado y repujado.

### 11.2 SUBLÍNEA COBRE

Son productos de artesanía elaborados con cobre. El cobre es un material maleable y dúctil que se presenta como lámina o cable y puede ser trabajado con diferentes técnicas lo que le da diferentes texturas, Se elaboran marcos para espejos, figuras que representa el paisaje del país, así como otros objetos decorativos. En esta sublínea se suelen aplicar los siguientes procedimientos: cincelado, corte y soldadura, martillado, moldeado y repujado.

### **11.3 SUBLÍNEA FIERRO o HIERRO**

Son productos de artesanía elaborados con fierro. El fierro es un metal de color blanco plateado, blando, dúctil y maleable. Se elaboran, puertas, ventanas, rejas, marcos al estilo colonial, faroles y figuras decorativas. Se utilizan los siguientes procedimientos en su elaboración: corte y soldadura, forjado y reciclado.

### **11.4 SUB LÍNEA HOJALATA**

Comprende productos de artesanía elaborados con hojalata. La hojalata es un producto laminado plano, constituido por acero recubierto por una capa de estaño. Se elaboran, candelabros, adornos, pantallas, cruces, marcos, tazas, entre otros productos tanto utilitarios como decorativos. Se utilizan los siguientes procedimientos en su elaboración: corte y soldadura, cincelado y repujado.

## **12. LÍNEA PINTURA**

Comprende productos que utilizan diferentes soportes sobre los que se aplican pigmentos para plasmar imágenes religiosas de fiestas y tradiciones populares, pero también pueden representar imágenes de la flora, fauna, iconografía precolombina y colonial para obtener artesanías de diferentes diseños que reflejen la cultura, fiestas y tradiciones populares o las grafías propias de su cultura.

### **12.1 SUBLÍNEA PINTURA (ESTILO) COLONIAL**

Comprende las pinturas cuyo soporte puede ser la madera, lienzo y/o hojalata. La técnica consiste en pintura con pincel, la madera puede estar cubierta con un imprimante o no. En el caso que el soporte sea el lienzo, esta puede estar preparada con un imprimante o no, sobre ella se suele aplicar pintura industrial con pincel. En esta sublínea se contemplan las pinturas inspiradas en las escuelas de pintura colonial y costumbristas.

### **12.2 SUBLÍNEA PINTURA DE PUEBLOS ORIGINARIOS AMAZÓNICOS**

Comprende las pinturas artesanales de los pueblos originarios amazónicos, estas pinturas tienen particularidades o motivos, propias de la identidad y estética del pueblo amazónico al que pertenecen, donde reproducen la iconografía tradicional o reflejan las costumbres, tradiciones y paisajes de la Amazonía. Los soportes que utilizan son los siguientes: escamas, tela, yanchama o corteza. En el caso de la yanchama, se usa como soporte la corteza de árbol. Estas cortezas al ser golpeadas y lavadas, quedan algo gruesas y resistentes como una tela. La técnica consiste en pintura con pincel o sellos, pueden usar pigmentos naturales o pintura industrial al agua.

### **12.3 SUB LÍNEA PINTURA POPULAR**

Comprende las pinturas cuyo soporte puede ser el conglomerado de madera, hojalata, madera, el papel o la piedra. La técnica consiste en pintura con pincel, el soporte puede estar cubierto con un imprimante o no. Comprende pinturas que reflejan las costumbres, tradiciones y paisajes, flora y fauna. Generalmente, los temas trabajados son escenas costumbristas que reflejan actos del pueblo como fiestas patronales, procesiones y fiestas costumbristas. También imágenes de la fauna y flora de las diferentes zonas del país. En el caso de las pinturas en base de hojalata, estas se solían usar como pendones para promocionar las picanterías y chicherías en las provincias del sur andino. En el

caso de que la pintura se elabore sobre madera, las pinturas se hacían en keros, baúles, barqueños, etc.

#### **12.4 SUBLÍNEA PINTURA TRADICIONAL DE SARHUA**

Comprende las pinturas que se basan en el estilo peculiar de la pintura tradicional del distrito de Sarhua, provincia de Víctor Fajardo, región Ayacucho, manifestación de la creatividad andina orientada a la conservación de la memoria familiar y colectiva. Este tipo de pintura ha sido considerado como Patrimonio Cultural de la Nación (“Pintura tradicional de Sarhua” o “Tablas de Sarhua”), las cuales expresan el modo de vida y cultura de las comunidades de la sierra del Perú. Las referidas pinturas tienen como soporte tradicional la madera de molle o eucalipto, representando la forma de vida, costumbres y cosmovisión del pueblo de Sarhua; posteriormente sus portadores han aplicado sus diseños a objetos innovados, usando también como soporte el conglomerado de madera y telas.

#### **13. LÍNEA RECURSOS ACUÍCOLAS**

Comprende productos cuya materia prima (materia constitutiva) está conformada por conchas, caracoles, escamas de pescado procedentes de mares, lagos, lagunas y ríos.

En su elaboración se utilizan diversas técnicas artesanales, tanto para el tratamiento y limpieza de la materia prima, así como para el diseño y acabado de la obra.

En esta línea se elaboran cofres, ceniceros, adornos, piletas, nacimientos, barcos, portarretratos, cuadros, flores, pantallas, entre otros, trajes típicos especialmente en climas tropicales, entre otros.

En algunas zonas o regiones del país se realizan composiciones con las conchas y la cerámica al frío, considerándose estos productos artesanías con recursos acuícolas.

Esta línea tiene las siguientes indicaciones para su clasificación:

- ✓ Propuesta con identidad proveniente de sus portadores culturales.
- ✓ Artesanía con identidad, reflejada en los acervos culturales que los productores artesanales expresan en sus productos elaborados con los recursos acuícolas.
- ✓ No incluye artículos industriales que tengan como materia prima los recursos acuícolas.

Nota: Cabe destacar que la actividad artesanal no fomenta la depredación de los recursos acuícolas. La Dirección General de Artesanía considera importante esta aclaración, en el marco normativo de las actividades de fomento y protección de las especies amenazadas y de los animales en peligro de extinción.

#### **13.1 SUBLÍNEA RECURSO FLUVIAL**

Esta sublínea comprende productos de artesanía elaborados con los exoesqueletos (conchas) y escamas de los recursos de los ríos.

#### **13.2 SUBLÍNEA RECURSO LACUSTRE**

Esta sublínea comprende productos de artesanía elaborados con los exoesqueletos (conchas) y escamas de los recursos de los lagos y lagunas.

### 13.3 SUBLÍNEA MARINO

Esta sublínea comprende productos de artesanía elaborados con los exoesqueletos (conchas), piedra pómez y escamas de los recursos del litoral peruano.

## 14. LINEA TALLA

La talla es el proceso de desgaste, labrado y pulido sobre un material con el propósito de darle una forma determinada. La materia prima o materia constitutiva puede ser piedra, madera, hueso, cacho, sal, sillar, cortezas o semillas. Las herramientas utilizadas suelen ser cinceles, cuchillas, escofinas, buriles, gurbias, lijás, etc.; éstas pueden ser manuales o mecánicas.

La talla clasifica su aplicación en las siguientes sublíneas:

### 14.1 SUBLÍNEA CÁSCARAS

El proceso de tallado se desarrolla en Cascarás de castaña (*Castanea sativa*), Cáscara de coco (*Cocos nucifera*) y Cáscara de nogal (*Juglans regia*) para elaborar objetos principalmente decorativos.

### 14.2 SUBLÍNEA CUERNO

El proceso de tallado se desarrolla en cuerno o cacho, generalmente del ganado vacuno. Se elaboran objetos decorativos y utilitarios, ornamentos para vestimenta y accesorios como botones, collares, etc.

Nota: Cabe destacar que la actividad artesanal no fomenta la depredación de fauna amazónica. La Dirección General de Artesanía considera importante esta aclaración, en el marco normativo de las actividades de fomento y protección de las especies amenazadas y de los animales en peligro de extinción.

### 14.3 SUBLÍNEA HUESO

Comprende la elaboración de productos de artesanía tallados en hueso de cualquier animal. Los productos elaborados corresponden a pequeñas esculturas y objetos utilitarios.

Nota: Cabe destacar que la actividad artesanal no fomenta la depredación de fauna amazónica. La Dirección General de Artesanía considera importante esta aclaración, en el marco normativo de las actividades de fomento y protección de las especies amenazadas y de los animales en peligro de extinción.

### 14.4 SUBLÍNEA MADERA

Comprende la elaboración de productos de artesanía tallada en madera. La madera puede ser tallada, torneada o con la técnica del taraceado; policromada o cubierta con pan de oro o de bronce. Se elaboran objetos utilitarios y decorativos: marcos, bargueños, cofres, baúles, cucharones, tallas de figuras costumbristas o animales. La madera puede ser torneada, tallada, taraceada.

En el Perú usamos frecuentemente las siguientes maderas:

- ✓ Aliso (*Alnus acuminata kunth*)
- ✓ Cachimbo (*Cariniana domesticata*)

- ✓ Caoba (*Swietenia macrophylla*)
- ✓ Capirona (*Calycophyllum spruceanum*)
- ✓ Cedro (*Cedrela odorata*)
- ✓ Eucalipto (*Eucaliptus sp*)
- ✓ Huayruro (*Ormosia sunkel*)
- ✓ Maguey (*Agave legrelliana*)
- ✓ Mohena (*Aniba spp*)
- ✓ Nogal (*Junglans tropica*)
- ✓ Olivo (*Olea europea*)
- ✓ Palosangre (*Brosimum rubescens*)
- ✓ Pino (*Pinus radiata*)
- ✓ Topa (*Ochroma Pyramidale*)
- ✓ Tornillo (*Cedrelinga cateformis*)

#### 14.5 SUBLÍNEA PIEDRA

Productos tallados cuya materia prima es la piedra, destacan las siguientes:

**Alabastro o piedra de Huamanga.** - El alabastro es una piedra semejante al mármol, más blanda y translúcida; se trata de un tipo de yeso que, si bien resulta compacta, no presenta una gran dureza lo que permite tallar con mucha precisión. Se le denomina de Huamanga porque las principales canteras están muy cerca de este lugar en Ayacucho, la piedra puede ser blanca, rosada o gris. El tallado en piedra de Huamanga es principalmente decorativo, de uso ceremonial o de adorno. Como esculturas con escenas costumbristas, nacimientos y santos; también se producen candelabros, ceniceros, fuentes, entre otros productos.

En Puno se encuentra otro tipo de alabastro conocido como piedra del lago (en referencia al Lago Titicaca) con la cual se tallan *illas*, *conopas* y *muyus*, piezas dedicadas a ceremonias rituales.

**Granito.** - El granito es un material inorgánico, frágil, duro, transparente y amorfo, es decir, que no presenta una estructura regular o bien determinada. La piedra de granito se utiliza para confeccionar diversas formas artesanales que tienen fin utilitario (morteros y batanes), también se producen tallas que forman parte del mobiliario como bancas y piletas.

**Piedra en canto rodado.** - Incluye los productos cuya materia prima es la piedra que se extrae de los ríos, se le llama de canto rodado porque se han limado con el roce hídrico en los ríos y son muy lisas.

**Piedras semipreciosas.** - Comprende la elaboración de productos de artesanía de piedras semipreciosas (piedra ágata, serpentina, cuarcita, jaspe, ónix, piedra jabón de diferentes colores, ópalo andino, turquesa peruana- crisocolas, cristal de roca), para elaborar objetos decorativos: ceniceros, pisapapeles, buhos, aves, toros, caballos, así como diversos productos escultóricos. También se usan para complementar objetos de joyería y bisutería.

**Piedra volcánica-pómez.** - La piedra pómez o pumita es una piedra volcánica que se forma cuando la lava caliente se mezcla con agua y se endurece; se suele encontrar en el mar. Con la piedra pómez se reproducen animales marinos (caballitos y estrellas de mar, delfines), maceteros, búhos, etc.

**Piedra volcánica-sillar.** - Comprende la elaboración de productos de artesanía cuya materia prima es el sillar. El sillar es un material de naturaleza volcánica – ignimbrita-producto del enfriamiento del tufo volcánico que en Arequipa toma el nombre de sillar; puede ser de color blanco, rosado o gris. Los productos de artesanía son diversos y representan edificación de iglesias, casonas y monumentos arquitectónicos, así como figuras que dan a conocer la tradición y costumbres.

#### 14.6 SUB LÍNEA SAL

Comprende la elaboración de productos de artesanía tallados en sal. Se elaboran objetos decorativos como lámparas, cofres, ceniceros y objetos utilitarios.

#### 14.7 SUBLÍNEA SEMILLAS Y PEPAS

Comprende la elaboración de productos de artesanía tallados en diferentes semillas, generalmente procedente de la selva peruana. Las semillas más utilizadas son las de tagua o marfil vegetal (*Phytelephas macrocarpa*) que es una semilla blanca y dura muy apreciada, nogal (*Juglans neotropica*), entre otrss. Se elaboran objetos llaveros, figurillas y otros decorativos y utilitarios.

### 15. LINEA TEXTILERÍA

Esta línea comprende la producción de artesanía relacionada con el tejido, entrelazado y trenzado de fibras de camélidos sudamericanos, ovinos, algodón y mezclas, incluye bordados, aplicaciones y productos de telas no tejidas. Las telas teñidas con técnicas tradicionales están es la línea textilería.

Los textiles pueden ser planos o de punto. Los tejidos planos se producen en cualquier tipo de telar. La función principal de un telar es mantener los hilos de urdimbre bien tensados y ordenados para facilitar la pasada de la trama. Los telares pueden ser de cintura, de estacas, de marco o de pedales.

#### 15.1 SUBLÍNEA ARPILLERÍA

Son productos elaborados con aplicaciones de retazos de diversas telas formando figuras en bulto o aplicaciones sobre una tela o pelón que sirve de soporte. Suelen representar escenas costumbristas, paisajes, flora y fauna entre otros. Se presentan como cuadros, cartucheras, guantes, cojines, tarjetas, aplicadas en chompas, libretas, etc.

#### 15.2 SUB LÍNEA BORDADOS Y APLICACIONES

Esta sublínea comprende:

**Aplicado.** - La técnica de aplicado utiliza telas caladas con tijera, que permiten ver la tela que está debajo. Usualmente se utilizan telas de colores contrastantes que resalten el diseño que se aplica. Generalmente se utiliza en las polleras y mantas, actualmente se hacen bolsos, cojines, carteras, cartucheras y otros objetos utilitarios. En Panamá y Colombia se le conoce como "molás". En la Amazonía, son cortes de tiras de telas cosidas sobre las telas o telas caladas con diseños diversos, que se aplican sobre otras telas de color contrastante.

**Bordado.** - El bordado es la aplicación de hilos o fibras suplementaria sobre una tela (no son parte de la estructura). Los bordados pueden representar diversos motivos: flora y fauna local, iconografía propia de cada región. Tradicionalmente se han bordado los pendones para procesiones, la ropa de vírgenes y santos, ponchos y mantas, escapularios y detentes. Actualmente se bordan cojines, corredores de mesa, carteras, y diversos objetos utilitarios. Los bordados pueden hacerse con hilos de lana, pelo de camélidos, de algodón o seda procesados manual o industrialmente, incorporando mostacillas, lentejuelas, entre otros.

El bordado se puede hacer a mano o con máquina de coser doméstica.

### 15.3 SUBLÍNEA TEJIDO A MANO

Esta sublínea comprende el manejo de las técnicas de anillado, anudado (macramé) y trenzado. Los productos de artesanía son elaborados sin ayuda de herramientas manuales; comprende los tejidos con la técnica del entrecruce de dos o más hilos para formar cordones: hondas, sogas, cordones y bordes de polleras.

### 15.4 SUBLÍNEA TEJIDO DE PUNTO

Los tejidos de punto se producen con palitos, crochet, aguja o a mano. En algunos casos para el tejido de punto se utilizan máquinas de tejer mecánicas para ayudar en parte del proceso. En el caso del crochet hay una variante que se conoce como tejido a crochet con trama. En el caso de la máquina de tejer mecánica, se utilizan máquinas mecánicas o semindustriales accionadas con uno o dos carros de movimiento manual, con agujas en ambas fonturas, para tejer las partes de un producto: espalda, el pecho, las mangas, el cuello o las pretinas, dichas piezas luego son unidas a mano. Por lo general, estas artesanías comprenden productos como: chompas, chalecos, suéter, chullos, chalinas, guantes y mitones. Se puede tejer con algodón, lana de oveja, alpaca o mezclas.

### 15.5 SUBLÍNEA TEJIDO EN TELAR

El tejido a telar comprende:

**Telar de cintura.** - Comprende los productos de artesanía elaborados en telar de cintura o *kallwa*, así denominado porque uno de los extremos va atado a la cintura de la tejedora con una cinta o faja que permite que el cuerpo del tejedor sea parte de esta herramienta; y es ella la que ejerce la tracción necesaria para lograr un tejido parejo. Las técnicas son diversas: tejido con cara de urdimbre o de trama (dependiendo del rol anverso o reverso de la función del tejido), doble cara, tejido llano, brocado, gasa, etc. En el telar de cintura se pueden producir telas con cuatro orillos terminados: *llicllas* o mantas, *chumpis* o cinturones, chuspas o bolsas y cintas, ponchos o telas de dos orillos acabados que son las que se producen por metros.

**Telar de estacas.** - Comprende los productos de artesanía elaborados en telar de estacas, denominado así porque la urdimbre está tensada con cuatro estacas clavadas al piso y el tejedor se sienta en el piso evitando de esta manera que el tejedor sostenga el peso de la tela. En telar de estacas se producen: mantas y frazadas, generalmente los hilos utilizados son gruesos.

**Telar de marco.** - Comprende los productos de artesanía elaborados en telar de marco, se confeccionan piezas tejidas a nudos: alfombras, pellones y pelloneras.

**Telar de pedales:** Comprende los productos de artesanía elaborados en telar de pedales o con tela elaborada en telar de pedales. El referido telar cuenta con peines (de madera o metal) que se activan mediante pedales para entrecruzar las urdimbres. El telar de pedales permite producir telas, pueden ser de dos y cuatro pedales dependiendo la complejidad de la tela: tapices en todas sus variantes, jergas, bayetas y telas con la técnica de mecha. En el telar de pedales (sobre todo los de técnica de mecha y tapiz) se producen generalmente alfombras, tapices, pellones, ponchos, mantas y telas para elaborar prendas de corte y confección.

## 15.6 SUBLÍNEA TELA TEÑIDA O PINTADA

Esta sublínea comprende:

**Tela Teñida o Pintada.** – Las telas o fibras con recursos naturales son teñidas con mordientes, sobre las cuales se aplican pigmentos y colorantes que suelen ser extractos acuosos hechos de plantas o tierras con alto contenido de minerales que se aplican sobre las telas. Esta técnica corresponde a técnicas desarrolladas por diversos pueblos originarios con tradiciones tintóreas andinas y amazónicas. Se reconocen por las iconografías que imprimen en las telas, las cuales pueden usarse para confecciones de prendas de vestir u otros objetos utilitarios.

**Tela teñida con técnica de reserva.** - El teñido en reserva es una técnica artesanal ancestral que se practicó en muchas culturas del mundo. El término "reserva" se refiere a cubrir o reservar gradualmente las zonas del tejido que no se desean teñir, consiguiendo varias capas de colores diferentes. Aplicada principalmente en tejidos de origen natural (algodón, tocuyo, lino, lona, seda, chalis, etc), la técnica de reserva se puede hacer de dos formas: por ebullición (al calor) y a temperatura ambiente (al frío). En Túcume (Lambayeque) aún conservan y practican esta técnica de teñido que consiste en reservar la tela con parafina para que pase de un color a otro donde va el diseño. Utilizando tintes naturales e industriales. Desatacan sus centros de mesa individuales, bolsas, cojines, agendas, monederos, pareos y cuadros.

## 15.7 SUBLÍNEA TELAS NO TEJIDAS

Esta sublínea comprende:

**Fieltro (tela no tejida).** - el fieltro es una tela hecha de borra, lana o pelo conglomerado, no se teje. Se obtiene por prensado, artesanalmente, se produce por golpe; se usa principalmente para hacer sombreros, prendas de vestir, accesorios, juguetes.

**Pompones y borlas.** - Un pompón es una bola decorativa confeccionada con material fibroso como la lana, el algodón o pelo de camélidos; una borla es un haz de hilos sujetos por uno de sus extremos y sueltos por el otro. Pompones y borlas suelen usarse como adornos complementarios en chullos, chumpis, mantas, cojines corredores de mesa, etc.

## 16. LINEA VIDRIO

Comprende la elaboración de productos de artesanía en vidrio. El vidrio es un material inorgánico, frágil, duro, transparente y amorfo, es decir, que no presenta una estructura regular o bien determinada. El vidrio se obtiene a partir de la fusión de la arena silícea

con carbonato de sodio y caliza y luego se lo moldea a elevadas temperaturas para obtener su apariencia final. El vidrio incandescente generalmente se modela a través del soplado, en algún caso se utilizan moldes para darle la forma y textura deseados, y en otro caso se da forma con ayuda de pinzas de manera manual.

#### **16.1 SUBLÍNEA VIDRIO PINTADO**

Técnica artesanal de pintado a mano aplicada sobre el vidrio, generalmente ensamblado sobre madera para dejar el vidrio expuesto y la pintura protegida.

#### **16.2 SUBLÍNEA VIDRIO SOPLADO**

Se utilizan principalmente dos técnicas: la fusión que permite modelar el vidrio para darle texturas y formas con ayuda de herramientas y la del vidrio soplado, que consiste en inyectar aire dentro de una masa de vidrio incandescente a través de un largo tubo metálico soplando por un extremo, dándole forma con herramientas antes de que se solidifiquen. Se elaboran objetos tanto decorativos como utilitarios.

#### **16.3 SUBLÍNEA VITRAL**

Ensamble de vidrios que organizan una composición cromática con trozos de vidrio coloreado, pintado o esmaltados. Estos vidrios son encastrados, generalmente con varillas de plomo, para darle la composición y motivo decorativo deseado.

#### **16.4 SUBLÍNEA VITROFUSIÓN**

Producto artesanal elaborado con vidrios superpuestos en una o más capas, con opción de incluir pintado u otros insumos que son fusionados en hornos de alta temperatura.

### **17. LÍNEA ARTESANÍAS NUEVAS Y OTRAS NO IDENTIFICADAS**

Esta línea artesanal ha sido denominada como “**Artesanías Nuevas y otras no identificadas**”, para incorporar aquellas que no hayan sido identificadas por el sector y/o que se puedan crear en el futuro.

## **VIII. BIBLIOGRAFÍA**

- ✓ Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR
- ✓ La Ley N° 29073 – Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal y su reglamento.
- ✓ Plan Estratégico Nacional de Artesanía 2019 – 2029. Resolución Ministerial N°309-2019-MINCETUR
- ✓ La presencia del sector artesano en las fuentes estadísticas, Dirección General de Política de la Pequeña y Mediana Empresa, octubre 2009 (<http://www.ipyme.org/publicaciones/sectorartesano.pdf>)
- ✓ <https://repositorio.artesaniasdecolombia.com.co/handle/001/2322>
- ✓ <https://hdl.handle.net/11404/2140>
- ✓ Artesanías de Colombia, censo económico nacional del sector artesanías, Bogotá 1998
- ✓ SENA, Estudio de caracterización ocupacional del sector artesanías, Cúcuta 2003 - <http://observatorio.sena.edu.co/Comportamiento/Ocupacional>
- ✓ <https://hdl.handle.net/11404/2140>
- ✓ <https://repositorio.artesaniasdecolombia.com.co/handle/001/2678>
- ✓ Listado de Oficios Artesanales-Centro de Investigación y Documentación “CENDAR”-Artesanías de Colombia-Ministerio de Desarrollo Económico-Neve. E. Herrera R-1989
- ✓ Índice Numérico de la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones Adaptada para Colombia CIUO-08 A.C., DANE, Julio 22 de 2015
- ✓ Ley de Defensa Nacional del Artesano (Registro Oficial N° 356 del 5 de noviembre de 1953)
- ✓ Reforma al Reglamento de Calificaciones y Ramas de Trabajo
- ✓ Reglamento de Calificación y Ramas de Trabajo (Acuerdo Ministerial 228-B) de la Ley de Defensa Nacional del Artesano (Registro Oficial N° 356 del 5 de noviembre de 1953)
- ✓ Bustos Flores, Carlos “La producción artesanal”, Visión Gerencial, núm. 1, enero-junio, 2009, pp. 37-52 Universidad de los Andes Mérida, Venezuela
- ✓ Mintzberg (1991)
- ✓ Piore y Sabel, 1990: 392
- ✓ Bustos (2009)
- ✓ La Clasificación de la producción artesanal de Venezuela, Departamento Nacional de Planificación (2006)
- ✓ Laura Cardini (2012),
- ✓ Sepúlveda y Herrera (1975).
- ✓ Varisco, C., & Campoliete, L (2013)
- ✓ Neve E. Herrera R (1992)
- ✓ Correa García, L. A. y González Alcolt, R. (2016) en “El sector artesanal en México y el combate contra la pobreza”. *Transitare*, 2(2), 233 -250
- ✓ Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías, 2009
- ✓ Repertorio de Oficios Artesanos de la Comunidad Valenciana, previsto en el artículo 4 de la Ley 1/1984, de 18 de abril
- ✓ Juan Carlos Santos. Diseñar para el mercado. Tendencias de evolución y segmentación de la artesanía. 2011
- ✓ Dr. Daniel F. Rubín de la Borbolla (1979), “El Universo de las artesanías”. Boletín de Información N° 4 del CIDAP



PERÚ

Ministerio de Comercio  
Exterior y Turismo

Viceministerio  
de Turismo

Dirección General  
de Artesanía

- ✓ Diferencia entre producto artesanal, arte manual y producto industrial, Centro de Investigación y Documentación para la Artesanía – CENDAR- Artesanías de Colombia.